

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//35.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1973 / 1976

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 111 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

Empezada en 15 de Enero 1913

I
M
P
R
E
N
T
A

LA MINERVA EXTREMEÑA
MANUEL BARRENA

ayuntamiento Pleno
LIBRO

DE

ACTAS

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOS

P
A
P
E
L
E
R
I
A

LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Olivares
TERMINO MUNICIPAL DE Almendral

AÑO DE 1973

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de diez folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almendral a primero de Noviembre
de mil novecientos setenta y tres
El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ✓ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendral a primero de Noviembre de mil novecientos setenta y tres
V.º B.º
El Alcalde

Grupo I núm. 66-A

LIBRO DE ACTAS

1
 Sesion extraordinaria del dia 15 de Enero de 1973

- Señores asistentes
- Don. Domingo Ejeda Lopez
 - Manuel Barquero Leon
 - Agustin Sibero Verdura
 - Luis Garcia Pizalla
 - Juan Carlos Benocal M.
 - Manuel Villys Sanchez
 - Pco Barquero Leon

En la villa de Almendral a las veinte horas del dia quince de Enero de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto y bajo la presi demia del Sr. Alcalde don Juan Barande Sanchez Barrija, asistido de mi el Secretario de la Corporacion que autoriza don Leopoldo Retallo Barballo, se constituyeron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan

componentes del Pleno de la Corporacion municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 68º del Texto refundido de la Ley de Regimen local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes sin la menor modificacion el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresan el siguiente resumen por capitulos

Capitulo	Conceptos	Consignacion Pondera
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Personal activo - - - - -	1 520 823
2º	Material y diversos - - - - -	379 256
3º	Alquileres pasivos - - - - -	55 998
Suma y sigue		1 956 077

capitulo	Conceptos	Consignación m
	suma anterior - - - - -	1 956 077
4º	Deuda - - - - -	38 646
5º	Subvenciones y participaciones en empresas	32 780
6º	Extraordinarios y de capital	5 000
7º	Reintegrables indeterminados e imprevisibles	45 500
	Total del Presupuesto de gastos	2 078 003
<u>Presupuesto de ingresos</u>		

capitulo	Conceptos	Consignación PF
1º	Impuestos directos	180 444
2º	Indirectos	58 000
3º	Basos y otros ingresos	440 761
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1 100 602
5º	Ingresos patrimoniales	279 696
7º	Oventuales y imprevisibles	18 500
	Total del Presupuesto de ingresos	2 078 003

Resumen

Importan los gastos 2.078.003 pesetas

Importan los ingresos 2.078.003 id.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ministerio de Hacienda de Madrid a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes con miyo el Secretario de que es



Manuel Villegas

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles]

sesion extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1973

Señores Concejales

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Manuel Barquero Leon
- Franco Barquero Leon
- Aquilino Lirio Verdano
- Juan Gerardo Benocal M.
- Luis Paris Pinillo
- Manuel Villanueva Sanchez

En la Villa de Almendral a ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres previa convocatoria al efecto siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan Barande Sanchez Barriago arribado de mi el Secretario de la Corporacion que auto vise don Leopoldo Re-

bollo bastalle, se han constituido en el salon de actos de este base concejales y los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, no asistiendo a esta sesion los señores concejales don Juan Pera Soto y don Antonio Dominguez Barquero, el primero de los cuales presento excusas para no asistir a esta sesion y el segundo no presento ninguna declarando al acto el Sr. Presidente de un orden y por mi el Secretario leí desde lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Justancia

A continuacion se dió cuenta al Ayuntamiento de instancia presentada por el vecino de esta Villa don Juan Bocho Mbarin en la que solicita la correspondiente autorizacion para arrendar el Anexo de una presta en edificio de su propiedad sito en la Calle de Manuel Barande no. 19.

Desembargo

Por la Secretaria fué convenida se informe al Pleno de los des-

admitidos existentes en este Ayuntamiento de los distintos conceptos, de Casas, Impuesto sobre circulación de Vehículos etc. y enterados los señores componentes del Ayuntamiento de tales descuentos, se acordó el que se iniciasen los gestiones oportunos para que se encargase de la recaudación de dichos descuentos al agente Ejecutivo don Antonio Martínez Pison.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Manuel Barquero
Don Domingo López

Agustín Tibero

Manuel Villegas

Sesión Extraordinaria del día 8 de Marzo de 1973

Señores concurrentes:

- Don Fco Barquero ben
- Moarnel Barquero ben
- Agustín Tibero Verdano
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Perez Soto
- Juanesindo Benocal M.
- Enis Garcia Pizilla

En la villa de Almendral a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto siendo los días hoy y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barande Sanchez - Barrija asistido del secretario de la corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo badallo

a gran reunión en el salón de actos de estos baños con asistencia de los señores concejales que al mayen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Noo asisten a esta sesión por haberse excusado delidamente el concejal don Domingo Ejeada López y don Antonio Benimayor Barquero, etc. últimos no presenten excusa alguna.

De orden del Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura por mí el secretario del acta de la anterior

Procurador
en Cortes

que por unanimidad fue aprobada.

Finalmente y de orden de la presidencia por mi el Secretario fue dada lectura del decreto no. 208/13 de marzo de Febrero del presente año por el que se convocan Colecciones parciales de procuradores en Cortes representantes de los Municipios de la provincia de Badajoz.

Con arreglo a indicado Decreto se procedió a la votación para designar el Comprovisario que ha de representar a este Ayuntamiento en la Colección de Procuradores en Cortes representante de los Municipios de la provincia de Badajoz que ha de tener lugar en dicha Capital el día diez y ocho del corriente a las diez de su mañana dando el siguiente resultado.

Número de Votantes, siete. - Votos obtenidos: Don Juan Barande Sanchez Barriga con siete votos. Votos en Blanco ninguno.

Con vista de la votación anteriormente efectuada queda proclamado Comprovisario Representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia que ha de tener lugar en la Capital de Badajoz el día 18 del corriente mes de Marzo a las diez de su mañana. Don Juan Barande Sanchez Barriga Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al cual se le proveerá de la correspondiente credencial de acuerdo con cuanto se establece en la legislación vigente y al que le corresponden en mencionada elección ses mil ciento noventa y cinco votos según el resultado del Padrón de Habitantes de este Municipio referido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y aprobado por la delegación provincial de Badajoz.

Como está ordenado, se acuerda remitir en este día copias certificadas de la presente acta y de los minutos que se hecho contra tuyen esta Corporación en el día de la fecha al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia y al Ilustre Sr Presidente de la Junta Provincial del Banco Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico



[Handwritten signature]

Agustín Lleras

J. Pérez

[Handwritten signature]

Luis O. Manuel Villegas
Manuel Villegas

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1973

Señores asistentes:

- Don Domingo Tejeda Lopez
- Franco Barredo Ben
- Manuel Barquero Ben
- Agustín Lleras Verdare
- Manuel Villegas Sanchez
- Juanjo Barredo Marcein
- Luis Juan Armilla

En la Villa de Almendral provincia de Badajoz a diez de Abril de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Barredo y Sandoz Barrio, asistido de mi el Secretario de

la corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Cortallo se han constituido en el salón de actos de estos locales constitucionales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No existían a esta Sesión los señores concejales Don Juan Perez Soto y Don Antonio Dominguez Barredo el primero de los cuales presentó los debidos excusos que le motivaban no asistir y el segundo no lo presentó.

Se ordenó al Sr. Alcalde y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Pacto Básico entre la Diputación y el A. J. F. Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de la comunicación del Ilustrísimo Señor Presidente de la Exce-

4

Levantada Diputación Provincial de fecha dos de Abril de mil novecientos setenta y tres a la que se acompaña certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación por acuerdo de sus sesiones plenas del día cinco de Agosto y veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la Cuenca del Zújar o Valle de la Serena - encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras Cuencas Hidrológicas de la provincia bajo la denominación de Operación Provincial de Abastecimiento "O.P.A." En sucesivos momentos otras localidades de la Zona del Zújar y de los Zonas de Almedrales y Jerez de los Caballeros solicitaron su adhesión formulando con fecha treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres una instancia documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en solicitud de iniciación del expediente de auxilios para la Operación provincial de Abastecimiento (O.P.A.). Expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha cinco de junio de mil novecientos setenta y dos, comunicada en escrito de fecha quince del mismo mes y año del Juzeniero Director de la Citada Confederación. Pese al tiempo transcurrido las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de infraestructura sanitaria de la Provincia P.I.S. en la que quedarán englobada la anterior pretensión lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno a las aspiraciones y posibilidades actuales por lo que está

Previamente remete a la consideración de la Corporación en Pleno, los acuerdos siguientes:

1.- Que esta Corporación Provincial acuerde establecer una relación directa pactada con cada uno de los ayuntamientos, y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio a esta amplia acción provincial relacionada u continuación. Almorquialejo - Campanario - Castuera - Bristina - San Alvaro - Don Benito - San Juan de Torrehermosa - Helechosa - Llerena - Montijo - Mérida - Montijo - Puerto de la Valzoda - Navalacruz de Pola - Oliva de Mérida - Puerta de Alcazar - Santa Catalina - Calarozos - Calaveras la Real - Valle de la Serena - Vegas Altas - Villafranca de los Barros - y Zafra, de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.) a través del Plan del Sur; y de aquellos Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial "P.I.S." para, mediante una acción conjunta y coordinada abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia actuando la diputación por sí y como representante de los ayuntamientos y Entidades Locales que subrogan en la diputación su competencia y facultades delegándolos con la mayor amplitud admisible en el ordenamiento jurídico, no solamente en la transacción propiamente dicha del plan sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control, y administración del plan e incluida operaciones de crédito con Entidades públicas y privadas, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos e incluidos los Centros autónomos.

2.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales

les la Diputación provincial, en nombre propio y en el de los Entidades representados, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones locales se refiere hasta su culminación.

- 3.^o Que para entorpecer lo posible la creación de nuevos Organismos si pudiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación en la Modalidad de Administración Directiva Organo Especial de Gestión al amparo de lo dispuesto en el número dos del artículo 4.^o del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes 205 y siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local que expresamente lo permiten incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios de abastecimiento de agua y saneamientos que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar
- 4.^o Que por iguales razones cuando la Diputación que si en nombre propio de las Corporaciones municipales y entes locales representados pacta con el Estado Organismos públicos, autónomos o no, si los circunstancias lo permiten utilice la figura jurídica mas conveniente al caso pero evitando lo posible el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales organos de la acción directa.
- 5.^o Delogar en esta provincia los mas amplias facultades del Pleno dentro de las posibilidades permitidas por nuestros ordenamientos y para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia sin perjuicio de mantener un ente regulamente informado sometiendo a ratificación los actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación

o la Presidencia consideren oportunos
la diputación por unanimidad adopta acuerdo a-
probatorio de la propuesta prevenida en toda su
integridad."

Debido el Proyecto y acuerdo de la diputación an-
tes transcrito del que se remitió copia a los conceja-
les con la citación para esta sesión por unanimi-
dad se acuerda:

Primero.- Hacer de esta Corporación municipal
las aspiraciones de la diputación provincial de
Badajoz, contenidos en el acuerdo del Pleno de fe-
cha veintinueve de Mayo de mil novecientos seten-
ta y tres adhiriéndose al mismo por enteros en re-
lación con el proyecto de establecer desarrollar man-
tener y administrar un plan de Infraestructura
sanitaria de la provincia de Badajoz, con la co-
respondiente gestión formalización, aplicación
y cancelación de ayudas económicas y técnicas
y de créditos tanto de entes públicos como privados

Segundo.- Subrogar en la diputación Provincial
de Badajoz con las más amplias facultades per-
mitidas por nuestro ordenamiento jurídico, to-
dos los facultades, derechos y obligaciones en rela-
ción con el establecimiento, desarrollo, manteni-
miento y administración de dicho Plan (P.I.S.)

y de los servicios conjunto y unificados de abastecimiento
de agua, saneamiento y cualquier otro servicio
servicios para todas las Corporaciones o entes loca-
les adheridos, comprendiéndose en esta delegación
de atribuciones en la diputación, la gestión, ob-
tención, construcción, formalización, distribu-
ción, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc

(proyecto, pago,) de créditos del Banco de crédito lo-
cal o de cualquier otra institución o entidad de
crédito público o privado, de todas las ayudas estatales para
obras comprendidas en el P.I.S. así como para la gestión
formalización etc de dichos créditos

Se incluye expresamente en este mandato repe-

Autógrafa la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la presidencia de la diputación o en una comisión especial o informativa.

Tercero: Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho, en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación sobre el modo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia."

Instancia de María de los Soles Vera Bootello esquite Acto seguido se dió conocimiento al Pleno de María de los Soles Vera Bootello en suplica de que se le conceda la exención del pago de la tasa sobre canales y la de rejós y balcones de los casas de su propiedad número cuatro y seis de la calle de Cristo de esta Villa toda vez, que ni los canales ni los balcones dan a la vía pública y si a un terreno de su propiedad según acredita con documentación que acompaña.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas y los puebas que se aportan por María de los Soles Vera Bootello, acordó por unanimidad el que mencionados casos sean excluidos del padrón de canales y balcones así como el de rejós y balcones habiéndose sabido tal decisión.

INSTANCIA de VICTORINO SILJERO VERDASCO Así mismo se dió conocimiento de escrito presentado por don Victorino Alvarado Vera donado en el que solicita hacer un convenio con la corporación para la Base de carga y descarga de camiones como concesionario de "base de carga" o "bonica" "Extremena" SA manifestando que normalmente es un camión por mes lo que viene entrando en sus almacenes.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de repetido escrito, acordó por unanimidad el que se repita dicho convenio abonando semestralmente la Base de carga y

descargo de barniones sobre seis de éstos. Que se le
haya baten tal decisión.

INSTANCIA DE RAMON
GIL SANCHEZ

Tambien se dio lectura a escrito presentado
por el vecino de esta localidad don Ramon
Gil Sanchez en el que solicita la reduc-
cion de la tasa por venta callejeras como vendedor am-
bulante de pan alegando para ello la situacion eco-
nomica deprecia en que se encuentra.

El Ayuntamiento estima que repetida tasa habria
de ser satisfecha por el industrial panadero de esta lo-
calidad que suministra al mencionado don Ramon
Gil Sanchez y no por éste; no obstante, que se hagan
las gestiones oportunas sobre este particular para resol-
ver en definitiva.

Una habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesion de la que se extiende la pre-
sente acta que firman todos los señores vereadores
de que yo el secretario certifico: Extra parentesis:
"proorroga, pago" no vale; sobraspado y espesando
por las palabras "de todos los ayudes" y terminand
"de dichos creditos" vale.



Fabris
M. Villeros
Manuel Villeros
Manuel Villeros

Señon del dia 19 de Julio de 1973 - Extraordinaria

Señores concurrentes

- Sr. Domingo Ejeda Lopa
- Sr. Francisco Balquero Ben
- Sr. Manuel Barquero Ben
- Sr. Agustín Tibero Vudano
- Sr. Manuel Villegas Sandoz
- Sr. Juan José Berrocal
- Sr. Mauricio
- Sr. Luis Javier Piñillo

En la Villa de Almendral a diez y nueve de Julio de mil novecientos setenta y tres previa convocatoria al efecto siendo los veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Baranda Sandoz Barrios asistido de mi el Secretario que autoriza don Leopoldo Relallo Carrillo se han reunido en el Salón de actos

de este barrio comunal los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten a esta sesión los concejales señores don Antonio Domingo Barquero y don Juan Pérez Soto, los cuales no han presentado excusas de clase alguna que les impidiera asistir a esta sesión.

Declarado al tanto el acto por indicado Sr. Alcalde Presidente de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Expurgo del archivo.

Expurgo de Archivo - A continuación se dio conocimiento a los reunidos de que el archivo de este Ayuntamiento, se encuentra completamente abarrotado, siendo imposible de todo punto, archivar nueva documentación, y como quiera que muchas de la que existe en repetido archivo, resulta completamente innecesaria, sería conveniente retirar del mismo lo que no fuese de utilidad para dejar espacio a nueva documentación.

La Corporación bien enterada acordó unánimemente autorizar al Sr. Secretario para que se proceda al expurgo antes dicho.

Comisión de Festejos

Por el Sr. Alcalde se hizo saber al Pleno el que se aproximaban los festejos de la localidad y sería conveniente, designar la comisión que se encargase de organizar los festejos en los mismos. Se sometió a votación los

nombrados de los miembros del Ayuntamiento que han de formar parte de dicha comisión y resultaron elegidos por mayoría de votos don Domingo Eje de Lopez y don Agustín Romero Verdano designándose también como jorrenes de la localidad para que integren espelida comisión de Fedeljs, a don Jrc Luis del Pozo Quintanilla y a don Juan Francisco Baquero Verdano.

Que se les haga saber tal designación.

Cuentos del Presupuesto. Patri- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su con-
monio y Valores 1972. de los Cuentos del Presupuesto Municipal ordinario de
Independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio indicado, una vez
cumplidos todos los trámites contenidos en la ley de
Regimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dichos cuents están debidamente
rendidos y justificados. del resultado de exposición al
publico y examinados que han sido por los señores asis-
tentes. Tras deliberar la corporación, acuerdo por unani-
midad aprobarlos en la forma que se presentan redac-
tados, cuya aprobación tiene el carácter de provisional-
lo del Presupuesto Ordinario y de definitiva los del Patrimo-
nio y Valores independientes.

Obras de la C^a
S. de Electrici-
dad en la Red
de Alta

A continuación se informó al Ayuntamiento de reu-
nión habida entre los Alcaldes y Secretarios de las po-
blaciones de La Albuera, Bone de Maiguel, Lesmeas, No-
gales y Alendral, con el Sr Ingeniero representante
de la compañía Sevillana de Electricidad, el que
habían de realizarse unas obras en la línea de conduc-
ción desde La Albuera a este pueblo, siendo preciso para
realizar estas obras el corte de suministro de energía elec-
trica en determinados horas del día.

Asi mismo se hizo saber al Pleno, la propuesta hecha por
el Sr Ingeniero de mencionada compañía Sevillana
de Electricidad, y que consistía en que los Ayunta-
mientos, renunciaron a los derechos de orgambes que tienen

con arreglo al acta de cooperación formulada para ea-
liger tan repetida electrificación.

Conterado el Ayuntamiento manifestando que con arreglo a
ley: no se podía renunciar a tales derechos.

Contrato con
la Compañía
S. de Electri-
cidad.

Así mismo se dio conocimiento a los reunidos de for-
mula de contrato presentado por la Compañía Sevillana
de Electricidad, en el Ayuntamiento para establecer un
contador para el suministro de corriente, del alum-
brado público, cuyo contenido es el siguiente:

a) Que este Ayuntamiento por imperativo de
lo dispuesto en el artículo 102-C de la Ley de Régimen
Local vigente, está obligado a la prestación del Servicio
público de alumbrado dentro del término a que alcanza
su jurisdicción y para cumplir uno de los fines de la
competencia municipal previstos en los apartados a) y d
del número 2º del artículo 101 de la misma Ley.

b) Que para satisfacer esta prestación se pro-
cisa contratar el suministro de energía eléctrica para su
continuación ininterumpida y efectuando necesariamente
por comercio directo con la Compañía Sevillana de Elec-
tricidad S.A. por ser esta la única Compañía que realiza
esta clase de suministro en esta ciudad; por lo que de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo 311-b de la Ley
de Régimen Local vigente y artículos 17 y 41 y demás de
pertinente aplicación del Reglamento de contratación
de las Corporaciones Locales, se formalizó directamente
este contrato.

c) El objeto de este Contrato es el suministro de
energía eléctrica para alumbrado público de calles, plazas y
demás espacios públicos; suministro de electricidad para
alumbrado y fuera de todas las dependencias municipa-
les y organismos a los que se facilite con cargo a los Fondos
municipales y alumbrado extraordinario para ferias, fier-
tas o que por otros motivos especiales se estime oportuno
instalar en las calles y plazas de alumbrado por el Ayun-
tamiento de la Ciudad.

El referido suministro se ajustará a los siguientes
Especificaciones:

Primera.- El alumbrado público estará formado por dos tipos de instalaciones.

a) las líneas de alumbrado ordinario o incandescente con instalaciones directas desde el centro de transformación y con derivaciones a cada uno de los brazos con sus lámparas correspondientes.

Las líneas generales de suministro son propiedad de la empresa suministradora y los brazos de alumbrado público con su instalación para cada uno, son propiedad del Ayuntamiento. Los contadores que se instalen serán propiedad de la Empresa en régimen de alquiler.

b) las instalaciones de alumbrado especial de lámparas de vapor de mercurio con la posibilidad de iluminar total o parcialmente a los bloques que estime oportuna la corporación y compuesta por cuadros de distribución, líneas de alimentación, brazos o brazos instaladores y con sus instalaciones particulares de cada una de las lámparas correspondientes, será propiedad del Ayuntamiento, los contadores serán propiedad de la Empresa en régimen de alquiler.

Segunda.- Será obligación de cada una de las partes, la conservación y mantenimiento de las instalaciones que son de su propiedad tal como queda descrito anteriormente.

Tercera.- La reposición de lámparas de alumbrado público incandescente será realizada por personal de la Empresa suministradora.

Cuarta.- El apagado y encendido de las lámparas que se indican en la especificación 1ª será realizado por personal de la Empresa siendo su horario de servicio en los meses nocturnos de sol a sol y efectuado mediante célula fotoeléctrica. El alumbrado que se indica en la especificación 1ª b. será encendido y apagado por los agentes municipales con el horario y circuitos a

lucir que estime oportuno el ayuntamiento

Quinta. El alumbrado extraordinario para ferias y fiestas sera objeto de instalacion no permanente siendo de cuenta del NB municipal el montaje, materiales mano de obra y desmontaje de los mismos. El apagado y encendido de este alumbrado extraordinario se adaptara al horario que fije el ayuntamiento, cuando estime oportuno realizar instalaciones de este tipo. Por el caracter extraordinario y no permanente de estas instalaciones de ferias y fiestas, el ayuntamiento consultara con un mes de anticipacion las condiciones tecnicas de instalacion y lugar de emplazamiento propuestos, con el fin de estudiar la posibilidad tecnica de suministro de los centros de transformacion y redes existentes sin perjuicio de los abonados permanentes, o bien el montaje especial a que haya lugar con motivo de las fiestas, bi en entendido que cualquier ampliacion, modificacion o nueva instalacion sera por cuenta del ayuntamiento

Sexta. - las instalaciones interiores de dependencias municipales, seran propiedad del ayuntamiento tanto las de alumbrado, como las de fuerza y de su cuenta, la correcta conservacion. Todas las instalaciones estaran enlazadas a la red general, con acometidos y fusibles, debiendo estar dotados de contadores que marquen la energia. El igual regimen se seguira en aquellos locales o servicios que aun sin ser dependencias municipales, propriamente dichos, tome a su cargo el costo de fluido el ayuntamiento.

Septima. - los servicios contratados por el ayuntamiento de alumbrado para ser suministrados por la Compañia Serbilana de Electricidad S.A. quedan relacionados en un anexo, unido a este contrato, y formando parte integrante del mismo debidamente firmado por ambos contratantes. En dicha relacion se especificaran con todo detalle los puntos de suministro con sus corres-

pendientes potencias, modalidad de entrega de la energía y uso que se destina.

Los tipos de aplicación para cada suministro, según el uso de la energía y tensión de entrega serán los correspondientes a los Grupos B que multiplicados de estructura binomia establecidos en la Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1970 (B.O. 8-1-71)

Los suministros para alumbrado público extraordinario para Ferias y Fiestas o en ocasiones especiales, serán facturados igualmente a los precios oficialmente establecidos para suministros de temporada.

Si durante el periodo de vigencia de este contrato, se modificasen oficialmente los valores actuales de los T.T.U. de estructura binomia, se aplicaría al mismo lo que le sustituyan.

Igualmente se conviene que, en caso de que el actual sistema de Tarifas sea modificado en todo o en parte, se aplicaran a este Contrato los nuevos precios y condiciones que se establezcan oficialmente.

Por los servicios de encendido, apagado reposición de lamparas y conservación de las instalaciones de alumbrado público incandescente, el Ayuntamiento abonará mensualmente a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. la cantidad de 1.164 pesetas (mil ciento sesenta y cuatro pesetas). Esta cantidad se ha calculado en función del número de lamparas actualmente instalados de alumbrado incandescente a razón de seis pesetas por cada una y en función del coste actual de la mano de obra y materiales, por lo que esta cantidad, deberá ser revisada y alterada, cuando menos anualmente, en función de las alteraciones que se produzcan en los conceptos antes mencionados.

Octava.- Para la facturación de la energía se tendrá en cuenta que todos los consumos, se midan por sus contadores correspondientes, salvo el alumbrado de lamparas incandescentes a Bando alzado y el extraordinario

de ferias y fiestas, que se calcula sea como sigue:

a) El alumbrado ordinario o incandescente que no pueda medirse por estar derivado de la red general se calculará su consumo multiplicando los vatios restantes de la suma de todas las lámparas por el número de horas que funcionen y dividiendo por 1.000 con lo que resulten los Kw. hora a facturar en la Tarifa B-2 (apartado B. artículos 3º (O.M. 31-12-70).

Siendo las horas nocturnas de sol a sol de un valor medio de 11 horas y 48 minutos, considerando el total de los días del año o lo que es lo mismo 359 horas mensuales aproximadamente, se conviene en redondear por defecto tomando como promedio mensual la cifra de 350 horas igual para todos los meses.

b) Con cuanto al alumbrado extraordinario se aplicará el mismo criterio, pero en cuanto a los horas se tomarán aquellos que fije el Ayuntamiento para funcionamiento de las instalaciones extraordinarias.

A partir de la fecha de este contrato y como q uien que todos los instalaciones de alumbrado incandescente se encuentran medidas por contador no será de aplicación lo estipulado en el apartado a) de esta cláusula.

Novena. - En las ampliaciones de alumbrado público incandescente que pueda interesar al Ayuntamiento se distinguirán dos casos

a) En aquellas calles donde haya red general de alumbrado público de lámparas incandescentes, propiedad de la Compañía suministradora bastará que el Ayuntamiento instale por su cuenta los brazos o lámparas de alumbrado público con la instalación propia de los minutos, efectuando el enganche la Compañía suministradora al interesarle el Ayuntamiento, causando esta dicha ampliación el día en que se produzca.

En caso de baja se requerirá el mismo criterio desenganchando la lámpara o lámparas al dejar de funcionar.

b) Si se tratara de calles de nueva construcción

donde no existiera conductor de alumbrado público los gastos de la ampliación, serán a cargo del Ayuntamiento previo presupuesto de la Empresa suministradora o aprobar por el Municipio.

b) Sistema similar se seguirá al variar la potencia de los lamparos existentes dándose de baja los instalados y de alta los de nueva potencia. A este fin se conviene que se unificarán en lo posible los lamparos según las calles, con las potencias de 40-60-100 y 200 Watts a voluntad del Ayuntamiento.

Decimo. - Las ampliaciones de alumbrados públicos especiales del tipo de lámparas de vapor de mercurio y otros procedimientos que puedan desarrollarse serán sus instalaciones completas de cuenta del Ayuntamiento, instalándose contadores para la medida los puntos de enchufes y de situación de cuadros serán determinados de común acuerdo por ambas partes procurando que estén situados junto a los centros de transformación para que la energía efectúe el menor recorrido, y mínima caída de tensión.

Decimo Primera. - Las ampliaciones de suministro o dependencias municipales se efectuarán previa petición del Ayuntamiento, de acuerdo con las condiciones legalmente establecidos para usuarios de energía eléctrica.

Decimo Segunda. - El precio resultante del presente contrato, se ha fijado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1971 e inclusive, e incluye por tanto el presupuesto general sobre el Tráfico de Empresas. Las variaciones que del futuro pudiesen producirse en dicho presupuesto se tendrán en cuenta, para la modificación correlativa del precio de este contrato. Los demás impuestos, recargos y gravámenes establecidos o que se establezcan sobre el consumo y suministro de energía eléctrica, por el Estado, Provincia o Municipio serán repercutidos en la fac-

turación como un complemento más de la misma. Bien entendido que la Base sobre Postes y Palanillos y cajas de amarras, no podrán ser repercutidas sobre los usuarios del fluido eléctrico, toda vez que repetida base no gravará ni el consumo ni el suministro de energía sino que simplemente se gira esta Base por un aprovechamiento especial que la Compañía, hace del vuelo de la Vía pública que es propiedad de la Corporación.

Decimo Ercera; - Todo lo contenido en este contrato estará a los disposiciones reglamentarias en cuanto se refiere a transporte y distribución de energía eléctrica y muy especialmente a lo previsto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de contratación de las Corporaciones locales en vigor y Reglamento de Verificaciones eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía de 12 de Marzo de 1954 y orden de 23 de diciembre de 1952, así como ordenes complementarios dictados o de nueva promulgación que sean de procedente aplicación.

Decimo cuarta. - Ambas partes contratantes se obligan al cumplimiento exacto de lo contenido y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes que tengan residencia o jurisdicción en el lugar de suministro conforme a lo que se prevé en el artículo 12 del Reglamento de contratación.

Decimo quinta. - Este contrato comenzará a regir cuando sea firmado por ambas partes y tendrá duración de un año a partir de dicha firma. Considerándose prorrogado por iguales periodos de tiempo sino es denunciado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación a la fecha de vencimiento.

El Ayuntamiento bien enterado del contenido del Contrato, con la modificación o mejor dicho aclaración sobre la cláusula decimo segunda, a solicitud por unanimidad autorizó al Sr. Alcalde y Sr. Secretario, de esta Corporación para la firma de repetido contrato. También se hizo saber a los señores que por Sr. Fernando

Contrato para el pago de la obra sobre el cargo y descargo de los vecinos

Don Juan vecinos de Nogales se presentaba escrito en el que se solicita del Ayuntamiento concertar la obra y descargo de Vehículos en la vía pública. La Corporación bien enterada y teniéndose en cuenta el escaso volumen del negocio que realiza, acordó por unanimidad, concertar con el solicitante, mencionando faja en la Contabilidad de Cuatrocientos pesos anuales que se comuniquen al interesado

Compañía Serilhana de Electricidad

También se puso en conocimiento de los Señores Concejales que en poder de la Compañía Serilhana de Electricidad, existen Veintiocho mil cuatrocientos veintiseis pesos nueve centimos, como sabante de la electrificación realizada en los pueblos de San Albino, Almenahal, Torre de Miguel Abasco, y Nogales, que corresponden a este Ayuntamiento, si bien repetida cantidad puede ser reembolsada a la Corporación, he de serlo con la condición de que sea invertida en mejora de alumbrado.

Reforzado el Ayuntamiento, acordó que por un técnico se efectue el plano de dicha mejora que correspondiera a todo el pueblo requiriéndose después los trámites necesarios, para que sean devueltos los pesos mencionados. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se ordena la presente acta que firman los Señores existentes de que yo el secretario certifico



Handwritten signatures of the council members: Domingo Gálvez, Manuel Villegas, Agustín Lirio, and others.

Sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1913

Señores asistentes:

Don Domingo Ejeda Lope

• Francisco Barquero León

• Jesús Parra Pisillo

• Agustín Tibero Verdugo

• Manuel Villegas Sánchez

• Juanes de Benavides, Mauricio

• Juan Peresoto

• Manuel Barquero León

Con la villa de Aemendral a siete de Agosto de mil novecientos catorce y tres; por vía convocatoria al efecto siendo los veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Baranda Sánchez Barrio, asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Kelollo badello y han reunido en el salón de actos de estos bases constitucionales los señores concejales al margen

expresados los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria con ocación a petición de los señores concejales expresados.

No existe a esta sesión el concejal don Antonio Cominaga Barquero ni ha presentado excusa que le impidiera asistir a esta sesión.

Declarado abierto el acto por expresado Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. A continuación fue dada cuenta de un escrito que dirige a la Corporación firmado por los señores concejales asistentes, en el que exponen que existían en el pueblo ciertos rumores sobre los cantidades que cobraba de más el honor Secretario de la Corporación con arreglo al Presupuesto municipal aprobado delidamente por la Delegación de Hacienda.

El honor Secretario manifestó que era completamente inocente y que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo una inspección por quien correspondiera sobre la contabilidad del Ayuntamiento.

Con vista de lo expuesto y acuerdo por unanimidad el que una vez transcurrido el periodo de vacaciones de verano se solicite dicha inspección para tranquilidad de todos.

no habiendo ninguno de los asuntos de que tratare se le-
vante la sesión de la que se extiende la presente acta
que firman los señores asistentes de que yo el se-
cretario certifico



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 Manuel Villegas
 Agustín Velasco
 Juan Barro
 Juan Barro
 Juan Barro
 Juan Barro

Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1913

Señores Asistentes:

- Don Domingo Fejeda Lopez
- Manuel Barquero León
- Fco Barquero León
- Agustín Velasco Verdugo
- Manuel Villegas Sánchez
- Jesús García Piñilla
- Juan Peres Soto
- Jumerindo Berrocal
- Manuicio

En la villa de Villahermosa a veintisiete
de Septiembre de mil novecientos catorce y
tres; previa convocatoria al efecto siendo
los veintiuna horas y bajo la presidencia del
señor alcalde don Juan Barro Sánchez
Barro, asistido de mi el secretario de
la Corporación que autoriza don Leopoldo
Rebollo Cardillo se han reunido en el sa-
lon de actos de esta base convocatorio los

señores concejales que al margen se expresan los cuales
forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al
efecto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistió esta sesión ni ha presentado excusa por los cua-
les le impidiera asistir el concejal don Antonio Domínguez
Barquero.

Declarado válido el acto por el señor alcalde de mi
orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta
de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada
a excepción del concejal don Jumerindo Berrocal

Solicitud
de colocación
de
tubos

Mauricio que se niega a firmar dicho acto a pesar de tener firmada la minuta de expresado Señor.
Por el Sr. Alcalde se dio como cimiento a los remidos de escrito presentado por Doña Ana Dña Barrio de este Hogar de Nazaret en el que solicita se le autorice para colocar un tubo de la casa de la Providencia al Hogar de Nazaret para conducción de aguas a la altura de los cables telefónicos.

Entonces la Corporación acordó conceder la autorización solicitada.

Petición del
Concejal Don
Juan Berruando
Berruando

Acto seguido tomó la palabra el Concejal Don Juan Berruando Berruando y manifestó: Que en nombre propio y en el de la Corporación pedía nuevamente el que se solicitase de la autoridad competente una resolución de la Contabilidad Municipal, ya que parece ser que el Secretario de la Corporación, independientemente de la renta de la base donde habita, que es abonada por el Ayuntamiento al dueño de la misma, dicho Sr. Secretario la cobra en un doscientos por ciento.

Entonces el Pleno acordó que se envíe la certificación de esta orden al Jefe de Inspección a los efectos oportunos a continuación tomó la palabra el Excmo. Sr. Alcalde Don Francisco Barquero Sr. preguntando por qué en este año, tributaban por arbitrio sobre permisos los permisos corrientes, informándole de que los razones eran, por que así aparecía en los nuevos ordenanzas vigentes estudiados y confeccionados por el Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, los cuales habían sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno y la Delegación de Hacienda a continuación tomó la palabra el Concejal Don Juan Berruando Berruando y pidió una copia de los ordenanzas locales y entonces el Sr. Alcalde dijo; que no había y que si quería se podía llevar dichos ordenanzas a lo cual contestó el Sr. Secretario que no podían salir de la oficina.

Entonces alzó el Sr. Berruando Berruando

Arbitrio sobre
permisos

ordenanzas
Locales

contar en acta que el Sr. Secretario decia que no se le podia dar una copia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firmen los señores asistentes de que yo el secretario



publico



Alcalde

Agustin Albero

Juan P.

Manuel Villegas

Domingo G. L.

Luis

Silenziosa: Para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar dejó de celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Septiembre en curso

Almendral 30 de Septiembre 1973

Nº 13

El Secretario

El Alcalde



Sesion extraordinaria del dia 21 de octubre de 1973

Señores asistentes:

- Don Domingo Ejeda Lopez
- o Fran.º Barquero Leon
- o Manuel Barquero Leon
- o Luis Janin Parrilla
- o Manuel Villegas Sanchez
- o Juan Crisostomo Benedito Manu
- o Agustin Villegas Verdura
- o Antonio Dominguez Barquero
- o Juan Perez Aste

En la Villa de Almendral a veintuno de octubre de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la sala de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan Barande Sanchez Barquin al objeto de celebrar sesion extraordinaria a cuyo efecto declaro abierto el acto publico dando principio este a las diez horas. Se ordena de la presidencia el infrascrito se

14

cretario dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2144-73, de diez y siete de agosto, y en cumplimiento del cual se dispone el artículo número cuarenta del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al que también se dio lectura. debe proceder en este acto a la declaración de concejales renovables en los elecciones convocados por dicho Decreto.

Igualmente se leyó el artículo 74 de la Ley de Régimen Local de donde se deduce que el número de concejales de que debe componerse este Municipio es el de nueve (9) distribuidos por partes iguales entre los Grupos de Representación Familiar, Organismos Sindicales y Entidades Culturales, Económicas y Profesionales. Actualmente este ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

Grupo Primero: Representación Familiar - año de su elección

Don Manuel Biquero León	-----	1966.
o Luis Garcia Párrilla	-----	1966
o Juan Pérez Loto	-----	1970

Grupo Segundo. Organismos Sindicales

Don Domingo Ejeada López	-----	1966
o Agustín Melvel Verdoso	-----	1966
o Manuel Villeyo Sandoz	-----	1970

Grupo Tercero. Entidades

Don Antonio Domínguez Banguero	---	1966
o Francisco Banguero León	-----	1966
o Fernando Becoral Mauricio	----	1970

No existen en la actualidad vacantes de ningún Concejal dando por resultado de que de acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por referido artículo 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales procede y se acuerda declarar renovables los puestos de concejales siguientes:

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

<u>Grupo Primero: Ejercicio de Representación Familiar</u>		<u>Año de su elección</u>
D. Manuel Barquero León	-----	1.966
v. Luis Garcia Pinilla	-----	1.966
<u>Grupo Segundo: Ejercicio de Organismos Sindicales</u>		<u>Año de su elección</u>
D. Domingo Ejeda Lopez	---	1966
v. Agustín Silveo Verdoso	---	1966
<u>Grupo Tercero: Ejercicio de Contidados</u>		<u>Año de su elección</u>
D. Antonio Dominguez Barquero	-	1966
v. Francisco Barquero León	---	1966

De acuerdo con lo ordenado se acordó remitir certificaciones de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Distrito Electoral de esta Villa.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que soy el Secretario entitativo



[Handwritten signatures and scribbles]
 Domingo Ejeda
 Agustín Silveo
 Juan Pérez
 Manuel Villegas
 Luis C. [unclear]

Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1973

- Señores asistentes:
- D. Domingo Ejeda Lopez
 - D. Francisco Barquero León
 - D. Luis Garcia Pinilla
 - D. Manuel Villegas Sanchez
 - D. Guernando Benrocal Mauricio
 - D. Agustín Silveo Verdoso
 - D. Juan Perez Lolo

En la Villa de H. B. Mendrial a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de actos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrande Sanchez-Barriga, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a cuyo efecto declaró abierto el acto público.

co dando principio éste a las veinte y cinco horas.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expediente de
jubilación Guar-
da Delusa.

Acto seguido y en relación con el orden del día se dió conocimiento al Pleno de instancia presentada por el Funcionario Municipal D. Toxi Verdasco Verdasco que desempeña el puesto de Guarda Juramentado de la Delusa propiedad de esta Entidad en la que solicita se le instruya expediente de jubilación forzosa ya que en la plantilla vigente de Funcionario de esa Corporación la edad de jubilación del puesto que el solicitante desempeña es la de sesenta y cinco años.

Enterada la Corporación acordó unánimemente conceder a D. Toxi Verdasco Verdasco la jubilación forzosa solicitada a partir del día treinta y uno de Octubre del año en curso. Que se forme el expediente de jubilación con la documentación que se necesita para ello y se le dé al mismo el curso reglamentario.

Jubilación de
la limpiadora
de las Oficinas
Municipales
del Ayuntamiento

También se dió conocimiento a los reunidos de la instancia presentada por la limpiadora de las Oficinas Municipales así como de las Escuelas Nacionales de la Localidad Dña. Maria Verdasco Sanchez en la que solicita se le releve de los trabajos que actualmente viene desarrollando por tener ya más de sesenta y cinco años de edad y encontrarse enferma.

El Pleno enterado del contenido de la instancia antes dicha y teniendo en cuenta que la peticionaria no tenía otros ingresos que los que adquiría por el desempeño de los trabajos antes mencionados acordó unánimemente y tras breve discusión relevarla de los

mismos y concederle una pensión graciable del ochenta por ciento de los haberes que actualmente venia disfrutando y que asciende a la cantidad de mil seiscientos pesetas mensuales (1.600) concediendole tambien la asistencia Médico-Farmacéutica en las mismas condiciones que se le presta a los Funcionarios en activo.

Que se le di a saber a la interesada tal resolucion.

Expediente de
Suplemento y
habilitacion de
Credito

A continuacion se dio conocimiento a los reunidos de expediente de suplemento y habilitacion de credito que se instruye y afecta al presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y tres haciendo aplicacion del superavit disponible, propuesto por la Comision de Hacienda. Habiendo el informe evacuado por la Intervencion. Y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitacion a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificacion de creditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y habilitacion de credito presentado por la Comision de Hacienda, en la suma total de ciento diecisiete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas (117.274), mediante aplicacion del superavit del ultimo ejercicio disponible en el dia de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposicion al publico, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

H. proclama
provisional plantilla
de funcionarios

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento al Pleno de informe enviado por la Direccion General de Administracion Local sobre la plantilla que se.

novios.

lualmente rige en este H. Ayuntamiento y bien en-
trada la Corporación de mencionado informe acordó
por unanimidad aceptarlo, aprobando la plantilla
enviada por la antes dicha Dirección General con
carácter provisional a resultas del visado reglamenta-
rio de aquel Centro Directivo

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
H. H. alde dió por terminada el acta a las
veintidos horas firmando en crédito todos los
asistentes al mismo con el secretario que certi-
fica.



Handwritten signatures in blue ink, including names like Agustín Serrero, Manuel Villegas, and Agustín Serrero Verdoso.

Sección extraordinaria de día 15-Diubre-1973

- Señores concurrentes
- D. Luis Fariña Puñello
 - Manuel Villegas Sánchez
 - Juan Fier Soto.
 - Agustín Serrero Verdoso
 - Fco Bañeros León
 - Domingo Cepeda López
 - Pumerando Barone Manuín

En la villa de Alamedas, provin-
cia de Badajoz, a
quince de diciembre
de mil novecientos
setenta y tres; previa
comunicación al
efecto y siendo los

veinte horas bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Juan Coronado San-
cher-Baniga, asistido de mí el secre-
tario de la Corporación D. Leopoldo
Rebollo Carbello que autoriza, se
hayan reunido en el salón de actos

de estas Causas Comunitarias los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistió a esta sesión los señores Concejales don Manuel Baquero León y don Antonio Dominguez Baquero, el primero por encontrarse ausente y el segundo no ha presentado excusa que le impida asistir a esta sesión.

Declarado abierto el acto por invitado señor Alameda, de su orden y por mi el Secretario fué dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Suspensión ordenada, sobre canon anual Cementerio y Prestación de Servicios a Establecimientos

A este respecto se procedió al examen y estudio de los Ordenanzas Finales vigentes y tras detenida discusión se acordó modificar la Ordenanza número seis sobre Derechos y Tasas por prestación de servicios en el Cementerio quedando anulado el canon anual de cementos pesetas para atender a los gastos de conservación del Cementerio que se venía pagando por nichos, Idem Idem de tumbas pesetas que se venía pagando por cada parteida.

Anular la Ordenanza número dos sobre Derechos y Tasas por Prestación de servicios Vigilancia de Establecimientos espectáculos y esparcimientos públicos que la requirieron especial.

La primera Ordenanza que es la número seis, fué aprobada por unan-

unanimidad en restitución en cuanto a lo que se refiere al canje de nichos y pautones por encastrarlos en el pueblo.

En cuanto a la anulación de la Ordenanza número dos, fué aprobada en anulación por seis votos a favor y dos votos en contra. El motivo del voto de este anulación, es el de que no existió dicha vigilancia.

Respecto a la Ordenanza número primera, también se aprobó por unanimidad quedando exento de impuesto los canchales de mano.

Respecto a la Ordenanza número 16 se acordó por unanimidad, rebajar e verificar los puntos el impuesto de cirujantes por los que venían pagando los impuestos anteriormente. Quedando las demás Ordenanzas en las mismas condiciones que están.

Sobre la Casa-Habitación del Sr. Secretario.

Por el Señor Alcalde y a petición de los Señores Concejales, se les informó de la pregunta hecha por los mismos, sobre si había informado algo el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Servicio de Inspección y Abastecimiento de los Carpanciones locales, a cerca de la petición de inspección farmacia en sesión del día veintinueve de Septiembre del presente año, sobre el cobro indebido por parte de Sr. Secretario de Cone. Habitación.

Manifestando que por esta Alocución y en nombre de los componentes de la Carpanción, se dió fe escrito al Excelentísimo Señor Gobernador Civil

Sobre escrito
de la Comisión
Prov. Ser. Tec-
nico. Obus

de la Provincia solicitando nueva-
mente dicha inspección.

Acto seguido se dio conocimiento
de escrito recibido de la Comisión
Provincial de Servicios Técnicos de
fecha diez de los corrientes, en el que
se da conocimiento el que se está
confesando el proyecto de pro-
puesta de obras a realizarse en el
Plan Provincial 1974/75 habiendo
sido incluido provisionalmente este
pueblo con cuatro millones de pesetas,
de los que el Estado, subvencione
con el treinta y cinco por ciento equi-
valente a un millón ochocientos mil
pesetas, la Diputación Provincial con
un veinticinco por ciento, importante
en un millón de pesetas y el ayuntamiento
por ciento de repeticiones obras impor-
tante en un millón seiscientos mil
pesetas, que corresponden al Ayunta-
miento.

Bien enterada la Corporación
de acuerdo por unanimidad aprobar
la inversión de los cuatro millones
de pesetas siempre que lo sean en
obras de Abastecimiento o saneamiento,
comprometiéndose a arbitrar los
fondos necesarios para atender a
la repartición municipal. Así como
se acordó que se deducen certifica-
ción de este acuerdo y que se remita
a la Comisión Provincial de Servir-
ios Técnicos, a los efectos oportunos.
Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminada la

revisión de la que se extiende en pre-
sente acta que firman todos los
señores asistentes de que yo se hace
certifico.



Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1974

Señores asistentes

- Don Domingo Ejeda Lopez
- u. Francisco Barquero Bern
- u. Manuel Barquero Bern
- u. Luis Jacinto Parrilla
- u. Agustín Illesca Verdoso
- u. Ant. Domingua Barquero
- u. Juan Pera Soti
- u. Guemesindo Berrocal
- u. Manuel Villegas Sanchez

En la Villa de Almedinilla a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro; siendo las once horas previa reglamentaria convocatoria al efecto, se halla constituido en la Sala capitular de estos Casos Comunitarios y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Barande Sánchez - Barrio los Señores Concejales anotados al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa reunidos todos ellos del infrascripto Secretario Don Leopoldo Rebelo

barballo que autoriza al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Leída por mí el Secretario de orden de la presidencia del acta de la sesión anterior que fue aprobada y sin discusión alguna por unanimidad.

El Señor Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos Ediles, y constituir definitivamente la Corporación Municipal en mérito a las elecciones convocadas por Decreto número 2.144-73 de diez y siete de agosto último.

Los reunidos han designado una Comisión compuesta por los Concejales Señores Don Domingo Ejeda Lopez y

Don Francisco Baquero Ben, para que acudan a recibir a los nuevos Ediles, personándose con ellos en el salón y acompañándolos debidamente.

Una vez en el salón la Comisión designada y los nuevos Concejales, se ha terminado esta primera parte de la sesión de la que se extiende la presente acta y conforme es firmada después de leída por los asistentes de que yo el secretario certifico



Segunda Parte de la sesión

Señores Concejales

- Don. Emilio Echevarre Velasco
- M^{te} del Pilar Juana Mendez
- Jne. Bastida Eino
- Manuel Echevarre Jauret
- Luis Manguas Sarracena
- Juan Perez Verdoro
- Juan Perez Soto
- Manuel Vallejo Sanchez
- Jumeriano Berrocal

Manuino

Ocho seguidos y bajo la propia presidencia del Señor alcalde don Juan Carrande Sanchez Barrio, ha continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento con los señores anotados al margen

De orden de la presidencia el infrascripto secretario, dió lectura del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diez y siete

de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, de los nombres y apellidos de los Concejales electos determinados por cada uno de los grupos al dicho Reglamento, todos los cuales y uno por uno, han prestado juramento ante el Señor Alcalde de "Seruir a España, con absoluta lealtad, al jefe del Estado estricta fidelidad a los principios y bandos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo para que sean bien nombrados."

19

Lo que contestó el Señor Alcalde: "si no lo hacen sí y lo pague o lo premie y si no o lo demande"
acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados y no existiendo tacha alguna ni incapacidad e incompatibilidad se acordó admitirlos en el ejercicio del cargo.

Con su consecuencia la presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal que queda formada en la siguiente forma.

Alcalde Presidente: Don Juan Carande y Somera - Barrija.

Concejales del Ejericio Representativo Familiar:

Dona Maria del Pilar Garcia Mendez, Don Jne Cosilla Binoco y Don Juan Perez Soto.

Concejales del Ejericio Representativo Sindical:

Don Comilio Ehorar Veloso, Don Juan Pérez Verdoso y Don Manuel Villeyos Sanchez.

Concejales del Ejericio Representativo de Continuidad:

Don Manuel Ehorar Jialti, Don Luis Moangos Saarecha y Don Guimerindo Berrocal Moauricio.

El Señor Alcalde ha hecho entrega a cada uno de los nuevos concejales de los atributos de sus jerarquías y saludables parabatos efusivos y hacienda votos para que la labor consistorial sea todo lo prospera y eficiente en bien de los intereses de la población.

El propio Alcalde manifestó a los concurrentes haciendo uso de la facultad que se confiere el número dos del artículo ochenta y ocho de mencionado Reglamento, haber designado Beneméritos de Alcalde a los Señores Concejales. Primero: a Don Comilio Ehorar Veloso y segundo a Don Luis Moangos Saarecha que desempeñarán los funciones propias de sus cargos.

Los Beneméritos de Alcalde tomaron posesión de sus res-

pectivos cargos y la misma presidencia les confirió los votos como atributo

Designados los anteriores nombramientos de Gerentes de Alcalde y en consecuencia del número tres de dicho artículo de Mencionado Reglamento, el Señor Alcalde acordó que se constituya la Comisión Municipal Permanente con él y los Gerentes de Alcalde don Benito Echevarri Vela y don Blas Moango Saavedra.

Siendo necesario el nombramiento de Comisiones Comisionales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminar reglamentariamente, para ello se establece: A) El número de Comisiones Comisionales en que se divide el Ayuntamiento será el de cinco, con las denominaciones de Hacienda, Fomento, Gobernación, Educación y Sanidad. B) Será competencia de la Comisión de Hacienda lo relativo a Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Cuentos, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y débitos, Reclamaciones Municipales, Patrimonio del Municipio, Contratos, Esoreim, Compras, Funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria Inspección Fiscal, Mercados y Mataderos. C) Será Competencia de la Comisión de Fomento: lo relacionado con vías públicas, otras municipales, y particulares, ensanches, apropiaciones, pozos, puentes y jardines ornamentales, Abutilación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, cazo, baratos, viviendas y alambados.

D) Será Competencia de la Comisión de Gobernación: lo relativo a Funcionarios y empleados municipales régimen interior del Ayuntamiento, estadísticas y empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, asistencia social, oficinas municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras Comisiones.

E) Corresponde a la Comisión de Educación y Sanidad las materias relativas a escuelas, Bibliotecas, Centros de

enseñanzas, municipales y especiales, exposiciones, construcción de edificios escolares, Banca municipal, coordinaciones de los obras municipales, con los diversos organismos oficiales de cultura y relación con el Municipio de Estado y la Provincia, sobre Sanidad e Higiene, Cementerio, Pombas fúnebres, Hospitales y Beneficencia. Tijados los anteriores competencias se procedió a nombrar los distintos Concejales que han de formar parte de cada una de las comisiones, dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda: Doña María del Pilar García Méndez y Don José Costilla Eisco.

Comisión de Fomento: Don Juan Pérez Verdasco y Don Manuel Villegas Sánchez.

Comisión de Gobernación: Don Juan Pérez Soto y Don Luis Mangos Saavedra.

Comisión de Educación y Sanidad: Don Germánico Berrocal, Don Mauricio y Don Manuel Echevarría.

En todas las Comisiones serán presididas por el Señor Alcalde o Teniente de Alcalde que sustituya a éste en los casos imprevistos por la ley.

Con arreglo al número uno del artículo ochenta y ocho del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de día y veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, y la Comisión Municipal Permanente los Jueves de cada semana a las doce horas.






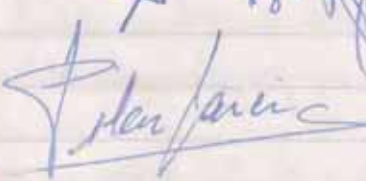
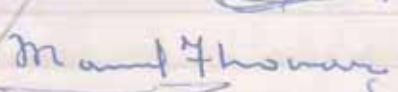
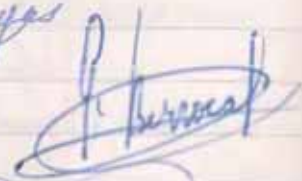
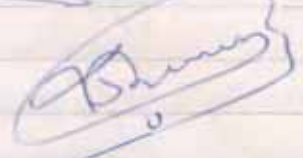
Se hace constar que en este Ayuntamiento no existe entidad local menor.

Por último se acuerda se remita en el plazo de veinticuatro horas copia certificada de esta acta al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la Provincia.

Complido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las doce y tres de la y se extiende

La presente acta que leida y conforme es firmada por todos los asistentes de que yo el secretario entifico



Seiwin ordinaria del día 15 de Febrero de 1974

Señores asistentes.

Alcaldede

1. Juan Carande Sánchez-Barrija

Concejales:

- " Emilio Thovar Veloso
 - " Luis Mangos Saavedra
 - " Gumersindo Berrocal Mauricio
 - " M^o del Pilar Garcia Mendez
 - " José Castello Yruvo
 - " Juan Pérez Soto
 - " Manuel Thovar Piolt
 - " Juan Pérez Yruvo
 - " Manuel Villegas Sanchez
- Secretari
- " Leopoldo Rebollo Carbollo

En la villa de Almendra, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria por el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sánchez-Barrija, asistido de mi el secretario de la Corporación don Leopoldo Rebollo Carbollo, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Concejales

del mismo el margen expresados que son los siguientes: Don Emilio Thovar Veloso, don Luis Mangos Saavedra, don Juan Pérez Soto, don José Castello Yruvo don Gumersindo Berrocal Mauricio, don

M^a del Pilar Garcia Mendez, don Manuel Thovar Giselt, don Juan P^{er} Verdoso y don Manuel Villegas Sanchez, y siendo los veinte treinta horas, en primer termino el h. Alcalde abre la sesion y por orden del mismo el secretario dio lectura del acta anterior que fue aprobada por los reunidos y por unanimidad.

El h. secretario dio lectura de los escritos presentados por los funcionarios de este Ayuntamiento, don Juan Bortello Garcia, don Manuel Garcia Barquero, don José Pinilla Canoso, don Antonio Acera Valer y don José Gomez Garcia, sobre "dedicacion unica" y horas extraordinarias, teniendo en cuenta lo insinuado de sus haberes.

Estudiado por el Pleno el escrito presentado por los funcionarios don Juan Bortello Garcia y don Manuel Garcia Barquero, se aprueba por unanimidad en todo su contenido, ordenandose la tramitacion correspondiente a la Direccion General de Admⁿ. Local para la "Dedicacion Unica", si procede por dicho Organismo Superior y mientras tanto la concesion de las cincuenta horas extraordinarias a cada uno de estos funcionarios.

Estudiado sucesivamente el escrito presentado por el funcionario don José Gomez Garcia, por el momento queda pendiente de estudio el igual que los presentados por don Antonio

1974

Acta de
Funcionarios
sobre Dedicacion Unica -
y Horas extra

Alcázar Velazquez don José Puelles Casco, que por acuerdo del Pleno pasa a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Propuesta sobre
Recopila Basura

El Teniente de Alcalde don Benito Mangas Saucedo, propone al Pleno se estudie la posibilidad con carácter obligatorio de la "Recopila de basuras" a domicilio, comprometiéndose a hacer el estudio de este servicio la Comisión correspondiente.

Sobre Biblioteca


El Concejal don Ferrnando Berroeva Mauricio, como miembro de la Comisión de Educación y Ciencia propone al Ayuntamiento la creación de una Biblioteca Municipal y que por el Sr. Alcalde se solicite de la autoridad correspondiente la debida autorización. El Ayuntamiento por unanimidad aprueba la propuesta del Sr. Berroeva Mauricio.


La Comisión de Fomento solicita de la Presidencia se ritre en ritros visibles los correspondientes señales de tráfico, especialmente la correspondiente a límites de velocidad, acordándose que la máxima sea de 15 por hora.


Por unanimidad el Pleno acuerda celebrar una sesión ordinaria el mes, los días quince.


Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, levantándose el acta que antecede que firmen todos los reunidos con el


h. A. Levede de que yo el Secretario, cer-




















Sección extraordinaria del día 22 de Febrero de 1.974. =

Señores asistentes:

A levede:

D. Juan Carande Sanchez Bp.

Concejales:

- Emilia Thovar Veloso
- Luis Mangas Saavedra
- Juan Páez Soto
- M^a del Pilar Páez Méndez
- Juan Páez Verdoso
- Guillermo Benoso Mauricio
- Manuel Villegas Sánchez
- José Castilla Tiúso

Secretario:

• Leopoldo Rebollos Carbello

En la villa de Olivenza, a veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte treinta horas del día indicado, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del h. A. Levede don Juan Carande Sanchez Baniya, asistido de mi el Secretario de la Corporación don Leopoldo Rebollos Carbello,

comparecen los señores miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al margen expresados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

En primer término el h.

Al cederse abrió la sesión y el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se hace constar que el concejal don Manuel Thovar Pivello, no comparece, descausándose las causas.

Escritos / Funcionarios sobre
haberes extraordinarios

Acto reunido la Comisión de Hacienda, presenta el informe sobre los haberes, en concepto de "Haberes extraordinarios" de los funcionarios de este Ayuntamiento, don José Pinella Carroso, don Antonio Alcaraz Vela, don Manuel Prieto Puentes y don José Gómez García. Y tras su estudio por el Pleno y teniéndose en cuenta el estudio presentado, se acuerda por unanimidad de los reunidos, a don José Pinella Carroso un complemento por servicios especiales y extraordinarios de diez y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas anuales y cincuenta haberes extraordinarios.

A don Antonio Alcaraz Vela, veinticinco haberes extraordinarios al mes, por un importe de mil cien pesetas mensuales. A don Manuel Prieto Puentes, veinticinco haberes extraordinarios al mes, mil cien pesetas mensuales y a don José Gómez García, veinticinco haberes al mes, mil veinticinco pesetas al mes, a todos ellos con carácter retroactivo a partir de la entrada en vigor de la Orden de 27 de diciembre de 1973, o sea

e partir de primero de Julio de mil novecientos veintenta y tres. Finalmente que a estos funcionarios y dado la situación económica de todos ellos, debido a los ingresos de sus haberes, se le liquide lo antes posible. Seguidamente la Comisión de Hacienda hace constar que queda pendiente de estudio lo relativo al Sr. Secretario y los reunidos lo acuerdan por unanimidad. Igualmente se hace la observación de que las cuarenta horas concedidas al Sr. Pineda Canoso, lo es mensualmente, con un importe de dos mil doscientos pesetas.

Sobre Recopilación de Basuras a domicilio.

El estudio presentado por la Comisión que se encargó de su confección, ha sido leído al Pleno y aprobado por unanimidad en la forma siguiente: Crear el Servicio de Basuras con carácter obligatorio en toda la localidad y a domicilio, con una cuota mensual de ochos pesetas y que se confeccione la Ordenanza reglamentaria para poder hacer efectiva la cuota antes dicho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la sesión levantándose el acta que antecede y que firman los reunidos con el Sr. Alcaide de que yo el

Secretario, certifico,







[Handwritten signature]
SECRETARIO

[Handwritten signature]
EXTENSIÓN

[Handwritten signature]

Dique los firmos →



 Manuel Veloso
 Manuel Veloso
 Manuel Veloso






Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1974

Señores ausente:

- 1º Tte de Alameda
- D. Emilio Thovar Veloso
- 2º Tte. de Alameda
- Luis Mangos Saavedra
- Consejeros
- Guillermo Benavente Navarro
- José Castilla Yáñez
- M^{ra} del Pilar García Méndez
- Manuel Villegas Sánchez
- Manuel Thovar Pinolt
- Juan Pío Verdoso
- Secretar
- Leopoldo Rebolledo Carbollo

En la villa de Alameda, a tres de Marzo de este noventa y cuatro. Pre-
 via comparetencia de
 efectos y bajo el prei-
 dencia del 1º Teniente
 de Alameda don Emi-
 lio Thovar Veloso, por
 enfermedad del tí-
 tular don Juan Ce-
 senze Sánchez-Banif-
 ga, asistido del secreta-
 rio de la Corpora-

ción don Leopoldo Rebolledo Carbollo,
 siendo los diez y seis de la mañana,
 se reunen en el salón de actos de
 estas Casas Comunitarias, los señores
 miembros del Ayuntamiento Pleno
 de esta villa, al surgen expresado, no
 habiéndolo el concejal don Juan
 Pío Pío, por ausencia justificada.

Abierta la sesión por el 1º Tenien-
 te de Alameda en funciones de Alameda

en primer término se dió lectura de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Después se procedió a la votación de Comisionario, quedando constituido el Mene con el 1º Teniente de Alcaide, en las funciones de éste, el concejal de mayor edad don Manuel Thovar Pivolt y el Secretario de la Corporación. Todos los señores concejales presentes en el acto emitieron su voto en la urna y por el Mene se procedió al escrutinio, dando el siguiente resultado:

Votación y nombramiento de Comisionario.

Número de votos escrutados - Ocho (8)

Nada - Ninguno.

D. Gumersindo Berroave Mauricio, seis votos (6).



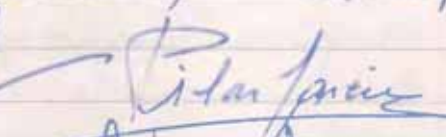




D. Luis Manoyas Saavedra - un voto (1)

D. José Estrella Pinos - un voto (1)

Y no obteniendo voto alguno el resto de los Concejales, quedando elegido por mayoría el Concejal don Gumersindo Berroave Mauricio, como Comisionario para la votación en Badajoz, de Diputado Provincial con seis votos.

Finalmente se acuerda que en cumplimiento de la Circular número once del Gobierno Civil de la provincia, se remita certificación de este acuerdo al Organismo autogestionado, acompañada de los certificaciones en la que figuren los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal

en unativo de febrero del año en curso.
y no habiendo más asuntos
de que tratar, de orden de la Presidencia
se levanta la sesión, extendiéndose
el acta que antecede que firman
todos los reunidos con el 1º Teniente de
Alcalde en funciones de Alcalde, de
que yo el Secretario, certifico,

  
Manuel Villalobos  Manuel Villegas
  

Sección ordinaria del día 15 de Mayo de 1974

Señores asistentes

Alcaldes:

D. Juan Carande Scher-Bpa.
1º Yte. de Alcalde:

Emilia Thovar Veloso
2º Yte. de Alcalde:

Don Luis Mangos Saavedra
Concejal:

Don Juan Pérez Soto

Don Simón Berrocal Mauricio

Doña María del Pilar García Méndez

Don José Castilla Tiñes

Don Manuel Thovar Rivolt

Don Juan Pérez Verdoso

Don Manuel Villega Sánchez

En la villa de Alameda, a quince de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veinte horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sánchez-Baños, asistido de mí el Secretario de la Corporación don Berrocal Rebollo, comparecieron los señores

concejales al margen expresados: don Emilia Thovar Veloso, don Luis Mangos Saavedra, don Juan Pérez Soto, don Simón Berrocal Mauricio, doña María del Pilar García Méndez, don José Castilla Tiñes, don Manuel Villegas Sánchez, don Juan Pérez Verdoso y don Manuel Thovar Rivolt.

En primer término el Sr. Alcalde de obra la sesión y en primer lugar y por el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Acta sobre

Medicamento

de Antonio

Kohano Barquin

Seguidamente y por la misma Autoridad se dio cuenta del escrito presentado por don Antonio Kohano Barquin, funcionario jubilado de

este Ayuntamiento, y sobre el pago del veinte por ciento de los medicamentos suministrados, esto a cargo del funcionario; quedando pendiente de estudio dicho escrito hasta tanto se emita los informes correspondientes.

Escrito del Sr. Piñilla Caroso sobre prohibición

Igualmente se dio cuenta de un escrito presentado por don José Piñilla Caroso, solicitando se le conceda una prohibición por los servicios que presta. Enterada la Corporación estima, que si se cree perjudicado el funcionario solicitante don José Piñilla Caroso, haga la reclamación correspondiente ante la Dirección General de Administración de ese, toda vez, que en la nueva plantilla aprobada por el Ayuntamiento anteriormente mencionado lo equipararon a Guardia Municipal, sin graduación de clase alguna.

Sobre personal y obras mediante subasta.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que podían hacerse las sugerencias o preguntas que estimasen convenientes, recordándose por unanimidad de los reunidos, en que las obras y personal que se necesitan por la Corporación para la realización de obras o prestaciones de servicios, se saquen a subasta, cuando el importe de repetidas obras exceda de mil pesetas.

Limpiar basuras esplanada de Casas Baratas

Seguidamente el Concejal don Juan María del Pilar García Méndez, manifestó que los vecinos de las Casas Baratas, tiran basuras en la vía pública, frente a los escuelas. El Ayuntamiento por una-

su unidad a medida de la limpieza de la explanada de las escuelas donde se encuentra referida basura y se someten a las personas que tienen referidos residuos.

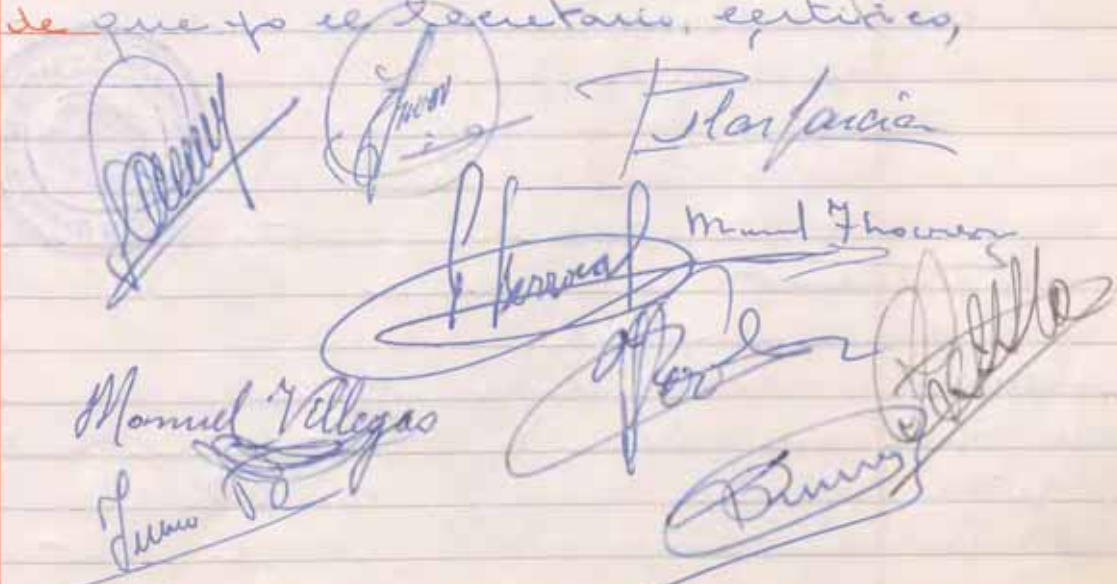
Anteproyecto
recogida de
basura a
domicilio.

Seguidamente el Sr. Alcade presentó un anteproyecto de la ordenanza para la recogida de basuras a domicilio y de lo que se hace cargo la Comisión de Educación e Higiene.

Circular
obras
comunitarias

Igualesmente el Sr. Alcade dio cuenta de una circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre obras comunitarias. El Ayuntamiento en Pleno enterada de la misma, acorda, solicitar se persone en esta el Agente de Extensión Agraria a fin de que nos facilite datos para la realización de las obras a realizar en la Pecera de España

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las once horas, se dio por terminada esta sesión, levantando el acta que antecede y que firman todos los reunidos con el Sr. Alcade de que yo el Secretario, certifico,

 Several handwritten signatures and stamps are present. One signature is circled in blue. There are also some illegible stamps and scribbles.

Sección ordinaria del Pleno de esta Villa, correspondiente al día 15 de Abril de 1974

Señores asistentes:

Alcaldes:

D. Juan Casquero Sánchez-Bpa.

1º Tte de Alcaldes:

• Emilio Thovar Veloso

Concejales:

• Gumersindo Berrocal Mauricio

• Manuel Villegas Sánchez

• José Costello Yimpo

• M^a del Pilar García Méndez

• Juan Pérez Verdoso

• Manuel Thovar Gisolt

• Juan Pérez Soto.

Secretario:

• Leopoldo Rebollo Carbollo

En la Villa de Almuñécar, a quince de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. Desde las veinte horas del día de hoy, previa convocatoria y al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Casquero Sánchez-Barriga asistido de mi el Secretario de la Corporación, don Leopoldo Rebollo Carbollo, comparecen los señores concejales miembros del Pleno

de este Ayuntamiento, al margen expresados: don Emilio Thovar Veloso, don Gumersindo Berrocal Mauricio, don Manuel Villegas Sánchez, don José Costello Yimpo, doña M^a del Pilar García Méndez, don Juan Pérez Verdoso y don Manuel Gisolt Thovar, no haciéndolo el concejal don Juan Pérez Soto, en las causas se desparecen.

Acto reunido, el Sr. Alcalde abre la sesión y por orden del mismo el Sr. Secretario dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Secretario presenta el informe sobre el escrito que anteriormente presentó don Antonio Valerao Barquín y enterado el Pleno del contenido del

Informe sobre escrito de D. Ant^o Valerao B.

misimo, a enenda por unanimidad, el que se le rige prestando asistencia Médico-Farmacéutica en las mismas condiciones que se hace con los funcionarios en activo, teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, en cuanto se establece en el Decreto de 30 de Noviembre de 1956, en su artículo 6º.

En este momento comparece el conserje don Juan Páez Soto, para asistir a la presentación, dando la razón, manifestando que no le ha sido posible asistir a la hora exacta, por razones muy ajenas.

Seguidamente se procedió al estudio de la Ordenanza sobre recopila de basuras a domicilio, que fué aprobada por unanimidad en la forma propuesta, acordándose solamente en que la cuota de ocho pesetas se cobre mensualmente. La Corporación, enterada del escrito remitido a D. Fermindo Berrocal Mauricio por el Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, se acordó unánimemente, se solicita la creación de una Agencia de lectura en esta localidad de Arguissano correspondiente, comprometiéndose la Corporación a ceder dos habitaciones con los fines antes dichos, en la casa sita en la calle General Franco nº 5, que anteriormente fueron cedidas para Bibliotecas.

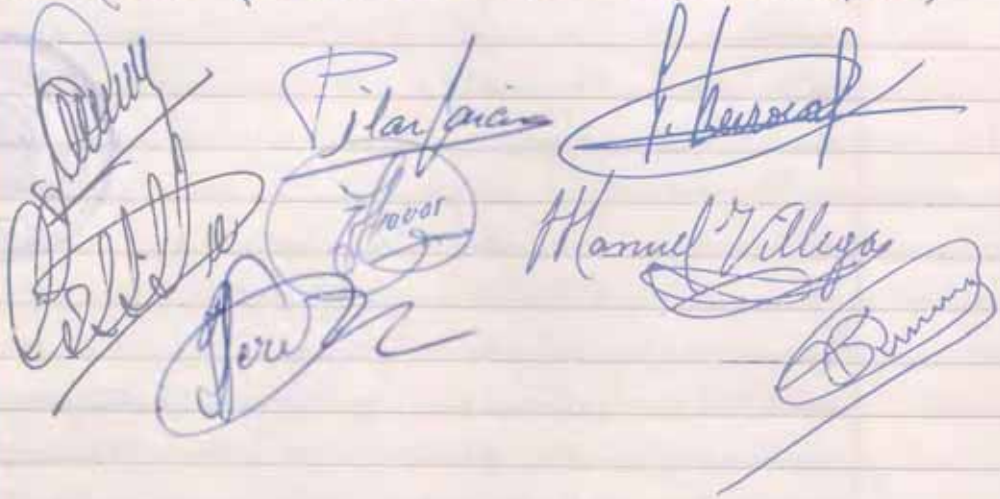
También se compromete

Reparación
pilares, por
subaste -

el Ayuntamiento a satisfacer la pre-
tensión que corresponde al Encar-
gado de la Agencia de bectura.

Seguidamente se acuerda sacar
a subasta la reparación de los pilares,
sito en "El Pozito" y "Fuente Nueva".

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde da por ter-
minada esta sesión, levantándose
el acta que antecede que firman
todos los señores con el Sr. Alcalde
de que es el secretario, certifico,


The block contains several handwritten signatures in blue ink. Some are circled or underlined. The names 'Vilafra' and 'Hannul Villega' are clearly legible. There is also a circular stamp with the word 'Procurador' inside.

Acta
de F
de -

Sección extraordinaria del día 25 de Abril de 1974

Señores asistentes:

Alcaldede,

J. Juan Carande Sánchez-Bpa
1º Vte de Alcaldede.

• Emilio Thomas Veloso

Concejales:

• Juan Pérez Sot

• Primitivo Berrocal Mauricio

• José Castilla Yinoso

• Juan Pérez Ventoso

• Manuel Sillegas Sánchez

• M^{ra} del Pilar García Méndez

Secretari

• Leopoldo Reboles Carbales

En la villa de Almendral, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las diez y nueve horas en primera convocatoria, se reunen los señores miembros, concejales del Ayuntamiento Pleno de esta

Villa, al margen expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sánchez-Barriga, asistido de mí el Secretario de la Corporación don Leopoldo Reboles Carbales, a fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario de la Corporación dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por la unanimidad de los reunidos. Seguidamente se procedió al estudio por la Comisión de Hacienda del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro, con las siguientes modificaciones: de partida 1-1102 Postos de dietas y viages, que figuraba con 10,000'-peretas, se disminuye en 5,000'-peretas, de 8-1102 Postos de

Anteproyecto de Presupuesto de 1974

materia de dinero, que figuraba con
25.000'-peretas, se reduce en 20.000' la
Partida número 21305 Cementerio Muni-
cipal, que figuraba con 20.000'-peretas
figuraba con 30.000'-peretas. El Ayunta-
miento Pleno aprueba por unanimi-
dad las modificaciones hechas por
la Comisión de Hacienda y el Presu-
puesto en favor de gastos e ingresos
para el ejercicio de mil novecientos
veintenta y cuatro, no responsabilizan-
dose dicho Pleno, de los gastos, débitos
de los pagos que se hagan o se hagan
hecho sin darle su consentimiento de
ello, por considerarlo de esta forma
replamenario, toda vez que el per-
sonal que forma el Pleno no está
documentado en la materia de Admi-
nistración local.

no habiendo más asuntos de
que tratar, de orden de la Presidencia
se levanta la sesión, extendiéndose el
acta que antecede y que firman
todos los señores concejales con el Sr.
Alcalde, de que yo el Secretario certi-
fico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 20 de Mayo de 1974.

Señores asistentes:

Alcalde,

J. Juan Carande Scher-Bpa.

1º Vte de Alcalde:

• Emilio Xhova Veloso

2º Vte de Alcalde:

• M^a del Pilar Pascia Méndez

Concejales:

• Juan Piel Soto

• Gumersindo Berowl Mauricio

• Manuel Allexp Sánchez

• Juan Piel Verdoso

• Manuel Xhova Pivolt

• Jose Castilla Tuvco

Secretario:

• Leopoldo Reboles Carbollo

En la villa de Almuendrol, a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto, siendo las veintinueve horas de indicado día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sánchez-Rarrio, asistido de mi el Secretario de la Corporación don Leopoldo Reboles Carbollo,

comparecen los señores miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa al llamamiento expresado a fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación el Sr. Presidente dió lectura de las instancias presentadas por las vecinas de esta localidad doña Carmen Duran Albano, doña Ana López Albano, doña Marciana Ardino Bocho, doña Isabel Martiner Pans y doña Carmen Aprudo Blancos, en las que se solicita el que sean insubscritas para los servicios de luz.

obras de los edificios municipales. El Ayuntamiento bien enterado, acuerda que como es potestativo del Sr. Alcalde el nombramiento del personal, como todo a la legislación laboral, según se establece en el apartado 1º del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelta dicha Autoridad que se proceda a su nombramiento.

Sobre presupuesto de pilares y suadía. Repetidamente el Sr. Alcalde dio lectura al presupuesto presentado por el Maestro de obras don Antonio Domínguez Rosales, sobre reparación de pilares y hacer una suadía. Sobre dicho presupuesto y enterado el Pleno, no hubo resolución alguna.

Solicitud excedencia voluntaria Sr. Revilla. A continuación igualmente dio lectura a escrito presentado por el Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, don José Pinillos Carrasco, por el que solicita excedencia voluntaria. Enterado el Pleno, acuerda por unanimidad conceder la excedencia voluntaria solicitada, a partir del día primero de junio próximo.

Delegado el recurso de reposición del Sr. Trabazo. El Ayuntamiento estima que es necesario de todo punto cubrir provisionalmente esta vacante hasta tanto se formalice su documentación correspondiente para el nombramiento de su propietario.

Repetidamente el Sr. Alcalde dio lectura a escrito de presentado, en

recurso de reposición del funcionario jubilado don Antonio Maharo Barquin, sobre el derecho que le asiste, según el recurrente, a la gratuidad de los medicamentos. El Ayuntamiento enterado del escrito que antecede, acuerda por unanimidad, después de h. Maharo Barquin la gratuidad en la medicación que necesite como funcionario jubilado de Administración local, por lo que requiera abriendo el veinte por ciento al igual que los funcionarios en activo.

Das cuenta
sobre escrito
del Gobierno
del Civil,
ese de D.
Buis Manguas

También se dió conocimiento por el h. A. de escrito número 1.648 de fecha 23 de abril de 1974, del Gobierno Civil, en el que se dice que los conceptos que expone don Luis Manguas Saavedra para que ese como concepto de este Carácter, se encuentren prevista en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Enterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad la pérdida del cargo de concejal de don Luis Manguas Saavedra, según se establece en el artículo anteriormente citado.

Sobre "dictamen"
de haberes
de funcionarios
que no
Edusau

Por los concejales de este Ayuntamiento, quienes hacen constar, que debiendo a un día de la esculpessa concurrencia vulnerada por el comentario popular que ha vertido algún señor funcionario, de que el actual Pleno saca de

conocimiento técnico administrativo y que por lo tanto vamos a llevar el estado económico actual del Ayuntamiento a un extremo que revertirá en perjuicio de los funcionarios al no disponer de los fondos necesarios para atender a los haberes de los mismos. Proximamente, tienen a bien hacer constar en acta y disipando lo que antecede y sigue al Sr. Aduenadar de Pagos y Sr. Secretario-Interventor, la obligación ineludible de que los haberes de los funcionarios tienen preferencia absoluta sobre cualquier otro pago. Por tanto, este Pleno subraya la presente observación debido al rumbar a que hacen referencia al principio. Suponemos que estos comentarios hayan sido lanzados al pueblo, por los que colaboraban con una política que dice muy poco a su favor y mucho en contra del buen hacer en el bien común de todos y cada uno de los españoles; de los que villanos de nuestro querido Condado.

Efectivamente somos legos, los componentes del actual Pleno en materia administrativa de Régimen Local, pero las sabias leyes crearon el Cuerpo de Letados de Administración Local, que doctos y especialistas en ellos, tienen la obligación de orientar y encaminar los directrices económicas "iso facto" en que por ignorancia pueden incurrir los miembros del Pleno.

Señin ordinaria del día 18 de junio de 1974

Señores asistentes:

1º Yte de Alcalde:

D. Emilio Thovar Veloso

Concejales:

" Ma^a del Pilar Garcia Mendes

" Juan Peter Soto

" Gumersindo Biquel Mauricio

" Manuel Thovar Pinolt

" José Castilla Yáñez

" Juan Pina Verdoso

Secretario

" Leopoldo Rebollo Carbollo

En la villa de Almuendros, provincia de Badajoz, siendo las diez horas de la noche del día diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde don Emilio Thovar Veloso, asis-

tido del Secretario de la Corporación don Leopoldo Rebollo Carbollo, comparecen los señores miembros del Ayuntamiento, conefales al margen expresados, a fin de celebrar sesión ordinaria.

Señe circula-
ria n.º 7/74 de
Serv. de Inspecc
ción

En primer término el 1º Yte de Alcalde, en funciones de Alcalde, abre la sesión y por el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Circular número 7/1974 del Servicio de Inspección y Acensuamiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, y enterado el Ayuntamiento, acuerda unánimemente, el que se haga el estudio por Secretaría en la misma forma en que ya está acordado, pero con el formato que se establece en la circular y se someta al Pleno en

Reconocimiento
del 8º trienio
a D^o Manuel
Francis Bar
ques -

la próxima sesión.

Se dio conocimiento al Ayuntamiento de escrito presentado por el **Requiere** del Ayuntamiento don Manuel Francis Barques, en suplica de que desde primero de junio actual, le sea concedido el 8º trienio, por llevar desempeñado el cargo antes mencionado durante veintinueve años. Entesado el Ayuntamiento a serlo a acceder a lo solicitado, de acuerdo con cuanto se establece en la legislación vigente.

Sobre Casa-
habitación
del Sr. Secre-
tario.

Sobre reintegro Casa-habitación del **Secretario**. - El Pleno sigue sin comprender, que el Secretario haya cobrado dos veces por el mismo concepto y cantidad superior a lo que realmente es, la casa habitación. Le pide que exhiba documentos que acrediten que se pueda cobrar dos veces por el mismo concepto, una la que ya abonaba el Ayuntamiento al dueño de la casa en que vivía dicho Secretario y otra en que el cobraba indistintamente, y creemos que debe devolverla antes de aprobar los Cuentas del ejercicio anterior, además se ha pedido en este sentido una inspección para aclarar este concepto y a pesar de haberlo hecho reiteradamente, el Servicio Provincial ha hecho caso omiso sin dar resolución alguna, o sin contestar a la pregunta. ¿Es legal cobrar por un mismo concepto dos veces?

Sección extraordinaria del día 27 de Junio de 1974

Señores asistentes:

1º Yte de Alcabede:

D. Emilio Thovar Veloso

Concepales:

• M^{ca} del Pilar García Méndez

• Juan Pérez Soto

• Manuel Villegas Sánchez

• Manuel Thovar Giralt

• Juan Pérez Verdoso

• José Castilla Yinos

• Gumersindo Benoso Yaurica

Secretario:

• Leopoldo Rebollo Carbollo

En la Villa de Olmedo, a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Puesta en convocatoria al efecto y siendo las veintidos horas, bajo la Presidencia del 1º Yente de Alcabede en funciones de Alcabede, por permiso del titular concedido oficialmente,

don Emilio Thovar Veloso, comparecen los señores miembros anotados al margen, concepales de este Ayuntamiento, con asistencia del Secretario de la Corporación don Leopoldo Rebollo Carbollo.

En primer término el 1º Yte de Alcabede don Emilio Thovar Veloso, abre la sesión y por el Secretario de la misma se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A esta sesión no comparece el Alcabede don Juan Casande Sánchez-Barral, a pesar de tener conocimiento del escrito presentado por los señores Concejales en el que se solicitaba la celebración de la presente sesión, especificando también los puntos sobre los que se había de tratar.

Escrito formulado

Deposidamente se dio lectura a un escrito formulado por los concepales

por el Ajunt
votre expue
votre de la
Encargada
de la limpie
ra. D. Carmen
Apudo -

existentes, de este Ayuntamiento y que
dice literalmente así: "Los concejales de
este Ayuntamiento por unanimidad,
quieren hacer constar que, dado el
conocimiento que tienen de haber sido
herida la honorabilidad del concejal
y Concejero local del Movimiento de
este Ayuntamiento, don Fermiando
Berrocal Mauricio, por injurias graves
proferidas contra el mismo por la
Encargada de los oficios municipales,
doña Carmen Apudo Blanco, tanto
verbalmente como por escrito a ciertas
Autoridades Cívicas y Judicial, el Ayunta-
miento Pleno, repetimos, conociendo
la conducta intachable en todos los
actos, tanto en su campo profesional,
político y vida privada de dicho con-
cejal, así como los antecedentes familiares
políticos de la familia de dicha Encar-
gada de la limpieza, señora Apudo Blanco,
hace constar el reproche absoluto a
la conducta empleada por esta señora
del Ayuntamiento, y pide a la Presiden-
cia la expulsión inmediata de la misma
en su calidad de Encargada de la
limpieza en Servicios concertados por
el señor Alcalde don Juan Carande
Sanchez Barrija.

El proceso que la señora Apudo Blanco
votre las injurias contra el concejal
don Fermiando Berrocal Mauricio, ha
sido largo e insistente, debido a la
indiferencia mostrada por el Sr. Alcal-
de-Presidente, don Juan Carande San-
chez Barrija, que conociendo los hechos

desde el principio, no solo no ha dado conocimiento a la Comisión Municipal Permanente y Pleno, ya que se trata de un Concejal y una empleada del Ayuntamiento, sino ni siquiera al Director del Centro Escolar donde presta sus servicios, dicho concejal como Maestro Nacional, y tan poco al mismo, en calidad de haber adquirido informes fidedignos y haber puesto los medios, como Primera Autoridad y a la vez relacionado con la Encargada de la biblioteca, y haber dado fin a esta serie de insultos y denuncias contra una Autoridad de un Ayuntamiento, y de los que ya tiene conocimiento el pueblo en general, comentarios que se oyen por calles y bares, reprochando la actitud de dicha señora contra referido concejal y la actuación del Sr. Alcalde, igualmente mencionado.

Una vez más reiteramos y en justa correspondencia en favor de la Autoridad y en este caso concreto en la persona de don Primitivo Barro del Mazo, que, habiendo sido dañada preventivamente su nombre en la fama y en el honor, la incompatibilidad de dicha empleada en la prestación de sus servicios en este Ayuntamiento. "Mas que la riqueza vale el nombre". "El hombre tiene derecho estricto y pleno a su fama y honor, que adquiere y aumenta con sus obras y que le son necesarios para practicar la virtud y guardar la paz es la comi-

rencia con los demás, cosa que practica dicho señor deshonrosablemente. "El honor y el buen nombre, son, después de la vida y según la sana moral, el bien más estimable y necesario para vivir en sociedad y para ejercer dignamente y con fruto su cometido como propietario, con otros y otras actividades políticas que tiene a su cargo don Juanerrindo Berroeste Manueto, por era serie de virtudes a que nos referimos, digna de su persona. Queremos también hacer constar nuevamente, que si bien nuestro cometido como comitales es gratuito para el bien de Nuestra Patria en esta pequeña parcela que representamos, lógico y razonable será no vernos con alta frecuencia involucrados en onerosas causas como lo son los constantes reclamos existentes y bien fundamentados, desde nuestra toma de posesión, al igual que lo tuvieron nuestros antecesores, lamentablemente desde hace unos diez años y que hoy acusa el pueblo.

Nuestro mayor deseo para el bien común, es entender entuertos, aunque no nacimos Quipotes. Pues si bien nuestros antepasados son de engrandecer al pueblo, hasta ahora reducida ha sido nuestra labor al tener que estar más pendientes de los posibles problemas que pudieran repercutir en contra nuestra que buscar era arquitectura que engrandeciera, ennobleciera y ennobleciera a los pueblos cuando un Ajunta

Repulsa del
Concejo D.
Fruerundo
Berosol, a D.
Carmen Agu-
do y Alealde
h. Carande
Scher. Bpe.

nimiento Pleus lucha por ellos sin el
logro de intereses personales.

A continuación pide la palabra el
concejal don Fruerundo Berosol.
Mauricio y concedida por la Presiden-
cia, expone: Que agradece la defensa
que de su persona hace sus compa-
ñeros en el cargo, los concejales todos,
y al mismo tiempo mi repulsa unani-
me a la negativa actitud del señor Ale-
alde don Juan Carande Sanchez-
Barrios.

El Ayuntamiento quiere hacer
constar, que si bien la señora doña
Carmen Agudo Blanca denunció la
falta de entrase o quince ramos de
pieón en la orden de don Fruer-
rundo Berosol Mauricio, una vez
hecha la inspección oportuna y exi-
gida por el Jefe Comarcal, se con-
probó que quedaban en la piconera
tres ramos, de los seis que habían
sido servidos como última rama
en el año mil novecientos setenta y
dos para toda la Afijación Escolar
y Comedor, por lo que no se concibe,
¿cómo podía faltar éstos cuando en
realidad nunca existió dicha can-
tidad. De los tres ramos de diferencia,
con la cantidad servida a los que
quedaron en la tan repetida piconera,
fueron vendidos, decimos: invertidos en
la calificación del comedor escolar,
entidad ínfima en dos temporadas
invernales.

Y no habiendo más asuntos de

que trata se da por terminada
esta sesión levantándose el acta que
antecede, siendo los veintitres treinta
nueve y que firmen todos los asisten-
tes con el 1º Teniente de Alcalde, en
funciones de Alcalde, de que yo el
Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Thomas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

36
Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1974

Señores Asistentes

- 1º Yte. de Alesde
D. Emilio Thovar Veloso
Concejales
• Maio del Pinar Facio Mendes
• Pumerindo Berrocal Mauricio
• Manuel Thovar Sivolt
• José Castilla Yinosco
• Juan Per Vardoso
Secretario
• Leopoldo Rebollo Carbollo

En la villa de Alameda, a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintidos horas previas escontadas al efecto y bajo la Presidencia del Primer Yquiente de Alesde, en funciones de Alesde, don Emilio

Thovar Veloso, acompañante del Secretario de la Corporación, don Leopoldo Rebollo Carbollo, comparecen los señores miembros, concejales de este Ayuntamiento al número expresados, a fin de celebrar sesión ordinaria. En primer término, el 1º Yte de Alesde en funciones de Alesde, abre la sesión y por el Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Sobre el escrito presentado por D. Carmen Apudo Blanco

A continuación solicita la palabra el concejal don Pumerindo Berrocal Mauricio y en nombre y representación de todo el Ayuntamiento, expone: Que este Ayuntamiento, antes de conocer el escrito presentado por doña Carmen Apudo Blanco, necesita conocer la personalidad de ésta ante el Ayuntamiento, por lo que unanimemente pedimos al Sr. Secretario, presente el expediente iniciado para su nombramiento y

el acuerdo de la Carpaación, de acuerdo con los artículos 352 y 353 de la vigente Ley de Régimen Local, así como el 860 del Reglamento de Funcionarios.

El Secretario informó, que no existe expediente incurso para el nombramiento de la limpiadora que fué de este Ayuntamiento, doña Carmen Aprudo Blanca y que esta designación se hizo directamente por el Sr. Alcalde don Juan Casande Sánchez Barrio.

Este Ayuntamiento, oída la manifestación del Sr. Secretario, en que manifestó que la designación de la Encargada de la limpieza doña Carmen Aprudo Blanca, la hizo el Sr. Alcalde don Juan Casande Sánchez Barrio, pedimos por unanimidad que se lea en este acto el artículo 116 de la Ley de Régimen Local, Apartado D. como que nosotros que es incompetente para resolver nombramientos de esta naturaleza y de acuerdo con el Apartado D. revela su indiferencia, conjuntamente con el Sr. Secretario en las injurias proferidas por doña Carmen Aprudo Blanca al no tomar parte directa ni indirecta en el esclarecimiento de los hechos.

Igualmente este Pleno quiere hacer constar, que en estos hechos se aprecian los hechos de interés del Sr. Secretario, al permitir al Sr.

Al expedir esos nombramientos total-³⁷
mente ilegales, de los que debió haber
conocido su obligación, le adverten-
cia de ilegalidad y el no haberla
hecho revela desconocimiento de sus
funciones como tal Secretario.

Este Ayuntamiento Pleno, conociendo
los hechos con relación a la designa-
ción hecha a doña Carmen Agudo
Blanco y demás circunstancias relacio-
nadas con la misma, cree poder re-
tratar de un error, sin conoci-
miento de Pleno, por lo que pedimos
la responsabilidad del Señor Secretario,
de acuerdo con los artículos 410, 412,
413-2-3-4, 414, 416, 418 y 421. -

A la vista de los anteriormente
hechos ocurridos, este Ayuntamiento
Pleno, de acuerdo no reconocer persona-
lidad a doña Carmen Agudo Blanco,
para hacer reclamación alguna al
Ayuntamiento, toda vez que el Ayu-
ntamiento, decimos: que su nombra-
miento carece de los trámites repre-
sentativos, derivando toda responsa-
bilidad en el Alcalde que realizó
ilegalmente este nombramiento y
en el Secretario que incumpliendo
sus obligaciones, dejó de advertir estas
ilegalidades.

Sobre que
lleva a Car-
men Agudo
Blanco

Este Ayuntamiento Pleno, reuni-
éndose a la sesión extraordinaria
del día veintinueve de junio de
mil novecientos veinte y cuatro, re-
completa con el concepto opuesto,
donde fué nombrado Berro en Marín,

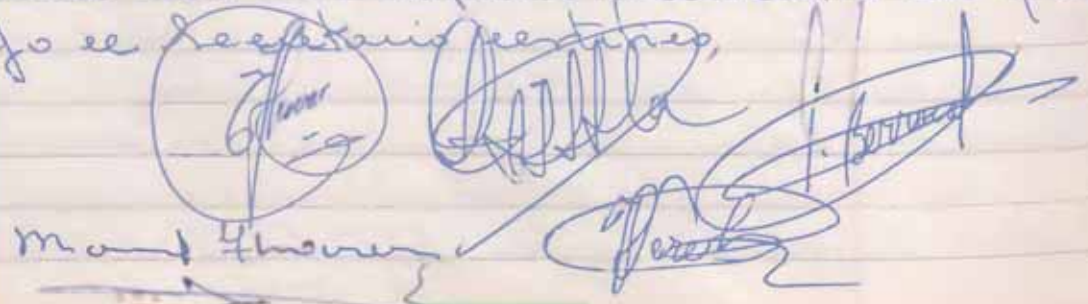
por la Encargada de la Limpieza
doña Carmen Agudo Blanco y en
nombre y representación del mismo
y en el de los concejales todos y pri-
meros Tenientes de Alcalde, nos que-
rremos por unanimidad contra la
autora de malos informes graves doña
Carmen Agudo Blanco, ante la auto-
ridad judicial que en este primer
término comparecamos y solicitamos
que con la mayor urgencia se
remitan copia certificadas de este
asunto y de la sesión del día veinti-
siete de junio pasado al Juzgado Comu-
nal de Olivenza, a los oportunos efectos.

Escrito de
Juan Botello

Se dio cuenta de mi escrito pre-
sentado por el funcionario don Juan
Botello Garcia, relativo al Pórito y
este Ayuntamiento lo queda pendiente
de estudio para la próxima sesión

Los demás puntos del orden del
día quedan pendiente para sesión
extraordinaria que se celebre el
día veintiseis del actual.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, de orden de la Presi-
dencia se da por terminada la
sesión, levantándose el acta que
antecede, que firman el 1º Teniente
de Alcalde, en funciones de Alcalde,
con los concejales asistentes de que
fo el Secretario certifica,



Señores asistentes

1º H. de Alvalde;

D. Emilio Thovar Veloso

Conceales:

M. Villalobos Sánchez

F. Merino Berrocal Marín

M. Thovar Pivolt

J. P. V. V. V.

J. C. Y. V.

Secretario

H. Rebollos Carbollo

En la villa de Alameda, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Presidencia consuetudinaria de efectos y siendo las veintidos horas, bajo la Presidencia del H. H. de Alameda en funciones de

Al efecto don Emilio Thovar Veloso, asistido del Secretario de la Corporación don Leopoldo Rebollos Carbollo, comparecen los señores miembros, conceales de este Ayuntamiento, al margen expresados, a fin de celebrar sesión ordinaria.

En primer término y por el H. Presidente se abre la sesión y por el Secretario se dio lectura de acts de la anterior que fué aprobada por la unanimidad de los reunidos.

El H. Presidente dio cuenta del impase emitido por el H. Alvalde d. Juan Canales Sánchez-Barriga, respecto a los Antedecios de Vigilancia establecimientos públicos y comisión sobre el cementerio. Acordándose por unanimidad quedar pendiente de estudio por este Ayuntamiento, hasta tanto se consulte con el jefe

Sobre el impase relativo a Vigilancia establecimientos y Comisión sobre el cementerio

Provincial del Servicio de Inspección y Aseveramiento, la anualidad que se considera hay en el mismo, por considerar que dicho servicio no es cumplido.

Sobre como
bación Com-
plementos y
haya estos
incrementos y
dos, de los
funcionarios.

A continuación se dio como complemento al Pleno del proceso en el mes de 1974, de la legislatura del Servicio Provincial de Inspección y Aseveramiento de las Carpan-
ciones locales, tomándose el siguiente acuerdo: Complemento de destino. - El valor ariguado al punto a efecto de este complemento, de acuerdo con cuanto se establece en la Norma 4-1 de la Orden de 27 de Dique de 1973, es el de 2.250-peetas. El puesto de trabajo al que se le arigua este complemento, de acuerdo con la Orden citada, es de la Secretaría, siendo el nivel 14. - Complemento de dedicación especial. - El valor del módulo a efecto de la Norma 9-2 de la ya citada orden, se fija para todos los funcionarios de la Carpanación, en 32-peetas. El incremento por haya nocturnos o en días festivos, según la norma 10-2, de la ya tan repetida orden, queda fijado en el 40%. Los puestos de trabajo a los que se le ha ariguado dedicación especial, en la modalidad de "Prolongación de horario" son los siguientes: Auxiliares de este Carpanación. - Incremento haya mensuales. - Cabo

de la Policia Municipal. Cincuenta horas mensuales. Guardia Municipal veinticinco horas mensuales. Encargado del Parque, veinticinco horas mensuales. Encargado de la Limpieza veinticinco horas mensuales. A impulso de los puestos mencionados anteriormente ni el desempeño de la Secretaria-Intervencion, se le concede el complemento del 0'70% de destino. - A la Secretaria-Intervencion se le reconoce 20 horas mensuales como presuncion de jornada, por el desempeño de tal funcion interentane.

Incentivo Puesto Transitivo - El modulo establecido con caracter general en la Capacitacion, de acuerdo con el punto se establece en la Norma 14-1, se fija en el 0'45. Ademas se quiere hacer constar, cumpliendo lo ordenado en la Circular mencionada, que el Presupuesto que rige este Ayuntamiento, que rige en el año 1974, asciende a 2.347.014' pesetas, los gastos del Capitulo 1º (Personal activo) importa 1.742.670' pesetas. Los gastos de personal autorizado con arreglo a la legislación vigente, son los siguientes: 50% (Ordenes 90 R de Fincionarios) 1.173.050' pesetas 10% aumento con arreglo a Circular 4 de Febrero de 1970, 117.350' pesetas. Aumento sobre los tanto por ciento dichos, con arreglo al Decreto Ley 23 del 69, 339.100' pesetas y aumento tambien

con arreglo al Decreto ley 7/73, 175.000' pesetas. Siendo el total de gastos de personal que se autoriza en esta Corporación, el de 1.804.957' pesetas

Sobre información en el Servicio P. N.º 1.º Comisión Circulares 2/74 Aguas

A continuación se dio conocimiento de Circular número 2 de fecha 19 de los corrientes, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y enterada la Corporación, acuerda unánimemente, el que se constituya una Comisión formada por los 1.º ytes. de A. de Saldaña don Emilio Thovar Veloso y don María de Pilar Pareja Méndez, el Concejal don Manuel Thovar Pirolte y el Secretario de la Corporación don Leopoldo Rebollo Carbollo, a fin de que se gestione en el departamento antes citado los procedimientos que haya que utilizarse para la adquisición de fondos necesarios para la realización de los obras de abastecimiento y saneamiento, 1.º fase en la localidad.

Cobros de Arbitrios -

Sería conveniente el que se permitiera el cobro, las exacciones municipales correspondientes al año 1974, a partir de 1.º de agosto, con los plazos legales de recaudación. Enterada la Corporación acordó que se hiciera en la forma propuesta.

Comisión de festejos

Depridamente se procedió por el Ayuntamiento a nombrar la Comisión que ha de actuar durante la Feria y Fiestas de la localidad, quedando constituida de la

siguiente forma:

Como miembros del Ayuntamiento el 1º Teniente de Alcaide don Equitio Thomas Veloso y el concejale don Juan Peñer Verdoso y como vecinos: D. Manuel Vera Duran, don Rafael del Paso Quintanilla y las señoritas Magdalena Florencio Molero, Maria Vera Duran y Josefina Gutierrez Matute.-

Igualmente la Carporacion aprobó por unanimidad, se curse oficio por el Alcaide a los Hros de las carpas ritas en calle Colera Intelo y que figura a nombre de doña Carmen Yanes Muñoz y a la de H^{ros} de Juan Espinosa Vera, en calle de Puentes Moscardó y Plaza de Espoñón, a fin de que se ocupen la hectáda de dichos edificios y de no hacerse lo contrario el Ayuntamiento, cargandose a los mismos.

Que el plano para resolver esta limpieza de puchadas lo hagan en termino de cinco dias, a partir de la fecha de notificación. Seguidamente se acuerda por dicho Ayuntamiento y por unanimidad, que se curse oficio a los blanqueadores de esta localidad, para que presenten presupuesto para la limpieza de las escuelas nacionales y cementerio municipal.

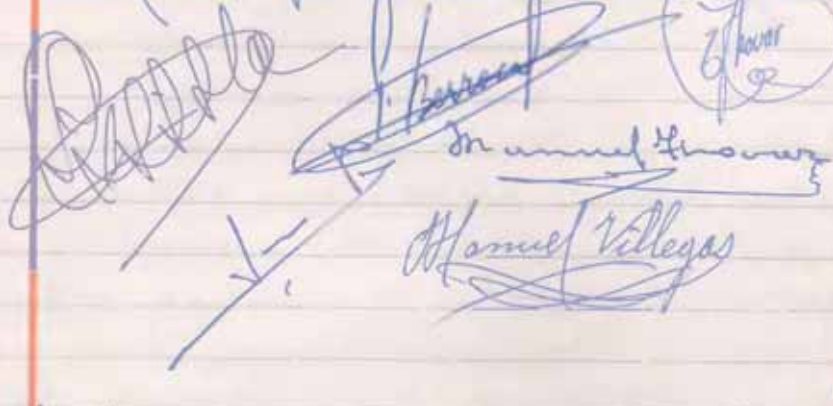
Igualmente se acuerda por unanimidad, se le curse oficio a los dueños de tractores y camiones a fin de que presten su colabo-

Curar
oficio a H^{ros}
Juan Espinosa
Carmen
Yanes, blanc
ques hecta-
das.

Pedir por
supuesto
limpieza
escuelas y
Cementerio

S
u
e
u
to
li
A

raeisin p[re]sente con los mismos
para la limpieza de las caletas,
carriente e campo del Ayuntamiento
el personal que realiza los trabajos
no habiendo más asuntos
de que tratar se da por terminada
la presente sesión, que firman todos
los asistentes con el Sr. Alcalde Acctd.
de que yo el secretario certifico,


Manuel Gómez
Manuel Villegas


Francisco Moqueleza

Sesión Extraordinaria del día 18 de Septiembre 1974

Señores asistentes:

- D. Fco Manuel González Zurión
Delegado del Excmo M. J. Civil
Concejales
- D. Juan Andrés Berrocal Moa-
uricio
- Juan Pera Soto
- Juan Pérez Verdano
- Manuel Villegas Sainza
- Joe Bastilla Eino
- M^{te} del Pilar Garcia Mendez
- Manuel Elvora Foz

En la Villa de Remendal a diez y ocho
de Septiembre de mil novecientos setenta
y cuatro; previa convocatoria al efecto
siendo las veintidos horas y bajo la Pre-
sidencia de los señores Sr. Tomilio Eho-
var Veloso, Alcalde accidental y de don
Francisco Moqueleza Zurión,
Delegado del Excmo Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, asistidos del se-
cretario de la Corporación que autoriza don
Cespede Relallo Carrallo, se han reunido

en el Salón de actos de estos bases Concejales, los señores
Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno
de esta Villa anotados al margen al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria.

Declarado abierto el acto, se ordenó que por mi el se-
cretario se diese lectura a escritos del gobierno civil que

Por
bar
cala
Jun
Ber
M^{te}

Transcritos dicen:

"Gobierno civil de Badajoz. - Admón local y Coordinación. - Fecha 13-9-74 Negociado 4-13 número 2527. - Asunto: agradeciendo servicios prestados. " Vista la petición formulada ante mi autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justos y atendibles las razones en que apoya su determinación. Me acuerdo en uso de los atribuciones que tengo conferidas, aceptar mencionada dimisión, agradeciendo de los servicios prestados. Dios guarde a Vd. El Gobernador civil Firmado ilegible; Hay un sello en tinta violeta que dice "Gobierno civil de la Provincia Badajoz al pie se lee: Señor Don Juan Baranda Sánchez - Baroja, Almodral"

Posición del cargo de Alcalde de Don Jumerindo Berrocal Mauricio

"Gobierno civil de Badajoz, Administración local y Coordinación; Fecha 13-9-74 Negociado 4-13 Asunto: Nombramiento de Alcalde de Almodral" con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen local me acuerdo nombrar para Alcalde de esa localidad al vecino de la misma D. Jumerindo Berrocal Mauricio, debiendo hacerse entrega de la Alcaldía adjuntándole el correspondiente nombramiento. Dios y V. S. El Gobernador civil de la Provincia, Firmado ilegible; Hay un sello en tinta que dice "Gobierno civil de la Provincia" Badajoz al pie se lee: Señor Alcalde de Almodral."

Gobierno civil de Badajoz - Asunto nombramiento de Alcalde - Fecha 13-9-74 Negociado 4-13. En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen local en su artículo 62 apartado 2º me acuerdo nombrar a Vd. alcalde del Ayuntamiento de esa localidad debiendo remitir a este Gobierno civil para constancia, el acta de forma de posesión correspondiente. Dios y V. S. El Gobernador civil Firmado ilegible Hay un sello en tinta violeta que dice "Gobierno civil de la Provincia. - al pie se lee: Señor Don Ju-

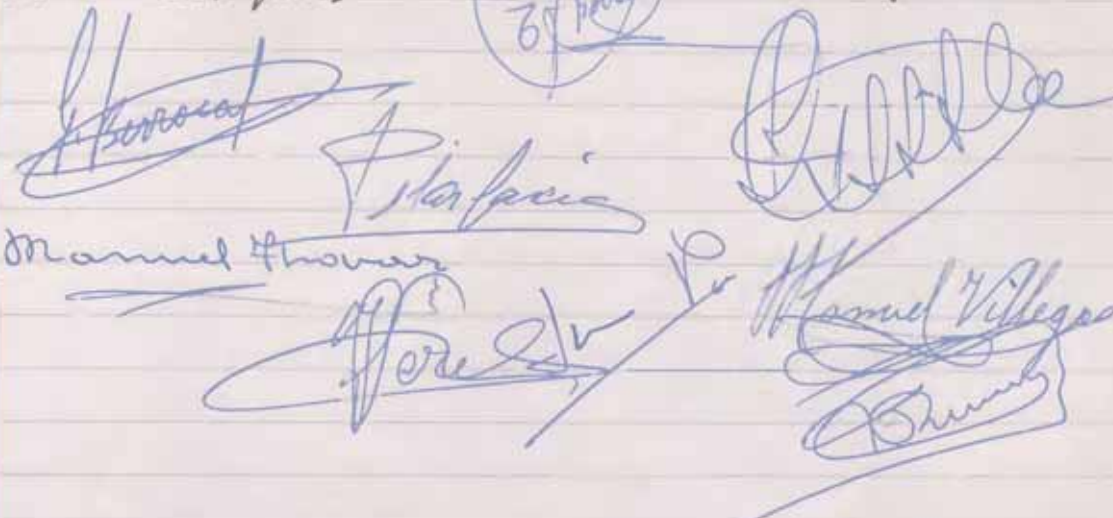
merisindo Berrocal Mauricio. Alcalde de Almendral
Acto seguido y ante el crucifijo y con la mano dere-
cha sobre los Santos Evangelios, se procedió por don Ju-
merisindo Berrocal Mauricio a jurar el cargo de Al-
calde Presidente de este Ayuntamiento en la siguiente
forma:

"Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe
del Estado y al Príncipe de España, estricta fide-
lidad a los principios básicos del Movimiento Na-
cional y demás leyes fundamentales del Reino,
poniendo el máximo celo y voluntad en el cumpli-
miento de las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente
del Ayuntamiento y de Jefe Local del Movimiento,
para el que he sido designado"

Contestándole el Delegado del Excelentísimo Señor Jo-
sabadri Livil con los siguientes palabras "Si así lo hacen
España y España os lo permite y si no os lo demande"

Acto seguido tomó la palabra don Jumerisindo Be-
rocal Mauricio, y agradeció vivamente al Ayuntamiento
Pleno y Consejo Local del Movimiento la confianza
que habían depositado en él, para la designación co-
mo Alcalde de la localidad, comprometiéndose al
mismo tiempo a prestar a la función que le ha sido
encomendada la mayor dedicación y anhelo posible
Tomó la palabra don Francisco Manuel González
Luzón, Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador
Civil para felicitar al nuevo alcalde y animarlo
en los múltiples tareas municipales que se le presen-
tan, también agradeció los servicios prestados al Señor
alcalde saliente don Juan Larande Sánchez Barrio
se procedió a la felicitación e juratoria al nuevo alcalde
por los miembros componentes del Ayuntamiento, y
consejo local, dando se con ello por determinado el acto
del cual se extiende la presente acta que firmen
todos los señores asistentes, acordándose de remitir por du-
plicado certificación de la misma al Excelentísimo

Señor Gobernador Civil de la Provincia de que yo el Se-⁴²
cretario certifico:


Manuel Thomas
Manuel Villegas

Sesion extraordinaria del dia 19 de Septiembre de 1974

Señores concurrentes

- Don Benigno Elmorar Veloso
- M^o del Pilar Jacin Mendez
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Peru Voto
- Juan Peru Vendasco
- Manuel Elmorar Jicall
- Juliostilla Eirino

En la Villa de Almendral a diez y nueve
de Septiembre de mil novecientos setenta y
cuatro; previa convocatoria al efecto siendo
los reunidos mozos, y bajo la presidencia del
Señor Alcalde don Fermesindo Berrocal
Mauricio, asistido de mi el Secretario que
autoriza don Leopoldo Pelullo Colallo, re-
nombrado en el salon de actos de esta

corporacion, los señores concejales cuyos nombres cons-
tan al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno
de esta villa, al objeto de elevar sesion extraordinaria
de mi orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta
de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Plantilla
de Funcionarios

A continuacion se expuso por el Señor Alcalde, la nece-
sidad de modificar la plantilla de los Funcionarios de
esta corporacion, ya que la que actualmente rige, no se
ajusta a la realidad, acordandose por unanimidad
que repetida plantilla que de constituida en la siguiente
forma.

Un Secretario - Dos Auxiliares de Secretario - Los Guardias
de la Policia municipal - Un guarda de Parques (a extinguir)
y un Barrendero.

Que se instruya el correspondiente expediente, con los tramites que se establecen en la legislación vigente, para que pueda ser modificada mencionada Plautilla.

Tambien se dio conocimiento por el Sr Alcalde de que los valores en descubierto de esta Corporacion se encuentran en poder del Recaudador Ejecutivo Don Antonio Montano Piron, hace mas de un medio siglo que se tienen noticios de las condiciones en que se encuentran mencionada recaudacion.

Requerimiento al Ayente Ejecutivo

El Ayuntamiento bien enterado, acordó unánimemente, requerir a Don Antonio Montano Piron, para que termine la recaudacion que tiene encomendada, dando fallidos los puntos que resulten inabarcables.

Audiencia con el Gobernador local y Presidente de la Diputacion

Que de este acuerdo se de conocimiento al recaudador continúe el Señor Alcalde informando de que en breve plazo se rein concedida una audiencia ante el Excelentísimo Señor Gobernador local de la Provincia y el Ilustrísimo Sr Presidente de la Excelentísima Diputacion Provincial con el fin de realizar gestiones sobre abastecimiento de aguas y saneamiento de la localidad, siendo necesario designar una Comisión en representacion del Ayuntamiento para los fines antes dichos.

Conterada, la Corporacion acordó unánimemente, que tan repetida Comisión este formada por el Señor Alcalde Presidente por los Concejales de Alcalde Don Benito Echevarre Veloso y Sr. Moana del Páez Garcia Mendez y el Secretario de la Corporacion Don Leopoldo Retatto Corballo.

Solicitud de Concierto

Por el Sr Secretario, se dio conocimiento al Pleno de escrito presentado en la Oficina del Ayuntamiento por el vecino de la localidad Jne Rosales Echobado en el que se propone realizar un concierto con el Ayuntamiento por la ocupacion de la Via publica con un kiosco de su propiedad en el que vende caramelos, pepas, y otros artículos de escasa importancia para el mismo

la Corporacion enterada del escrito y teniendo en cuenta que el volumen del negocio es escaso, acordó unánimemente

el que se realice mencionado con efecto y que abone el 20 de ¹²3
Junio a la Corporación por la ocupación de la vía pública, ciento
cinuenta pesos mensuales.

Acto seguido se dió cuenta al Pleno, de normas para la con-
cesión de Ayudas económicas para instalaciones deportivas
en la localidad por la Delegación Provincial de Educación
Física y Deportes y enterado el Ayuntamiento, acordó el
siguiente acuerdo:

Construcción de
un Campo de
deportes!

Conviendo en cuenta que esta Corporación es propietaria
de un terreno apto para dichas instalaciones, situado en
el paraje denominado Tejido de Ebor, con una exten-
sion superficial de Cuarenta y siete areas y setenta y un metro
cuadrados, segun consta de la documentación obrante en los
archivos municipales estimándose extension suficiente para
las instalaciones que se pretenden realizar.

Mencionado terreno, reune todas las condiciones que se ex-
gen en dichas normas.

A la vista de lo expuesto, la Corporación acuerda por u-
nanimidad facultar a la presidencia, para que solicite la a-
yuda económica máxima de cien mil pesos con destino
a efectuar en el citado campo de su pertenencia municipal
las instalaciones deportivas para la práctica de los deportes
de Futbol y Balonesta en principio; a cuyo efecto contri-
buira el Ayuntamiento con la aportación de diez mil pesos
garantizando la permanencia y conservación de las insta-
laciones.

A la solicitud de ayuda, se acompañara el dibujo o Plano
del campo y presupuesto aproximado de los obra que en prin-
cipio se pretenden realizar, en relacion con las aportaciones que
se prevengan, los cuales se destinarian principalmente al ce-
rramiento del campo, saneamiento, construcción de bancas-
tillos de reparación de los jugadores y publico, y cobertizo que sir-
va de vestuario a repetidos jugadores.

Para la terminación de las obra se recobrarán estas ayudas en
anualidades sucesivas, hasta completar los mismos.

Una habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió

por Acunada de la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes que yo el secretario escribo:

Manuel Villegas

 Manuel Echevarria

 Manuel Echevarria

 Manuel Echevarria

Sesion extraordinaria del dia 27 de Septiembre de 1974

Señores asistentes:

- Sr. Benito Echevarria Vitoro
- M^{te} del Pilar Garcia Mendez
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Perez Soto
- Juan Perez Verdano
- Jose Bastille Benoso
- Manuel Echevarria J. alt.

En la villa de Almadén a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, siendo los veintidosa horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Sando Berrocal Mauricio asistido de mi el secretario de la Corporacion que autoriza don

Leopoldo Rebollo Barallo, se han reunido en el salon de actos de esta casa municipal los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales componen el Pleno de ayuntamiento al efecto de celebrar sesion extraordinaria celebrada abierto el acto por expresado Sr. Alcalde de su orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

limpieza de ventanas y reparacion mobiliario

Acto seguido se dio como finciento por el Señor Alcalde, del estado de su ciudad en que se encuentran algunos ventanos del edificio del Ayuntamiento y entendido el Pleno, acordó el que se realicen las reparaciones necesarias en repetidos ventanos asi como se adedeñe el mobiliario que se utiliza en la Corporacion ya que el mismo se encuentra en un estado lamentable. Tambien se expuso por el Sr. Alcalde del estado de su ciudad en que se encuentran distintos callejos de la localidad siendo preciso proceder a su limpieza. Entendida la Corporacion, acordó

limpieza de callejos

unanimemente facultar al Sr. Alcalde para que contrate
la mano de obra necesaria, con el fin de realizar las operaciones
antes dichos.

Reparacion
Carr Cuartel

Tambien se dio con consentimiento por el Sr. Alcalde que se
vise realizar una pequeña obra en la Carr Cuartel de la Juar-
dimobil, con el fin de darle salida a los ayros residuales de
mencionado edificio, al alcantarillado general, y entiendo
el Ayuntamiento acuerda, el que cuando sea posible, y te-
niendo en cuenta que los obra a realizar han de ser de poca im-
portancia, llevar a efecto los mismos por administracion.

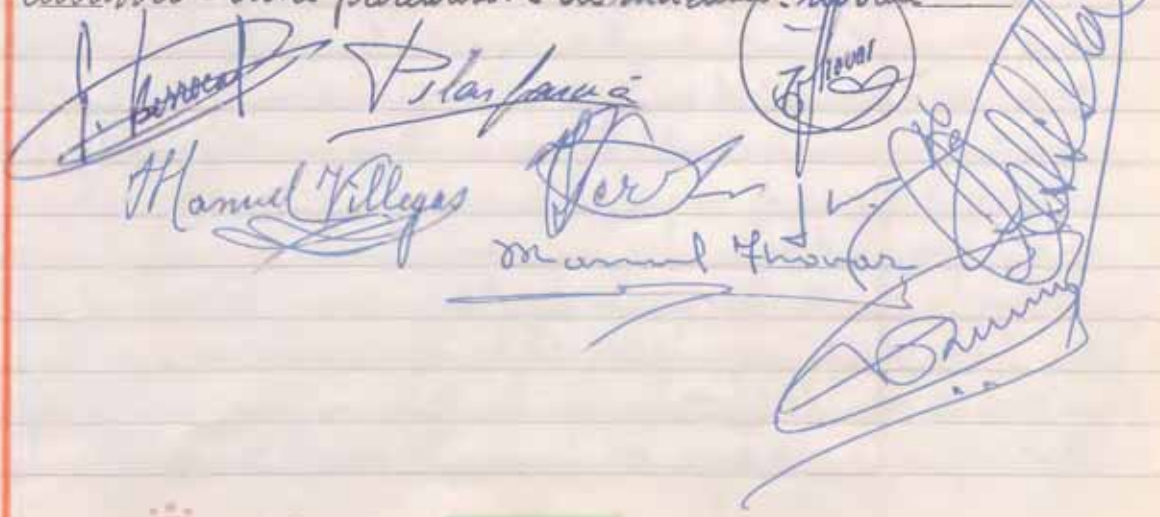
bementerio

Tambien se trató en esta reunion de la limpieza del Cemen-
terio, municipal llegándose al acuerdo, de que se contratara
estos servicios con el vecino de esta localidad Sr. Manuel Bo-
rrachero Borrachero, para que el bementerio se encuentre
siempre adecentado y lo suficientemente limpio. Que para
estos fines, se autoriza al Sr. Alcalde para que se extienda el
correspondiente contrato, como servicios contratados con respecto
Sr. Borrachero.

Coto de
Casa

Por el Concejal Sr. Juan Peru Verdome se expuso que posi-
blemente seria de utilidad para el Ayuntamiento, el acotar
de cogo la Tierra propiedad del mismo, y la corporacion en-
fermada acordó el que se solicite del Organismo correspondiente
por un mes necesarios para realizar dicho acotamiento.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por
terminada esta sesion de la cual se extiende la presente acta
que firman los señores antes de que yo el Secretario
cubierta - entre parentesis = de mi edad = no vale



Sen en extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1974

Señores asistentes

- D. Benito Echevar Veloso
- M.^o del Pilar Garcia Wooda
- Juan Godillo Girones
- Juan Perez Soto
- Manuel Echevarri
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Perez Verdura

En la Villa de Alamedral a diez de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo los reunidos a las 11:00, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Merino Benito, asistido del Sr. secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Retello Barallo, comparecen los señores concejales anotados al margen, y a fin de celebrar sesión extraordinaria.

Con primer término el Sr. Alcalde abre la sesión, por el secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todos sus términos.

Solicitud de
Prestamo a la
Diputación Pro-
vincial

A Continuación y por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos del resultado de la visita efectuada al distinguido Ayuntamiento Provincial por una Comisión del ayuntamiento, quedando enterados.

También se informó de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se interesa de la Corporación el ingreso, como tramite previo, del veinticinco por ciento de un millón seiscientos mil pesetas, que corresponde aportar a este Ayuntamiento en la Oha de cuatro millones, que serán invertidos en la distribución y saneamiento de aguas a la localidad, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y como primera que de momento, el Ayuntamiento carece de dinero para efectuar la aportación que antes se dice, sería conveniente solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial el importe del veinticinco por ciento antes mencionado en calidad de anticipo reintegrable y para amortizarse durante cinco años.

Enterada la Corporación se acuerda unánimemente el que de la Excelentísima Diputación Provincial se solicite el anticipo reintegrable antes mencionado, para amortizarse en las formas que también se dice teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está tramitando expediente para so-

Posito

licitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España
 y atender con el a la financiación de los repelidos obreros.
 El Sr. Alcalde expuso al Pleno que se había solicitado del
 Servicio Nacional de Positos de Madrid la cantidad de
 trescientos mil pesetas como préstamo para ser distribuido
 entre los solicitantes, labradores y ganaderos de este pueblo
 en unión de los cantidades que el Posito local tiene en
 circulación, quedando todo enterado y aprobando una-
 nimemente la resolución tomada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente informó también de que con arreglo a cuanto
 se establece en el actual Reglamento de Positos, este Ayuntamiento
 podía dejar de consignar cantidades en un Presupuesto Or-
 dinario para atender el incremento del capital del Posito
 local, ya que la existencia que actualmente tiene son repelido
 Posito, asciende a doscientos ochenta y cuatro mil cin-
 cuenta y siete pts. que supone bastante más de mil pesetas
 por labrador y ganadero existentes en este término.

En consecuencia la Corporación acordó unánimemente en que no
 se inscriba en el corriente año aportación de clase alguna por los
 razones antes expuestas.

Denuncia de
 Casa en estado
 ruinoso

El Sr. Secretario se dio lectura a escrito presentado en los oficios
 municipales por don Jafino Chaves Carreras vecino de esta lo-
 calidad en el que denuncia que la Casa enclavada en la
 calle Caño n.º 11, se encuentra en estado ruinoso, per-
 diendo causar perjuicio no solamente a otros colindantes
 que el denunciante posee en dicha calle, si no a cualquier
 persona que pudiese transitar por dicha vía pública.

Ante todo la Corporación acordó que, como tramite previo
 a la formación del expediente para declarar de estado
 ruinoso lo loss anteriormente reseñada, se requiriese a
 la propietarios de la misma a fin de que si yolo cede sea
 reparada, o si en estado no lo permite sea demolida.

Que la notificación antes dicho se efectúe en el represen-
 tante que los herederos de Sr. Pita fueha propietarios del
 edificio denunciado, a su representante en esta localidad
 don Manuel Torres Benoso con domicilio en la calle

de baldo lotelo no 2.

En no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la
presidencia se da por terminada esta sesion, siendo
los recibidos hoy quince minutos de indicado dia
que se unan todos los reunidos con miyo el secretario
despues certifica

Manuel Vallegos

[Signature]

[Signature]

en unal tho vez

Jos

Manuel Vallegos

[Signature]

Sección extraordinaria del Pleno, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1974.

Señores asistentes:

Alcaldes:

D. Fuernando Bercoel Mauricio

Concejales:

" Emilio Novas Veloso

" M^{ra} del Pilar Pascia Méndez

" Juan Páez Soto

" Manuel Vallejo Sánchez

" Juan Páez Verdugo

" Manuel Novas Fíxell

" José Casillas Yisco

Secretario:

Hepoldo Rebollo Carbollo.

En la Villa de Almuendal, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Puesta en conocimiento de efecto y siendo las diez y nueve treinta horas, de indizado día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fuernando Bercoel Mauricio y de los Concejales todos en pleno, aus-

tados de margen, asistidos de Secretario de la Corporación don Hepoldo Rebollo Carbollo, asisten a estos Casos Comunitarios e fin de celebrar sesión extraordinaria, señalada para el día de la fecha.

En primer término el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión y por el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobado por la unanimidad de los reunidos.

Sobre expediente de presupuesto de crédito.

Por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura del expediente de presupuesto de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974 haciendo referencia de superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, extendiendo el informe emanado por la Intervención, y dis-

entido ampliamente cada uno de los partidos consignados, se hallaron conformes y apuntadas a su transición a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y siete (378.687¹ pts), mediante aplicación del superavit del último ejercicio, disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superintendencia.

Sobre carta
Gobernador
Aportación
a la UNIVER-
SIDAD-EXTRE-
MEÑA.

Seguidamente de orden del Sr. Abogado del Presidente, di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha día de octubre del presente año, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de los Corporaciones locales ayuda para la misma.

El Sr. Abogado expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable

Excmo.
Sr.
D. J. Diez

obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado apobiado por mas muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe causalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legitimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, interviene que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Ayuntamiento, según prescribe el art. 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención de nueve mil ciento diez pesetas. (9.110-pts), anuales, durante los annualidades que sean necesarias.

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para si lo estima conveniente, le preste su autorización y

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de escrito presentado por el que fué Sr. Cura Páez de esta localidad, don Diego Boláquez Yáñez, en el que

Escrito del Sr. Cura Páez D. Diego Boláquez

volucita se le haga efectiva, la cantidad de once mil pesetas por actos religiosos celebrados en las iglesias de este pueblo y autorizado por la Autoridad competente desde el año mil novecientos sesenta y cuatro. El Pleno entus en estudio sobre la reclamación que antecede, dijo, que anteriormente se dice y después de breve discusión se llegó a una votación que dio el siguiente resultado:

Frente de los señores concejales, miembros del Ayuntamiento, votaron a favor de que se le reconociera a don Diego Blasquez, el crédito de once mil pesetas por los servicios prestados y uno de los señores concejales, voto en contra de la petición hecha por el Sr. Luna Páramo.

En vista de la votación celebrada se acordó por mayoría de votos, reconocer el débito a don Diego Blasquez y que se sea abonado, una vez que haya posibilidades para ello.

Sobre préstamo del Pórtico

El Sr. Olesde informó al Pleno de que, se había recibido escrito del Servicio Nacional de Pórticos, en el que se manifiesta que para poder hacer el préstamo de trescientos mil pesetas, que se tiene solicitado de mencionado organismo, sería requisito indispensable en que el Ayuntamiento tuviese efectiva la cantidad que figure en Presupuesto ordinario vigente, para las retenciones de dicho

Punto.

La Corporación queda enterada y aprobó definitivamente la resolución tomada por el Sr. Alcalde de hacer efectiva la apartación de este Ayuntamiento como incremento del capitol de tan repetido Argonismo.

Sobre celebracion de reunion Permanente.

Tambien se hizo saber a los reunidos que por decision de la Alcaldia se habia fijado como fecha para la celebracion de las sesiones de la Comision Municipal Permanente, en lo sucesivo, los miercoles de cada semana a las tres horas.

La Corporacion quedo enterada de tal resolusion y la estimo acertada.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada esta sesion siendo las veintiuna horas de indicado dia, levantandose el acta que autorea y que firman todos los reunidos de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures: Manuel Thomey, Manuel Villegas, and several others with circular stamps.

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1974

- Señores asistentes:
- Don Emilio Ehorar Veloso
 - M. del Pilar Jimia Mendez
 - Juan Pae Verdano
 - José Castilla Binoco
 - Manuel Villegas Sanchez
 - Manuel Ehorar Pi. alt

En la Villa de Almendral a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos y bajo la pre-

Señor extraordinaria del día 9 de Diciembre 1974 ⁴⁹

Señores concurrentes:

Alcaldede:

D. Pumeriando Barrocal Manuicio

Concejales:

Emilio Thovar Veloso

M^{ra} del Pilar Garcia Meudes

Juan Pêr Soto (No asiste)

Manuel Vellegos Sanchez

José Estrella Tinosco

Juan Pêr Velgoso

Manuel Thovar Pirtt

Secretario:

Leopoldo Reboles Carboles.

En la Villa de Almuendros, a nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo los días y nueve horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de h. Alcaldede don Pumeriando Barrocal Manuicio, se reunen en el salón de actos de

estas Caras Comunitarias los señores concejales, miembros de este Ayuntamiento, al margen expresados, asistidos del Secretario de la Corporación don Leopoldo Reboles Carboles.

Cuenta de
Orquesol
30 de Diciembre 1974

Abierta la sesión, en primer término el secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por la unanimidad de los reunidos.

A continuación por Secretaría-Intervención, se dió conocimiento al Pleuro del Acta de Orquesol de treinta de noviembre, ppdo. y que anula el resultado: Existencia en 30 de Noviembre de 1974, de Presupuesto Anual, - 293.843' - pesetas. De presupuesto extraordinario, 185.936' - pesetas y de Valores Independientes y Auxiliares, 192.376' - pesetas. Total de existencia en la fecha indicada 672.155' - pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó el movimiento de puntos habido.

Sobre escrito
del Sr. de
Pórtos.

A continuación y por el Sr. Alcaide
se dió consentimiento al Pleno de escrito
dirigido a esta Corporación por el Servi-
cio Nacional de Pórtos y que trasunto
dice: "Para la tramitación del Préstamo
extraordinario que se ha sido ofrecido
y que puede alcanzar la cifra de
315.000- pesetas (aproximadamente igual
al capital del Pórtos) es preciso que a
la mayor brevedad remita los docu-
mentos que se señalan en el impo-
so que se adjunta. - le recuerdo que se
puede conceder préstamos hasta el
máximo de 15.000- pesetas cada uno
y en el año de 1973, se concedieron
a una media por préstamos de solo
6.000- pesetas. No se persigra en el
futuro renovaciones antinegamenta-
rias de los préstamos del Pórtos y le
recuerdo que estos préstamos pueden
reintegrarse en cuotas anualidades
en virtud de los Marpatarios Audime-
rios que concede la Junta Admi-
nistrativa; este beneficio no se con-
cede a etivamente a los deudores y
debe otorgarse, siempre que sea posible)
como suelen hacer los restantes Pórtos
Sinose evententar el contenido de este
opio e fin de obrar en consecuencia.
Dios le guarde - Madrid, 2 de Diciembre
de 1974. - El Intendente - Firmado -
Ilegible. - h Alcaide de Alameda
<Badajoz 7"

Enterada la Corporación acuerda
unánimemente el que por el Sr.
Alcaide se solicite del Servicio Nacio-

mil de Puntos, el Préstamo de 315.000 pesetas, para ser distribuidas entre labradores y ganaderos de la localidad, habilitándole también para firmar enantos de documentos o sea precintos para la concesión del crédito antes dicho.

Por el h. Alcabala se da conocimiento al Ayuntamiento de que con arreglo a cuanto se dispone en el Decreto 1335 del 74 del Ministerio de Hacienda, la **Lámina** número 804 de la Deuda Perpetua Interior al 4% de Propios, debe convertirse o canjear, para lo cual sería necesario presentar refutida **Lámina** antes de treinta y uno de diciembre en curso, en la Delegación Provincial de Hacienda.

Comercio
de la VAMI-
NA. ~~mon~~

Enterado el Ayuntamiento, acuerda inmediatamente el que se dirija escrito al Ayente de este Ayuntamiento en la capital a fin de que recoja los documentos necesarios para que la **Lámina** antes reseñada sea convertida, de acuerdo con cuanto se establece en el Decreto del Ministerio de Hacienda al que antes se hace mención.

Por el h. Alcabala se procedió a reorganizar las distintas Comisiones Inspeccionales que debido al cese del concepto don Luis Mangas Saavedra, se encuentran incompletas, presentando constitución de la siguiente forma:
Hacienda: don María del Pilar García Méndez y don José Estrella Yimoro. - Comisión de Fomento: don Juan Pico Ver-

dasco y don Manuel Vilellas Sánchez.
Comisión de Idoneización: don Juan
Pier Soto y don Emilio Thovar Veloso.
Comisión de Educación y Sanidad: don
Manuel Thovar Rivolt y doña M^{ra} del
Pilar Garcia Méndez. - Comisión Parame-
mento eclesiástico formada por don
Emilio Thovar Veloso y doña María
del Pilar Garcia Méndez.

Escrito redi-
tando cuanto
tara. Campa- y des-
Carpa. Vie. public

Seguidamente se dio cuenta de
escrito dirigido al Ayuntamiento por
Camping Pas Españoles S.A. de Meida, en el
que solicita repliar un concierto con
la Carpa por la carga y descarga,
tara, de vehículos en la vie pública.

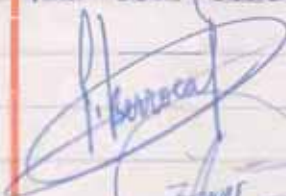
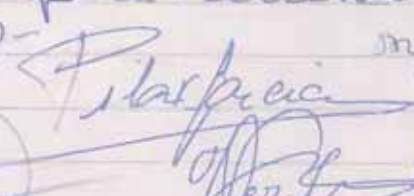
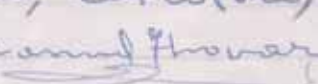
Entrada la Carpa se acordó deponer
en estudio tal solicitud.


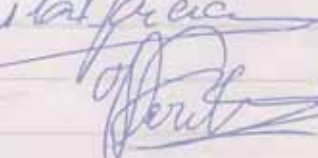
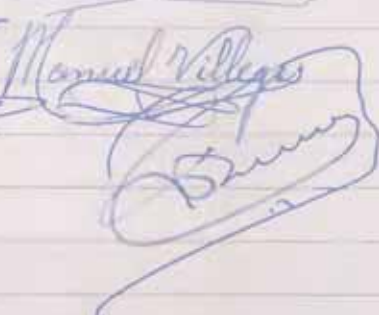
Acuerdo sesión
Enciclopedia
Espasa a la
Oficina de
lectura.

El Sr. Alcalde expuso a los reuni-
dos la conveniencia de que la Enciclo-
pedia Espasa que se encuentra actual-
mente en los oficinas Municipales, sea
trasladada a la Oficina de lectura, que
recientemente ha sido abierta en esta loca-
lidad, respetando siempre la propiedad
del Ayuntamiento sobre la colección
antes dicha que consta de ochenta y
cinco tomos en total, entre ellos dos
Suplementos, diez Apéndices y treinta y
dos tomos numerados, repitiéndose en
dos tomos, los números diez y ocho y veinti-
uno. - Que por el Director de la Oficina
de lectura se firmen los correspondientes
recibos de recobida de mencionada colección
Espasa, comprometiéndose además a la
conservación de la misma, teniendo en
cuenta que ésta se encuentra en perfecto

estado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada el acto a las veinte en punto y cinco horas de indicado día, levantándose el acto que antecede que firman todos los asistentes de que yo el Secretario, certifico,

Seiñu ordinaria del día 15 de Enero de 1975

Señores concurrentes

- Alcalde
D. Fernando Berrocal Mauricio
Concejales:
• Emilio Thovar Veloso
• M^{ra} del Pilar Pavia Muñer
• Juan Pérez Verdoso
• Manuel Marín Pivolt
• Manuel Villegas Sánchez

En la Villa de Al-
mundial, a quince de
Enero de mil novecien-
tos setenta y cinco, siendo
los diez y nueve treinta
hues de indio día,
por la convocatoria
al efecto y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde

don Fernando Berrocal Mauricio,
asistido del Secretario de la Corpora-
ción don Leopoldo Rebollo Carbollo,
se reunió en el salón de actos de
estas Casas Comunitarias, los señores
concejales ausentados al margen, miem-
bros del Pleno de este Ayuntamiento,
con el fin de celebrar sesión ordi-
naria.

No comparecen los concejales
don José Castilla Yáñez y don Juan
Pérez Soto, habiendo alegado excusas.

En primer término y abierta
la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente,
de orden del mismo el Secretario dio
lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada por la unanimidad
de los reunidos.



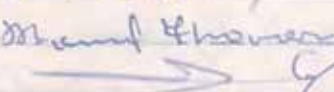
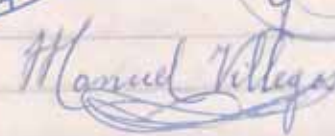


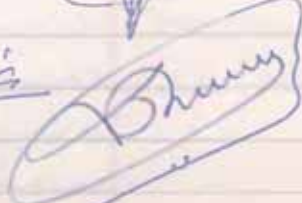
Seguidamente se preguntó por
el concejal don Juan Pérez Verdoso
que había sobre el asentamiento de
cara de la Dehesa, contestando el Sr.
Alcalde que no se había hecho
nada, pero que se interesaría de la
Delegación Provincial del Ministerio

de Agricultura, Sección de Producción Vegetal, Distrito Forestal, los informes necesarios para la constitución de referido acto de caso.

Silvicultura
Vicio de
Basuras

La concejala doña Pilar Pascia Méndez, manifiesta también que en que condiciones se encontraba el establecimiento del Servicio de recogida de Basuras, instruyéndose por el Sr. Alcalde que se estaba pendiente de reparar un sitio donde hubiera de depositarse para su destrucción con posterioridad, pero que sería muy conveniente el informe del Inspector Municipal, dijo: Lete base de Sanidad, con el fin de que referido depósito de basuras no se colocase en recinto, en sitio donde los vientos pudiesen contaminar la atmósfera del casco urbano.

no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las veinte y cuatro y cinco de dicho día, extendiéndose el acta que antecede y que virase todos los reunidos de que yo el secretario, certifico,

Sección ordinaria del día 15 de Febrero de 1945 Ve

Señores concurrentes:

Alcaldes,
D. Juan Merino Berroze Mamio

Concejales:

- Emili Thora Veloso
- María del Pilar García Menda
- José Estrella Yuso
- Manuel Villegas Sánchez
- Juan Píer Verdoso
- Manuel Thora Fivolt

Secretario:

• Leopoldo Rebollo Carballe

En la Villa de Almedese a principios de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; previa concurrencia al efecto, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde

don Juan Merino Berroze Mamio, asistido de mí el secretario de la Corporación, que autoriza don Leopoldo Rebollo Carballe, se han reunido en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria

Yo asisto a esta sesión y he presentado las excusas correspondientes para su no asistencia el concejal don Juan Píer Soto.

Declarando abierto el acto por indicado Señor Alcalde, de su orden y por mí el secretario he dado lectura el acta de la sesión anterior que por unanimidad he aprobado.

Escrito de D. Victoriano

A continuación se dio cuenta por el Señor Alcalde, de escrito

1975 Reclusos

presentado al Ayuntamiento por el vecino de esta villa don Victoriano Sivero, en el que pide se lleve a cabo una obra en la calle Colvao de esta localidad, con el fin de que las aguas pluviales discurran por el cauce que deben hacerle, ya que en años anteriores, se realizó una obra y las aguas que habian de discurrir hacia la Plaza de España fueron dirigidas hacia la parte baja de indicada calle de Colvao con lo que el solicitante se ha causado bastantes daños por tener una casa enclavada en tan repetida via publica.

El Ayuntamiento, visto el escrito que antecede, acordó el que por el personal competente se cesare a dar la posibilidad de llevar a cabo las reparaciones que se solicitan.

Se da la
capitación de
agua "ICONA"

También se hizo saber al Pleno el que la explotación de aguas que se ha llevado a cabo para el abastecimiento de la localidad, parece que se encuentra la misma, en terrenos propiedad del Estado, y que administra el Organismo ICONA, por lo que sería conveniente solicitar de repetido Organismo, la correspondiente autorización.

Enterado el Pleno de estas circunstancias acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación

de la Carpanción, electos los trámites necesarios, a fin de conseguir la legalización de las aguas antes dicha, teniendo en cuenta que repetidas aguas, han sido captadas para el abastecimiento de las localidades y que si bien no se hicieron las gestiones oportunas a un debido tiempo fué debido a creer el Ayuntamiento que los terrenos donde se realizaban las obras, pertenecían a la Carpanción.

Escrito de
María Verdoso
Sanchez, rdi-
citando aumento
de pensión

Acto seguido se dio consejamiento por el Ayuntamiento, de escrito presentado a este Ayuntamiento por doña María Verdoso Sanchez, limpiadora que fué de las Ofi-
nas y Dependencias municipales, en el que solicita se le aumente la pensión forzosa que le fué concedida por la Carpanción, teniendo en cuenta para ello, el aumento del nivel de vida, y que no tiene otros recursos para vivir más que la pensión que antes se le otorga.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones expuestas por doña María Verdoso Sanchez, y creyendolas justas, acordó manifiestamente elevar mencionada pensión en cuatrocientos pesetas mensuales, con lo que a partir del mes de Mayo próximo, percibirá la Señora Verdoso Sanchez, una pensión forzosa de dos mil pesetas

menuales.

Que se le haga saber tal decisión.

El Sr. Obispo expuso al Pleno, que para la realización de los datos de comarcalización y distribución de aguas de la localidad, sería conveniente, solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el que tan repetidas veces fueron adjudicadas al Ayuntamiento para realizarlos por administración directa, por lo que se suprimieran los límites de municipios, rubros etc. que son necesarios en dos casos.

Enterado el Pleno, acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Obispo, para que solicite del Ayuntamiento antes mencionado la adjudicación de los datos de traida de aguas y distribución al Ayuntamiento.

También se dio cuenta por el Sr. Obispo de carta del Ilmo. Sr. Director General de Administración local, en la que se comunica a la Corporación que ha recibido la copia de la instancia que se dirigió al Excmo Sr. Presidente del Fondo Nacional de Haciendas locales, y que cuanto en ella se solicita, será tenido en cuenta en un momento oportuno. La Corporación se dio por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto e les venturoso horas

Relativo a
realización
obras esenciales
de comarcalización
y distribución
de aguas

Das cuenta
de sus cartas
del Ilmo. Sr. Director
General de Administración
local.

y treinta minutos, firmando todos los asistentes a esta sesión de la cual se extiende la presente acta que por el secretario certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Villegas

Manuel Thovar

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1975

Señores Concejales

Alcalde:

D. Juan Fernando Barrios Maurín

Concejales:

" Emilio Thovar Veloso

" M^{ra} del Pilar Forcia Mendez (Uxoria)

" Manuel Villegas Sánchez

" Juan Pico Soto

" José Castella Vinos

" Juan Pico Verdoso

Secretario:

" Leopoldo Rebelo Carbello

En la Villa de Alameda, siendo las veinte y cinco horas del día quince de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se

constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la

Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión, por el Secretario, dijo: por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra e los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ajustados, dijo, ampliamente disentidos por la Corporación y encontándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a los necesidades y recursos de la localidad, se acordó por mayoría absoluta aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos.

- PRESUPUESTO DE GASTOS -

APROBACIÓN PRESUPUESTO DE 1975.	CAP. I. Personal activo	1.914.674'-14
	" II Materiales y diversos	497.383'-"
	" III Clases Pasivas	82.804'-"
	" IV Deudas	15.000'-"
	" V Subvenciones y participaciones en I. g.	52.897'-"
	" VI Extraordinarios y de Capital	6.500'-"
	" VII Reintegrables Indeterminados e Imp.	43.500'-"
	Total del presupuesto de GASTOS	

- PRESUPUESTO DE INGRESOS -

CAP. I Impuestos directos	203.675'-
" II Impuestos indirectos	66.100'-
" III Tasas y otros ingresos	381.861'-
" IV Subv. y participaciones en Ingresos	1.664.122'-
" V Ingresos Patrimoniales	274.500'-

CAP. VII - Eventuales e Imprevistos - - - - - 22.500'-
Total del Presupuesto de INGRESOS - 2.612.758'-

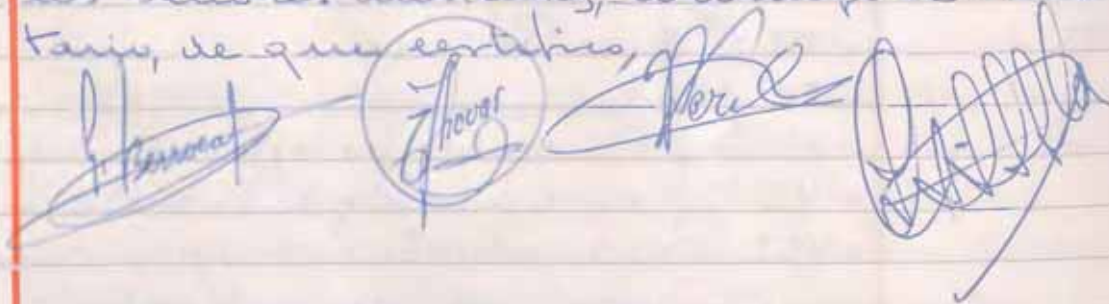
- RESUMEN -

Importan los Postos - - - - - 2.612.758'-
Importan los Impresos - - - - - 2.612.758'-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al orden 682 de la Ley de Presupuestos Lowe, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto propuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar los Bases para la ejecución de presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores ayntentes, con miyo el Secretario, de que certifico,



Sección ordinaria, dipz extraordinaria del día 9 Abrie 1975

Señores Concejales

Olvede:

D. Pumerindo Benocal Mauricio

Concejales:

• Emilio Thovar Veloso

• M^{te} del Pilar Pareja Meender

• José Castilla Yungo

• Mauricio Thovar Rivell

• Juan Pérez Verdoso

Secretario

Leopoldo Rebollo Carbollo

En la villa de Almendros, a los veinte treinta horas del día nueve de Abrie de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Olvede, se constituyeron en el salón de actos de este Ayuntamiento,

los señores Olvede y Concejales que al margen se expresan, como ponentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y en contrasentido a los disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes y con las modificaciones reflejadas

taría, con arreglo a las normas últimamente recibidas, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

- PRESUPUESTO DE GASTOS. -

I Personal Activo - - - - -	2.035.464'-
II Material y Diversos - - - - -	497.383'-
III Clases Pasivas - - - - -	82.804'-
IV Deuda - - - - -	15.000'-
V Subvenciones y Particip. en Ingresos	54.105'-
VI Extraordinarios y de Capital - - -	6.500'-
VII Reintegrables, Indeterminados e Imprev.	42.292'-
<u>Total del Presupuesto de GASTOS -</u>	<u>2.733.548</u>


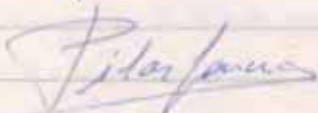
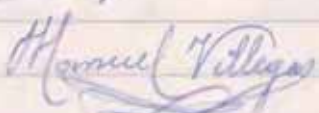
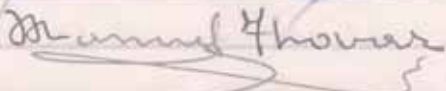


PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos directos - - - - -	203.675'-
II Impuestos Indirectos - - - - -	66.100'-
III Tasas y otros ingresos - - - - -	406.861'-
IV Subv. y participaciones en Ingresos	1.664.122'-
V Ingresos Patrimoniales - - - - -	349.500'-
VII Eventuales e Imprevistos - - - - -	43.290'-
<u>Total del Presupuesto de INGRESOS -</u>	<u>2.733.548</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Ilustre D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico,

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1975

- Señores concurrentes:
- Alcalde
 - Don Fermindo Berrocal Maurino
 - Concejales
 - Excmo. Thovar Veloso
 - M^a del Pilar Garcia Mendez
 - José Castilla Tinoco
 - Manuel Villegas Sanchez
 - Juan Pérez Verdugo
- Secretario:
- Don Leopoldo Rebollo Carbales

En la villa de Almuñécar, siendo las veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento,

don Fermindo Berrocal Maurino, asistido de mí el Secretario de la Corporación don Leopoldo Rebollo Carbales, concurran en el salón de actos de estos Coros Concejales los señores Concejales de mismo el marques expresados, excepto don Manuel Thovar Pirete y don Juan Pérez Poto, desconociendo las causas y después de haber sido citados en reclamación

foro a fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de orden del mismo, por el Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por la unanimidad de los reunidos.

Amobacoin
Exed. Habili-
tación de
Créditos

Por el Sr. Presidente se dió como-
cimiento de que era necesario suble-
mentar, a fin de habilitar créditos para
hacer efectivo a los funcionarios
los aumentos de sueldos que le co-
rresponden con arreglo a ley a partir
de primero de Julio de mil novecien-
tos setenta y cuatro, toda vez que resul-
tan insuficientes las cantidades con-
signadas en el Presupuesto Municipi-
pal Ordinario.

Enterada la Corporación y visto el
informe pasado a la Comisión de
Hacienda a referido expediente, acuerda
por unanimidad aprobar menciona-
do expediente de habilitación de créditos,
importante en su importe y dos mil
cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas.
(52.444-44), dándole a referido expe-
diente el trámite reglamentario.

laurente

A continuación se le Alcalde expu-
so a los reunidos que se habilitaron
rendidos los Cuentas de los Presupuestos
Municipales Ordinarios de los años 1972
y 1974 ambos inclusive, así como los
de Patrimonio Municipal, Valores In-
dependientes y Anulaciones de la misma
fecha.

La Corporación procedió al examen

de la documentación presentada y los
determinados estudios acordados unánimemente
se aprobaron provisionalmente las Cuentas del
Presupuesto Municipal Adicional de los
años 1972/ a 1974, ambos inclusive y defi-
nitivamente las de Valores Independientes
y Auxiliares del Presupuesto y las del Peti-
torio Municipal. Para estos efectos fue-
ron expuestos al público, y si durante
el plazo de reclamación no se presentare
ninguna, se aprueba en la forma
antes dicha y, en caso de haber reclama-
ciones que se rijan el trámite regla-
mentario.

Sobre esto se dio conocimiento al Pleno de
escrito enviado a este Ayuntamiento
por la Mutualidad Nacional de Pre-
visión de Admisión Local, en el que
se actuó una pensión a favor de
doña Ana Teresa y Santos Díaz Barri-
ga, como hijos de don Adriano Díaz-
Antequera, funcionario que fué de
este Ayuntamiento. La Secretaría-In-
tervención informo que con ane-
jo al asunto se establece en la
Disposición Transitoria 6ª de los Este-
tutos de la Mutualidad Nacional
de Previsión de Admisión Local, que
corresponde al Ayuntamiento retener
la pensión a la que se hace men-
ción, pero como esta institución es de falta
de recursos, sería conveniente que
la Corporación se embargase en tal caso
que se hiciera cargo de estas actua-
ciones. Entendido el Ayuntamiento

de la propuesta de la Secretaria-Intervención, acuerda unánimemente facultar al Sr. Olevede para que tras las gestiones oportunas se nombre abogado que represente al Ayuntamiento en contra de la Mutualidad y por las razones que anteriormente se alegan.

Facultar al Sr. Olevede ante el Contencioso Sr. Peñón Fdn. (

Ol mismo tiempo acordó el Ayuntamiento facultar al Sr. Olevede para que lleve a cabo las gestiones necesarias con el Contratista de Obras don Tomas Peño Fernández para la resolución de los de Abastecimiento y saneamiento a la ciudad.

Voto de gracia por parte Prov. Obras Públicas e Ingenieros

El Sr. Olevede informó también a los reunidos de las obras de pavimentación llevadas a cabo en la Plaza de España de esta localidad, recordando la colaboración prestada por la Jefatura Provincial de Obras Públicas, en la persona del Sr. Ingeniero Jefe y de todos el Equipo que colabora a sus ordenes. Entero de la Capitanía, acordó unánimemente conceder un voto de gracia a mencionada Jefatura Provincial con el ruego de que lo haya extendido a los Ingenieros Técnicos don Francisco Díez Caballero y don Francisco Huerta. Que de este contenido se de conocimiento a dicha Jefatura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada esta sesión, leyéndose el acta que antecede, que firmen todos los presentes con el

El Alcade de que fue el leputario, cer-
tipico,

[Handwritten signatures and names: Amador, Manuel Villegas, and others]

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1975

Señores asistentes:

- Alcalde:
 1. Fernando Benosel Mauricio
 Concejales:
 " Juan Pizar Soto
 " José Castilla Yunes
 " M^{ra} del Pilar Parra Múnder
 " Juan Pizar Verdoso
 " Manuel Villegas Sánchez
 Secretario:
 " Isopoldo Rebollo Carbollo

En la Villa de Almuendros, a quince de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las nueve y treinta minutos, de la noche, previo consentimiento de efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcade don Fernando Benosel Mauricio,

asistido de mi el Secretario de la Corporación don Isopoldo Rebollo Carbollo, concurrieron en el salón de actos los señores miembros de este Ayuntamiento, al margen expresados, excepto don Manuel Thomas Puolt y don Emilio Thom Veloso, el último justificado por ausencia y el primero sin justificación alguna y después de haber sido convalidado en referendaria pública, por lo que se le sanciona al con-

cepor don Manuel Thovar Pivolt, con la multa de cincuenta pesetas y a la vez que se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos que procedan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por mí el Secretario y de orden de mismo, di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por la unanimidad de los reunidos.

En el día de hoy se dio conocimiento por el Sr. Alcalde de escritos presentados por los vecinos de esta localidad, don Santiago González Repollón, don José Muñoz Fúppero, don José Luis del Paso Parcia, don Juan Pérez Verdoso, don Manuel Hernández Castaño, don José Verdoso Verdoso, don Emilio Thovar Veloso y don Antonio Nopales, como propietarios y arrendatarios de los terrenos por donde se realizan daños para la conducción de aguas a la localidad y alegando, el que con mencionados daños se le produce determinados daños en las fincas de su propiedad o arrendadas.

El Ayuntamiento se dió por enterado en mencionados escritos y acordó unánimemente, en que en su día se nombre una Comisión para tasar los daños que se hayan podido producir por tan repetidas aguas y que serán abonados por el Ayuntamiento, una vez que tenga medios económicos para ello.

Tambien se dio conocimiento de escrito presentado por don Antonio Tuyo Manavel, en el que solicita se le conceda la autorizacion necesaria para encausar en la red general de conduccion de agua a la localidad, una acometida para suministro de mencionado liquido en la casa construida en la finca de su propiedad por donde pasa dicha conduccion de agua.

Entendido el Ayuntamiento acordó dejar en estudio tal peticion hasta que llegue el momento oportuno.

Escrito

Igualmente se dio conocimiento de escrito presentado por el Ayunte Municipal de este Ayuntamiento don Antonio Aleazar Vela, en el que solicita que se le reconozca veinticinco horas extraordinarias al igual que tiene reconocidas el otro Ayunte Municipal don Francisco Garcia.

Entendido el Ayuntamiento y creyendo justa la peticion formulada, se acuerda conceder las veinticinco horas solicitadas, a partir de primero de junio del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente, siendo las veintitres horas de indeseado dia y que firmen todos los reunidos, con el Sr. Ocedo de

que es el secretario *estipino* *Honnel Vallejos*

[Signature] POAMEX

IMP. DE

[Signature]

[Signature]

El día jueves

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del día 15 de Junio de 1975

Asistentes:

- Alcalde Presidente:
- D. Juan Carlos Berrual
- Moanicio
- Concejales
- D. Amilís Echevarri Veloso
- Juan Pérez Soto
- Juan Pérez Verdano
- M^{ra} del Pilar Jara
- Moanicio
- José Castilla Siroco
- Moanuel Echevarri Jualet
- Secretario
- Leopoldo Rebollo Carballe

Con la Villa de Almendral a quince de Junio de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria de efectos, siendo los veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carlos Berrual Moanicio, con la asistencia del Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo Carballe se han reunido en el salón de actos de estos Casas Comunitarias los señores Concejales cuyos nombres son expresados al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistió esta sesión el Concejale don Moanuel Villegas Sanchez, el cual con anterioridad a la celebración de esta sesión, presentó las correspondientes excusas que le impedían asistir.

Por expresado Sr. Alcalde Presidente fue declarada abierta la sesión, dándose de su orden y por mi el Secretario lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

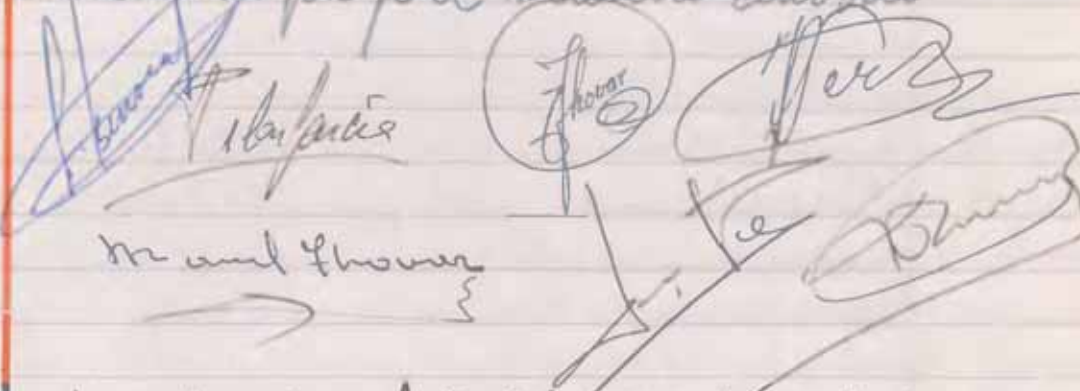
Comisión de Festejos

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que aproximándose la Feria de esta localidad, y ya necesario como en años anteriores se ha hecho, el nombramiento de una Comisión de Festejos que actuara en la dirección de los mismos, en dicha Feria entre otros Concejales de la Corporación y varios vecinos de la localidad.

Los señores de la Corporación y una vez estudiado detenidamente este asunto, acordaron designar para que formen parte de esta Comisión a los siguientes señores: Sr. Benito Echevar Veloso y Sr. don Moisés del Pilar Jarcin Mendoz como Concejal de este Ayuntamiento. Sr. Julio Martínez Pines, Sr. Julián Pacheco Repollero Benedita, Magdalena, Francisco Molano, Sr. Francisco Peres y Sr. Manuel Chaves Lechuga, como vecinos de la localidad.

Que se les de conocimiento de esta designación.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.


Manuel Echevar
Julián Pacheco Repollero

Sesión extraordinaria del día 27 de agosto de 1975

Señores asistentes

• Sr. Benito Echevar Veloso

• Sr. Juan Peres Soto

• Sr. Juan Pedro Verdugo

• Sr. M. del Pilar Jarcin Mendoz

• Sr. Manuel Echevar Jarcin

• Sr. Manuel Villegas Sandoz

En la villa de Almendral provincia de Badajoz a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco; siendo los veintidós horas y treinta minutos de indicado día previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Berrocal M. a. n. c. se reúnen en

el salón de actos de estos bajos los señores Concejales miembros de este Ayuntamiento al mayor expreso del con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto por el señor alcalde, de orden del mismo, yo el Secretario accidental don Juan Procello Jarcin, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por

unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporación, de que próximamente ha de darse el cese al Secretario de la misma Sr. Leopoldo Rebollo Carralho, por Concurso de Traslados al Ayuntamiento de Valverde de Leganés, del 26 de Julio de 1974 (B.O. de 1974) y por nombramiento definitivo según resolución de la Dirección General de Administración Local (B.O. del Estado nº 190 de 9 de Agosto de 1975).

Dicho Secretario se halla disfrutando en la actualidad vacaciones de verano desde el día cuatro de los corrientes.

El Ayuntamiento a la vista de los norms establecidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y teniendo en cuenta la Sección 5ª apartada b. del mismo, considera reintegrar al servicio (capítulo 2º de dicha Sección) al Sr. Secretario, para que al cese del mismo pueda presentar el acta de ayuno extraordinario como en otros casos corresponde y a fin de que el Funcionario que haya de hacerse cargo por inhabilitación (artículo 202 apartado 4º de referido Reglamento) en este caso el Funcionario de más antigüedad y que anteriormente y en varias ocasiones ha venido desempeñando accidentalmente dicha Secretaría don Juan Protella para pueda conocer la situación en la que al cese de dicho Secretario.

Se aprueba por la unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se da por terminada esta sesión levantándose el acta que antecede y que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. Secretario certifico:

Se hace constar que al presentar este acta al Sr. Alcalde don Manuel del Pilar Pareja Warden y después de haberlo aprobado con los demás Sr. Alcaldes asistentes en el acta de la sesión, se niega a firmar la misma alegando su voto en contra, por ser ella a quien ha de co-

responderle el nombramiento de secretario accidental habilitado conforme al artículo 202 apartado 4º del Reglamento de Funcionarios viz este.

De lo que yo el secretario accidental igualmente ceditico

[Signature]

Mamuel Villegas

[Signature]

M. del 7 de marzo

[Signature]
Rosetta

Señon extraordinaria del dia 1º de Septiembre de 1975

Asistentes

- Don Benigno Ghovar Veloso
- M. del Pilar Jacin Mendez
- Juan Cortilla Eino
- Mamuel Villegas Sanchez
- Mamuel Ghovar Piralt
- Juan Pera Soto
- Juan Perez Verdoso

En la Villa de Almendral a principios de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha previa como catorce al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Juan José Berrocal Mauricio,

asistido de mi el Secretario accidental de la Corporacion, que autorizo, concurren todos los señores concejales al margen expresados los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

declarado abierto el acto por el señor Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario accidental, di lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada por todos los reunidos a excepción de la concejal don Maria del Pilar Jacin Mendez.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno, del caso del Secretario don Leopoldo Retallo Cantallo en virtud del ultimo con uno de traslados como esado el 26 de Julio del pasado año de 1974 y resuelto por

la Dirección General de Administración Local pu-
blicada en el Boletín Oficial del Estado número 170
del día nueve de agosto del presente año, por haber
sido designado a la localidad inmediata de Val-
verde de Leganés para ocupar la Plaza de ayuntamiento,
cuyo cese le ha sido dado con fecha
veintidós de agosto pasado.

La Corporación se dio por enterada.

Igualmente expuso el Sr. Alcalde que le ha solici-
tado el Sr. Secretario don Leopoldo Retello Cor-
rallo, ante el cese, presentarse con el ayuntamiento
ordinario, manifestándole dicho Sr. que como había
estado con permiso, desde el día veintidós de agosto del
presente año había quedado el acta de Ayuntamien-
to ordinario, el veintidós y uno de julio, no tiene
que hacer nada.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, de que al
amparo de las facultades que le confiere el Título
1.º de Capítulos 1.º artículos 15 y 21, del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, notifica al Pleno de
la misma el cese como Segundo Teniente de Alcalde
de don María del Pilar García Mendy, cuyo ca-
rgo pasa a desempeñarlo también Concejal de esta
Corporación, don José Antonio Eiroa y el que igualmente
forman parte de la Comisión Municipal Permanente.
Seguidamente se le Secretario accidental dió cuenta
de escrito presentado por la Concejal de este ayunta-
miento don María del Pilar García Mendy y que
literalmente dice así:

"María del Pilar García Mendy, natural de Almen-
dral, mayor de edad, viuda y abogada, ante la Cor-
poración de Almen-dral expone: Que habiéndose que-
dado vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento
de esta localidad, le solicita como vecina, habilitada
de acuerdo con el artículo 202 apartado 1.º de la Ley

de Administracion local. - Es gracia que espero con- seguir de esta corporacion a la que guarde sus nuevos autos. Firmado: Pedro Garcia. - Almendral 28 de agosto de 1975"

seguidamente y presente la Concejala Soñia Main del Pedro Garcia Mendy, solicita del Ayuntamiento re- tirar dicho escrito.

Al Ayuntamiento Pleno se lo concede.

A un cuerpo de la Concejala Soñia Main del Pedro Garcia Mendy, fuer del orden del dia, el tenor al cual se manifiesta que siendo extraordinaria esta sesion, no se puede constar en acta, y que en la proxima ordinaria podran hacerse todos los papeys y papeyos que deseen tramitandose mas asuntos de que tratat de orden de la Presidencia se dio por terminada esta sesion, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes aprobandola por unanimidad de que yo el secretario accidental escribo:

[Handwritten signatures and names: Manuel Hernandez, Manuel Villegas, Soñia Main, and others]

Sesion ordinaria del dia 15 de septiembre de 1975

Señores asistentes:

- Don Benito Elmorar Veloso
- Jue Bartilla Binoco
- Manuel Villegas Sanchez
- Manuel Elmorar finalt
- Juan Perez Verdoso
- Juan Perez foto

Don la Villa de Almendral a quinze de septim bre de mil novecientos setenta y cinco; por convocatoria al efecto, siendo los reunidos a las horas y treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan Bando Benoso el Municipio, asistido de mi el secretario accidental de la Corporacion que autorizo don

Juan Bodello Garcia, se reunieron en el salon de actos de estos locales, los señores Concejales ausentes

al margen los cuales componen el Pleno de este Ayuntamiento
af. de j. de celebrar sesion ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde. de m.
orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la
sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

No asiste a esta sesion y ha presentado los correspondientes
recursos que le impiden asistir la Concejal Srta. Maria del
Pilar Garcia Mendez.

Subasta de la finca conocida como el Pleno del Pliego de Condiciones
Finca "El Descanso" formulado por la Comision de Hacienda para la
subasta del terreno de gran siembra de la Finca "El Des-
canso" propiedad de este Ayuntamiento por el tiempo
de cuatro años forestales, a partir del presente año de 1975
y terminando el Arriendo de Septiembre de mil novecientos
setenta y nueve.

Tras de tener de estudio, la Corporacion acordó aprobar el
dicho pliego de Condiciones y fijó como precio inicial
de la subasta el de Nueve mil pesetas por año forestal, re-
feriéndose en todo lo demás a lo previsto en referido pliego.

Recomendacion
Ejecutiva
El Sr. Alcalde expuso a los señores que, dado el
abandono que se encuentra la Recomendacion en Ejec-
utiva de los Arbitrios y Exacciones municipales en do-
cumento, encomendada al Sr. Sr. Antonio Martin
Perez, con residencia en Badajoz, y desde hace mas de
dos años, con un descubrimiento aproximado de unos die-
ciertos centenares de pesetas, con gran per-
juicio para la economia municipal, dado que este
señor ha venido unos dos o tres dias por año, y a unas
horas diarias, o sea unas diez horas de recomendacion
por año, y sin ningun otro procedimiento que el re-
comendar solo a aquellos que por notificacion, voluntariamen-
te han venido.

En uno de los facultados del articulo 116 del Reglamen-
to de Recomendacion vigente, considero dicha Autoridad
requiere a dicho agente Ejecutivo, para que presente
liquidacion definitiva, de los Pagos, que le han sido entre-

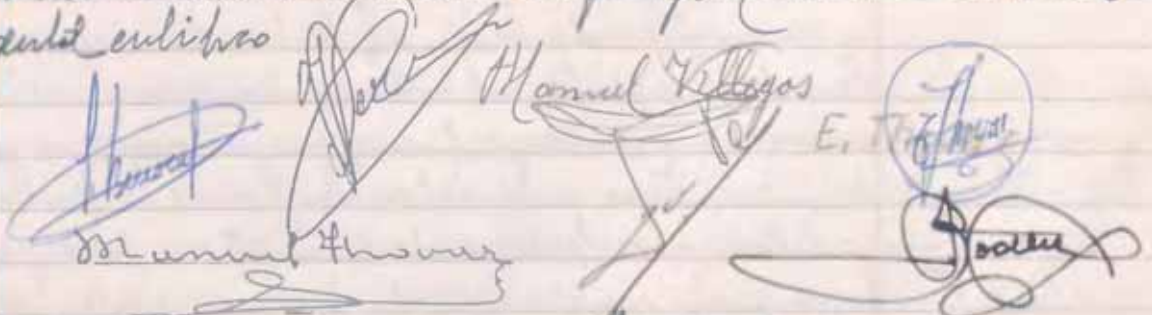
gados, y nota de aplicación de la ínfima cantidad que ha-
 sido recaudada por dicho ayuntamiento ejecutivo e impresa
 en este ayuntamiento con el fin de poder ser intervenida.
 Pasado este plazo se procederá a projudicar los valores en el
 depositados a favor de los depositos en el mencionado edificio.
 Dada por la Corporación los manifestaciones del Sr. Al-
 calde los aprueba por unanimidad.

Secretario
accidental

Se dio cuenta también en por el Sr. Alcalde que la Comi-
 sion Municipal Permanente en sesión celebrada el día
 diez del corriente, acordó por unanimidad que teniendo
 presente la responsabilidad que lleva consigo una secre-
 taria, y la cual ha de ser desempeñada por un funcionario
 en el Ayuntamiento San Juan Bos-
 sello faria, a la vez de los economos que dicho ayunta-
 miento hace en una Plaza de Administrativa, aprobó
 que se sea abonada al funcionario que se hace cargo de
 la secretaria, los diferenciales del sueldo de Auxiliar de
 secretario, consistentes en el sueldo inicial, incentivos
 complementos de destino, e intervención y af amparo de los
 secretarios que le confiere el artículo 7º sección 3ª del
 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídi-
 co de la Corporación Local.

La Corporación ratificó el acuerdo tomado por la Comisión
 Municipal Permanente.

Tratándose de asuntos de que no se levantó la
 sesión de la cual se extiende la presente acta que tiene un
 total de once artículos de que yo el secretario aca-
 dula cubierto



Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1975

Senores asistentes: Don Juan Bastillo Bino co Por la villa de Amendual, a veintidos de
 Septiembre de mil novecientos setenta y

- Señores asistentes:
- Sr. Manuel Escobar Jiralt
 - Juan Pérez Gato
 - Juan Pérez Verdora
 - Manuel Villegas Sanchez

Nbo Asistentes y justificaron su ausencia

- Sr. Benito Escobar Velaz
- M^{ra} del Pilar Jacin Menden

cinco; según convocatoria al efecto siendo los veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gumersindo Berrocal M. con la asistencia de qui el Secretario habilitado de la Corporación que autoriza Sr. Juan Rodolfo Jacin se han leído los minutos de los señores concejales que al margen se expresan los cuales componen el Ayuntamiento

Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

De continuación y por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde fue dada cuenta a la Corporación de escrito número 4213 de fecha 18 del corriente del Ilustrísimo Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que copiado a la letra dice así:

"Por mi oficio número 2019 de fecha 23 de Abril de 1975, le enviaba escrito de la Secretaría de la Comisión Central de Cuentas, comunicándole la aprobación de los de ese Ayuntamiento y periodo 1959-1970 - y compromiéndole bajo advertencias u observaciones. Con estos escritos, se interesaba a que se recibiera de los mismos y documentación que se remitiera a la referida Comisión Central de Cuentas de haberse dado cuenta a la Corporación en la primera sesión que la misma celebre de los observados citados, y de haberse transmitido los mismos íntegramente en el libro de actas. Como quiera que por parte del Ayuntamiento no se ha recibido en esta

sefatim comunicacion alguna referente a este asunto, luego a V. A. de los ordenes oportunos para que a la mayor brevedad se cumpla lo que en el escrito de referencia se interviene.

De dicho escrito referenciado, no fue dado cuenta por el Secretario cesante, Don Leopoldo Pelallo Cantallo, haciendole el actual, Mr. D. Juan Postello por lo que procede a transcribir en su defecto lo ordenado por la Comision Central de Cuentas, haciendole las advertencias y observaciones siguientes.

1.º: Los creditos de Resueltos no son, por su propia naturaleza incrementables ni transferibles. Los de Presupuesto no son incrementables y los correspondientes a partidos de orden o vinculados a ingresos especiales, no son transferibles.

2.º: En la Contabilidad de Valores Independientes y Auxilios del Presupuesto, se abrieron los rubros ordenados por la Comision de 1.º de Diciembre de 1958 y los de la Municipal, sin perjuicio de que, cuando se considere conveniente para mayor claridad, se utilicen, dentro de cada uno de ellos, los subrubros o cuantos que se estimen precisos.

3.º: Los superavit de Presupuestos extraordinarios, solo pueden destinarse a nutrir Estados de Ingresos, de otros Presupuestos de tal naturaleza. Beneficio anual y hasta treinta se producen dicho destino, deberian expresarse en Valores Independientes y Auxilios del Presupuesto.

La Corporacion quedo enterada haciendole las advertencias y anotaciones que se ordenaban, y acordando se remitiera a la Secretaria de la Comision Central de Cuentas certificacion creditativa de haberse dado cuenta a esta Corporacion de lo ordenado por la misma y que se especifica en este acuerdo y a la Jefatura Provincial del Servicio de Ingresos y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, igualmente certificacion de este acuerdo.

con lo cual se dio por terminada esta sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores ayuntamiento de que yo el Secretario Habilitado certifico:

Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1975

Asistentes

- D. Cornelio Echarri Velasco
- Sr. Badillo Binoco
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Perea Verdugo
- Manuel Echarri Peralta
- Juan Perea Potos

En la villa de Almendral a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto siendo los veinte horas y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Perea Verdugo, asistido de mi el Secretario Habilitado de la Corporación que autorizo don Juan Perea Verdugo se han reunido en el salón de actos de este ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan los cuales componen el Pleno de este ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste a esta sesión ni ha presentado excusas alguna que le impida asistir el Concejal Sr. Manu del Pinar Perea Mendez.

Declarado abierto el acto por indicado Señor alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. El señor alcalde dió conocimiento a los reunidos de que la Comisión Municipal Permanente de este ayuntamiento en sesión celebrada por la misma el día primero del actual mes de octubre, acordó por unanimidad hacer constar en acta su repulso a todo acto de terrorismo, e i resultados que se han desencadenado contra

nuestra Patria y Gobierno por otros raciones y expreso su adhesion a su Excelencia el jefe del Estado Principe de España y Gobierno, en sus tareas por la Paz y el progreso del pueblo español, del que nuestro presidente don Carlos Luis Navarro ha dado muestras del patriotismo inteligencia y teson.

Todos miembros de la Corporacion se adhirió y formación el mismo acuerdo que el de la Comision Municipal permanente.

Inscripcion a beneficio familiar de señores orden publico

A continuacion y tambien por el señor Alcalde se puso en conocimiento de la Corporacion de haber recibido un telegrama del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia que copiado literalmente dice: "Queda autorizada en toda la Provincia una suscripcion a favor de las Familias de los Víctimas del Terrorismo pudiendo ese Ayuntamiento recaudar donativos con este fin permitiendo cada tres dias los ingresos obtenidos a la Cuenta corriente que con la denominacion "Ayuda a Familias de víctimas del Terrorismo - Gobierno Civil" ha sido abierta en el Banco de España de esta Capital, dando cuenta e este centro de los remesas enviados con indicacion de los donantes, saluda"

La Corporacion a la vista del telegrama enviado y de la invitacion hecha por dicha superior autoridad, acordó el que se abra una suscripcion en este Ayuntamiento para expresado fin haciéndose saber por bandos, la apertura de la misma y al mismo tiempo dirigir invitacion a las personas pudientes de la localidad para que contribuyan con las cantidades que deseen, encabezando dicha suscripcion, el Ayuntamiento con mil pesetas.

Adhesion al Gobierno y repulsa con la el Terrorismo

Tambien dió cuenta el señor Alcalde a la Corporacion y esta quedó enterado, de dos cartas del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia relativos una, al telegrama de adhesion que le fue dirigido por este Alcalde en nombre de la Corporacion a nuestro inscrito candidato al Principe de España y el Gobierno con motivo de los

actos de Terrorismo desencadenado contra lo Fuego del orden
publico y la Campaña difamatoria desencadenada por
otras naciones contra nuestra Patria y contra el gobierno y
en cuyo telegrama daba los gracias, y otro en el que parti-
cipaba que se tomaria el mayor interes en los asuntos
que le fueron expuestos por la Comision oficial de este ay-
untamiento compuesto por el Sr. Alcalde Don Jmmarin-
do Berrocal M^o Camacho, primer Teniente de Alcalde
Don Benito Eporar Vefeso y Secretario Habilitado Don
Juan Botello Jara en fin de poder llevar a efecto los
dchos de abatecimiento y saneamiento de la localidad y
otros.

Solicitud
de un
Quinquenio

Se dio cuenta a la Corporacion de escrito judicial y a la
Comision el Funcionario administrativo Don Juan Botello
Jara, en el que solicita el reconocimiento del decimo
tercer quinquenio de la plaza que desempeña por haberlo
cumplido en la fecha primero de septiembre del present
año, acordando los remidos el reconocimiento de dicho
decimo tercer quinquenio.

Agente
Ejecutivo

Por el Sr. Alcalde se manifesto a los remidos de que con
motivo de haber sido entregados los Volros que obraban
en poder del que desempeña el cargo de Agente Ejecu-
tivo de este Ayuntamiento Don Antonio M^o Barling Pico
por cese del mismo, se habia solicitado de esta Corpora-
cion, para desempeñar dicho cargo por Don Cesar Al-
varez Lopez domiciliado en Olivenza en calle de fri-
auto mis Primeros de Rivero no 7.

Resuelto la Corporacion acordó acceder a la peticion he-
cho por el Sr. Alvarez Lopez, por lo que se le nombra
Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, al que se le debe
ante de este nombramiento para su aceptacion y desempe-
ño en forma reglamentaria, facultando al Sr. Alcalde para
que con dicho agente, establezca la forma de cobro e ingreso
de los Volros apremiados.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde y lectura por un el
Secretario Habilitado de un expediente de suplemento

Suplemento de credito

de credito del actual ejercicio de mil novecientos setenta y cinco por un total de pesos Sesenta y cinco mil ochocientos veinte correspondiente a los capitulos 1º y 2º y varios partidos, habida lectura de dicho expediente de suplemento de credito que afecta al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y cinco, haciendo aplicacion del superavit disponible propuesto por la Comision de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervencion y discutido ampliamente cada una de las partidas congresadas se hallan conformes y ajustados a su tramitacion a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de este modo de liberacion de credito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de credito presentado por la Comision de Hacienda, en la suma total de pesos sesenta y cinco mil ochocientos veinte (68.820) por mediacion de aplicacion del superavit del ultimo ejercicio disponible en el dia de la fecha y considero firme y definitivo este acuerdo, si, una vez pasado el plazo legal de exposicion al publico no se formularon reclamaciones ni se reciben sugerencias por la suplicidad

Y no haciendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores señores de que yo el tucucano habilitado escribo:

borbilla
J. Peres Soto

(Handwritten signatures)
Manuel Herrera
Manuel Villegas
(Other illegible signatures)

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1945

Señores asistentes

- D. Emilio Thovar Veloso
- u Manuel Thovar Giralt
- u Juan Perez Verdasco
- u Manuel Villegas Sancha

No asistentes y justificaron

ausencia:

- D. José Castilla Tinoco
 - u Juan Perez Soto
- NO justificaron ausencia:
- D^a M^a del Pilar Garcia Mendez

En la villa de Almondral a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gumersindo Berrocal Mauvicio, asistido de mi el Secretario habilitado que autoriza, se han reunido en el salon de actos de estas Casas consistoriales, los Señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarado abierto el acto por indiesdo señor Alcalde de su orden y por mi el Secretario. Fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprovechamiento
siembra Finca
El Descanso

Por el señor Alcalde se dió cuenta a la corporacion que la subaste para el arrendamiento del terreno para siembra de la finca "El Descanso" por cuatro años forestales, que habia de celebrarse el dia diez y seis de Octubre pasado, habia quedado desierta por falta de licitadores, como igualmente la segunda que habia tambien de celebrarse el dia veintisiete del mismo mes, por igual motivo, seria conveniente establecer un contrato de arrendamiento por cuatro años, con el último arrendamiento de dichos aprovechamientos que lo era el vecino de esta villa Don Luis Barriaga Contreras, estableciendo como tipo de arriendo un precio justo y razonable.

Los Señores de la Corporacion acordaron el que se requiera a dicho Señor para concertar dicho Contrato de arrendamiento por el tiempo de cuatro años forestales, con un precio a satisfacer por cada año de Seis mil pesetas, y con la obligacion del mismo de no poner obstáculo alguno en que en el lugar en que se encuentra la finca, se celebre la Romeria anual de San Isidro labador facultando al Señor Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento formalice dicho Contrato con el Señor antes mencionado.

Amortización

Préstamo 1112

Banco Crédito

Local España

Se dio cuenta a continuación de escrito / fecha 7 de Noviembre del Banco de Crédito Local de España en Madrid, en el que comunica que quedando en vigor con este Ayuntamiento el préstamo con condado por el mismo con dicha Entidad no. 1112 de largo plazo con fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete con un capital pendiente de amortización al día de la fecha de pesetas veintitres mil cuatrocientas cincuenta y una carga financiera de cuatrocientas sesenta y dos pesetas. A través de comunicaba a esta Corporación que se autorizaba a la misma la fórmula de pago por anticipado del importe de la vencimiento trimestral de anualidad percibiendo este Ayuntamiento a título de depósito los recursos específicamente afectados al cumplimiento de las obligaciones de este préstamo.

Por lo expuesto la Corporación acordó la conformidad de todo cuanto se dice, es decir que este Ayuntamiento habrá de ingresar dentro de los cinco primeros días de cada trimestre la cantidad de Cuatrocientas sesenta y dos pesetas, comunicándole este acuerdo a la Entidad expresada.

Solicitud de

Empresa en-

ganche línea

eléctrica

También se dio cuenta de otro escrito de la Empresa Asfaltos y Construcciones Elsan S.A. de Madrid fechado en 7 del corriente por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para enganchar a la línea eléctrica de alta tensión que pasa junto a la Carretera Nacional 435 Kilometro 38 de Badajoz-Huelva, propiedad de este Ayuntamiento y que dará fluido en su día al abastecimiento de agua a la localidad, con el objeto de obtener corriente para la instalación de una industria de machaqueo de piedra, instalando para ello un centro de transformación de 100 KV previo pago de los derechos correspondientes.

La Corporación acordó en principio autorizar a dicha Empresa para dicho enganche provisionalmente hasta tanto en cuanto y sin perjuicio a la empresa objeto de la instalación de esta línea, le proceda a darle el Visto Bueno.

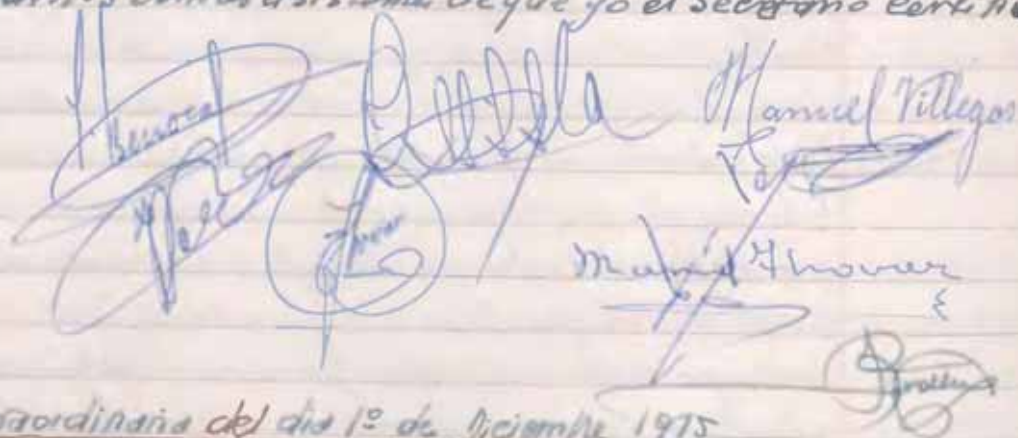
Los gastos que se deriven de este enganche serán por cuenta de la empresa solicitante, como cuantos derechos a favor de este Ayuntamiento se deriven de dicha empresa. De este acuerdo

Sobrante Recargo se le dará traslado a la Empresa Elsan S.R.

electrificacion. Igualmente de escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad se dio cuenta el cual tiene fecha 24 del pasado mes de octubre por el que se comunica a este ayuntamiento que la cantidad sobrante del Recargo de esta población a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos es de pesetas veintiocho mil cuatrocienas veintisiete pesetas con nueve centimos (28.427'09 pts) relativa al alumbrado público y al objeto de que esta cantidad sea invertida en mejora del alumbrado público, y a estos efectos se solicita de instaladas eléctricas, la presentación en este ayuntamiento de presupuestos de cantidad aproximada a la ya mencionada para la mejora de instalación en el alumbrado público teniendo en cuenta los lugares más necesitados de la localidad.

A tal efecto Don Manuel Sanchez Nieto presenta dos presupuestos de 62.745 y de 32.175 pts optando este ayuntamiento por aceptar este último y acordando se solicite de otra instaladora un nuevo presupuesto para su remisión a la Comisión provincial de Servicios Técnicos en forma reglamentaria.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Sesión extraordinaria del día 1º de Diciembre 1975

Señores asistentes:

- Emilio Thonar Celoso
- José Castilla Torco
- Manuel Thonar Binalt
- Manuel Villegas Saura

En la Villa de Almorad al primero de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria de fecha siendo las diez y nueve horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Barral Manrico asistido de mi el Secretario habilitado que autoriza Don Juan

Jeneros asistentes:
 Sr. Juan Perez solo
 Sr. Juan Perez Indaco
 No asistieron y no justifi-
 cacion ausencia
 Sr. Maria del Pilar Bar-
 cia Monda

Botello Garcia se ha reunido en el salon de actos de esta
 Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen
 se expresan los Caudales componen el Pleno de este ayunta-
 miento de esta villa al objeto de celebrarse sesion extraordi-
 naria
 No asiste a esta sesion ni presenta excusa que le impidiese
 asistir la Concej. Sr. Maria del Pilar Garcia Monda

Declarado abinto el acto por indicado Sr. Alcalde de su orden y por
 mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por
 unanimidad fue aprobada.

Fallecimiento
 del Sr. Jefe
 del Estado

Se dio cuenta a la Corporacion de que con motivo
 del fallecimiento de nuestro Invidio Caudillo Excelentisimo Sr. Don
 Francisco Franco Bahamonde ocurrido el dia veinte de Noviembre pa-
 sado, se celebró en esta Parroquia un solemne Funeral en sufragio
 de su alma, al que asistieron además de las autoridades locales
 la mayoría del vecindario, concurrendo tambien de este pueblo a la
 capital de la Provincia unas cuarenta personas para asistir tambien
 a la Misa Real que tuvo lugar en la Plaza de España de dicha
 capital con igual motivo, congratulándose con ello por haber dado
 este pueblo una vez más una prueba del afecto y cariño que pro-
 fesaba a tan insigne persona, salvador de España.

Adhesión
 a S.M. el
 Rey

Igualmente se expresó en el mismo sentido por la asistencia ma-
 siva del vecindario al Te Deum, celebrado en esta Parroquia con
 motivo de la exaltación al Trono de España y proclamación
 como Rey, de Su Magestad Don Juan Carlos I.

La Corporacion a la vista de lo expresado por el Sr. Alcalde
 hace constar que se une de todo corazón al dolor y pesar
 que aflige a nuestra patria por la muerte de nuestro Invidio
 Caudillo Excelentisimo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde
 que con tanto acierto rigió los destinos de la misma a du-
 rante treinta y nueve años, congratulándose al mismo tiempo por
 la proclamación como Rey de España de Su Magestad Don
 Juan Carlos I. ofreciéndole su lealtad y adhesión.

Escrito C^o
 Serillana
 Electricidad

Se dio cuenta a la Corporacion de escrito fecha dia y mes de
 Noviembre proximo pasado del Departamento en Madrid de la
 Compañia Serillana de Electricidad el que manifiesta que

teniendo en proyecto en esta localidad establecer una línea de alta tensión y su correspondiente Centro de Transformación con energía de la línea propiedad de este ayuntamiento del abastecimiento de agua, así le hace cesión del uso de la línea eléctrica a 28 KV. para el nuevo Centro de Transformación proyectado o cualquier otro futuro, tanto para el servicio de dicha compañía como para algún otro futuro que se lo solicitare.

En compensación de dicho uso la Compañía Sevillana de Electricidad se ocupará de la conservación normal de referida línea eléctrica del abastecimiento de agua en tales bases, como reposición de fusibles, reparación de conductores, reposición de aisladores, y aplicación de pinturas. También le aplicará a dicha línea, el seguro de responsabilidad civil que cubriera siniestros o accidentes ocurridos a personas o cosas como consecuencia de la explotación de dicha línea.

La propiedad de la línea es indiscutible de este ayuntamiento y quedará asegurado en cualquier caso por la Compañía Sevillana de Electricidad el servicio para la que fue construida o cualquier otro que necesitara el ayuntamiento en el futuro, sin más limitaciones que las propias de sus condiciones técnicas originales, cuando sea concedida dicha cesión para el uso propio con las objeciones que estime este ayuntamiento. La Corporación una vez examinado el contenido de dicho convenio acordó aprobar en todas sus partes los puntos expresados en el mismo, pero con las condiciones siguientes:

Este ayuntamiento le hace cesión del uso de referida línea eléctrica de 28 KV. para el nuevo Centro de Transformación proyectado o cualquier otro futuro para el servicio de dicha compañía, excluyendo a los usuarios la concesión y derechos que son de potestades del mismo.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Sr. Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de fecha

Escrito sobre referencia a la sesion de fecha trece del mismo mes y año celebrada por la Comision Permanente Provincial de Servicios Tecnicos y relativos de aguas relativas al riego de que se dan por parte de igualamiento las ordenes oportunas, si aun no lo hubiese hecho para que se ingrese la aportacion municipal en la Seccion de decaedra de la Cuenta de Tesoreria de la Delegacion de Hacienda de Badajoz y para lo cual se adjuntan fotocopias de dichas certificaciones numeradas uno, dos y tres por pesetas 1.092.041 = 298.524 y 162.072 respectivamente, por el concepto de "Abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª Fase de Almendral"

Iguualmente se da cuenta de escrito numerado 003586-003587 y 003588 de fecha 26 de Noviembre de la Delegacion de Hacienda y relativos a dichas certificaciones "Abastecimiento de agua y saneamiento 1ª Fase en Almendral reclamando el ingreso urgente de las cantidades anteriormente mencionadas por dicho concepto.

A la vista de referenciados documentos, esta Corporacion hace constar que las obras objeto de las certificaciones expresadas, se encuentran con deficiencias actualmente, hecho que puede demostrarse y que se ha puesto en conocimiento de los Tecnicos afectos a las mismas, por lo que se considera a juicio de esta Corporacion, al no proceder al pago que se le reclama hasta tanto no sean restituidas las dichas deficiencias y supervisadas por el personal tecnico competente. Que de este acuerdo se le da traslado al Ilustrisimo Senor, de la Provincial del Servicio de Inspeccion y asesoramiento de la Corporacion local y al Ilustrisimo Senor, Delegado de Hacienda. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifica

Manuel Alvarez Manuel Velasco
 [Signatures]
 POAMEX [Stamp]

Sesión del día 15 de Diciembre de 1975

Personas asistentes

- Sr. Sr. Castilla Brisco
- Manuel Tapero Puall
- Manuel Villaverde
- Juan. Perea Verdore
- Juan Perea Lito

No asistieron

- Sr. Benito Chovar Veloz
- Sr. Pío Perea Mendez

En la Villa de Oreméndez a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, por la convocatoria al efecto siendo los diez y nueve horas y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Perea Brisco y don Manuel Brisco secretario habilitado que asistió con don Juan Botello Jarcin, se han reunido en el salón de actos de este Concejo Municipal los

señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este ayto, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistiendo a esta sesión ni presentaron excusas que le impidieran asistir, los concejales don Benito Chovar Veloz y Sr. María del Pilar Jarcin Mendez.

Declarado abierto el acto por sufragado Sr. Alcalde de un orden y por ser el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Solicitud de Exención

La continuación se dio cuenta a la corporación de un escrito fechado en diez del corriente que dirige a la sujeción al Jefe de la Policía Municipal don Antonio Alcazar Veloz el que solicita el reconocimiento del septenio trienio, por haberlo cumplido el día primero del corriente. Examinada dicha solicitud la corporación, acordó por unanimidad se sea reconocido mencionado septenio trienio.

Línea eléctrica

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la corporación que hace unos días, se había personado en este Ayuntamiento un funcionario de la compañía de electricidad del departamento de Badajoz manifestando que en el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada por este Pleno el día primero del corriente, se tomó el acuerdo de dicha Compañía el uso de la línea eléctrica propiedad de este Ayuntamiento del abastecimiento de aguas para el nuevo centro de transformación pro-

fectados o cualquier otro futuro, se amplíen dicho ser en
en el sentido, de que si por cualquier usuario que desee en-
ganchos con dicha red, que cantidad cobramos este Ayuntamiento
por dicho enganche a los mismos.

Los tenues de la Corporación una vez estudiado este asunto
acordaron por unanimidad, el que si algún usuario de-
sea conectar o enganchos con dicha red, recibirá en
concepto de bases el Ayuntamiento la cantidad de cinco
cientos pesetas por kilovatio, o multiplicar dicha can-
tidad por el número de éstos recibidos pero haciendo la
salvedad de que el uso del disfrute de dicho enganche
no quepa decir que los mismos tengan derecho a propiedad
de la línea principal del abastecimiento de aguas que
lo sea dicha propiedad exclusivamente de este Ayuntamiento
no habiendo ningún otro exento de que trabaje se dio por ter-
minada esta serie de la que se extiende lo presente acto
firmar los tenues airesales de que yo el secretario entien-
do en su poder los mismos vale.

Manuel Villegas

Manuel Álvarez

Sección ordinaria del día 15 de Enero de 1976

Señores asistentes

Alcaldes:

1. ~~Fernando Berrocal~~ Mauricio
Concejales:

1. José Estrella Yimoro

" Manuel Villalobos Sánchez

" Juan Puer Verdoso

" Juan Puer Soto

No asistentes:

1. Emilio Thovar Veloso

" Manuel Thovar Pinell

" M^a del Pilar Pavia Méndez

En la villa de Olumudiel, a quince de Enero de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Berrocal Mauricio, asistido de mi el Secretario de la Corporación que antecede, don Juan

Boatello Pavia, se han reunidos en el salón de actos de estos Casas Consistoriales los señores Concejales el margen expresados, los cuales componen el Pleno de este Ayuntamiento, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron a esta sesión y presentaron excusas para la no asistencia, los señores Concejales don Emilio Thovar Veloso y don Manuel Thovar Pinell, no habiéndolos, o sea, no habiéndolos presentados la concejal doña M^a del Pilar Pavia Méndez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de orden del mismo y por mi el Secretario he dado lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad he aprobado.

Acta solicitada
de exclusiva
venta de pan

Se dio cuenta de un escrito de fecha doce del corriente, presentado en esta Alcaldía por el Industrial Paradero de

esta localidad don Manuel Mejias Redondo, por el que solicita la exclusiva de venta de pan en la misma, ya que como en el escrito presentado, dice que los abastecedores forasteros no cumplen las condiciones de legalidad para esta venta.

Los señores del Pleno, una vez estudiado el escrito de referencia acordaron re de cuenta de este a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, para que la misma resuelva sobre el particular.

Solicitud
de licencia
Auto-taxis.

Le dio cuenta de su escrito que dirige a la Corporación, el vecino de esta villa don Antonio Ferrans Canchales, por el que solicita de este Ayuntamiento la concesión de licencia Municipal para el establecimiento de un Servicio de Auto-Taxis.

A la vista del escrito referenciado, este Ayuntamiento aprueba el mismo, considerando que procede, a finis de dicha Corporación, informar favorablemente sobre la concesión de la licencia solicitada.

Remunera-
ción Agentes
Censales.

El h. Alcalde dio cuenta a los requisitos, de que con motivo de efectuarse los trabajos de contención del Padmón de habitantes, en este Municipio con referencia de treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintenta y cinco, era necesario consignar en el Presupuesto del presente año, la cantidad de pesetas suficientes para remuneración de los trabajos a realizar por los Agentes Censales.

Los señores del Pleno una vez estudiado el asunto, acordaron, por unanimidad

el satisfacer a los señores encargados de estos trabajos, la cantidad de diez mil pesetas a cada uno, siendo dos los encargados de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada esta sesión, levantándose el acta que antecede y que firman todos los asistentes de que yo el Secretario, certifico,

~~Manuel~~
~~Pérez~~
Manuel Villegas
Manuel Hovay



I
V.
B.

En la Villa de Almuñécar, a diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto, siendo las veinte horas y seis de

Señores asistentes

Alcalde:

D. Gumersindo Benoso Mauricio

Concejal:

D. Emilio Thovar Veloso

" José Castillo Piñero

" Juan Pizar Soto

" Juan Pizar Verdoso

" Manuel Villegas Sánchez

" Manuel Thovar Pinol

Secretario:

" Juan Bouteiro Pascia

Presidencia de señor Alcalde don Gumersindo Benoso Mauricio, asistido de mi el secretario Habilitado de esta Corporación que actúa don Juan Bouteiro Pascia, se han constituido en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que se

manifiesta se expresan los cuales por una parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistió a esta sesión ni presente excusos que se impidiera asistir a la misma, de Concejal, doña María del Pilar Pascia Mender.

Por expresado el Presidente, he declarado abierta la sesión, dando lectura por mi el secretario de este de la anterior, que por unanimidad, he aprobada.

Se dio cuenta de un escrito que dirige a la Corporación, el funcionario ed. administrativo de este Ayuntamiento D. Juan Bouteiro Pascia

Incluido

D. Juan Bouteiro Pascia

por el que solicita y respaldada
a la Orden del Ministerio de la Indus-
tración de diez y siete de Diciembre
de mil novecientos setenta y cinco,
la aplicación del Indulto concedi-
do por el Decreto n.º 2.940, de 25 de Nove-
bre 1975, por sanción disciplinaria
que se le impuso y en virtud
de propuesta hecha por el anterior
Secretario de la Corporación, don
Leopoldo Reboles Corboles, la cual
fue consignada en su expediente
personal.

La Corporación acordó por
unanimidad la concesión de
dicho Indulto a mencionado
Funcionario, cuyo genero se
consignará en el expediente per-
sonal del interesado, anulando
la falta que se le fue consignada.

Estado minero
puedo reunirse
los

Por el Señor Alcalde se manifi-
estó a los reunidos que se había per-
sonado en sesión del Ate de Obispos
don Emilio Thomas Veloz, en el
Cementerio de la localidad, observan-
do en el mismo que los mineros de
la parte baja del mismo, están en
mal estado, pudiendo producirse,
por este motivo, un derrumbamiento
de ellos, por lo que procedía, por
su Partido Apareador se hiciera
un estudio de estado de estos minos
así como del estado de las habitacio-
nes de dicho cementerio, solicitándose
de la Excm. Diputación Provincial,
la concesión de una subvención para

Co
Ma
a E

Aut. armenia
Of. J. de Obras p.
Canteras. pro
Impugnación
causa "Poquito"

proceder a dichas reparaciones.
Por mi el secretario se dio cuenta de un escrito n.º 563 de fecha 10 del corriente, como contestación al que le dirigió esta Obispedia a la J. de Obras p. de esta Provincia y en el que comunico a este Ayuntamiento, la autorización al mismo para proceder a las obras de conservación de cauces de aguas residuales de arroyo de Poquito y en el que se dan las correspondientes normas para la realización de estas obras.

Los señores de la Corporación se dieron por enterados.

+

También acordaron los señores de la Corporación, el que por este Ayuntamiento se solicita del Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Obras Públicas, el anejo de la Cantera Mecional número 435 de Badajoz-Huelva, en el tramo comprendido desde la entrada del caso de la posesión a la salida del mismo, y que he suspendido para la circulación, cuyo tramo he suplido por la Cantera de Circunvolación existente, y que en el caso de no proceder a su reparación se acordó por la J. de Obras p. de esta Provincia y la Excmo. Diputación Provincial, como camino venial para que por éste se proceda a su anejo.

Comisión de
Madrid. Visto
a E. D. de D. S.

Por el Sr. Obispo se dio como
cientos al Ayuntamiento Pleno, de la
Comisión que ha de desbararse a Madrid

Admisión.

con el objeto de visitar al que fué Director
Pues de Administración Jorge don Juan
Díaz-Ambrosio Bardají, a fin de con-
cretar y tratar de reservar honorablemente
para este Ayuntamiento, una subven-
ción del Fondo Nacional de las Haci-
endas Locales, para los usos de abastecimiento
de aguas a la localidad.

Esta Comisión la constituirá
el Señor Alcalde, Primer Teniente de
Alcalde don Emilio Thorer Veloso
y el Funcionario Administrativo don
Maurice Parise Barquero, en Fines
de Secretario por delegación del que
actúa don Juan Bosteles Parise

Los Señores de la Corporación re-
dieron por entendidos y acordaron, el que
dicha Comisión se trasladase a Madrid
con el objeto antes indicado.

Sobre exentio

tar la Tasa
sobre carga
descarga de
Camiones.

El Ayuntamiento Pleno, acordó que
por el Funcionario que hace el servicio
de Guardia Municipal don José Parise
Parise, se de cuenta a la oficina de

Recaudación del número de camiones
con su matrícula, que en el día ante-
rior han tenido entrada en la locali-
dad a efectos de carga y descarga de
mercancías, y a fin de contrastar los
mismos con el pago de la Tasa correspon-
diente por dicho concepto.

Y no habiendo ningún otro asunto
de que tratar, se levantó la sesión, de
la que se extiende la presente acta que
vieron todas las señoras asistentes de que
yo el Secretario Habitante, certifico

  Manuel Thorer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo de 1966

Señores asistentes

- Don Louicio Echevar Velasco
- Don Basilio Escobedo
- Manuel Villalón Landero
- Juan Pae Verdugo
- Juan Pae Loto
- Manuel Echevar Jofre

En la Villa de Alameda, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo los señores Moros presentados en el acto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luchoveringo Berrocal Moamirio oritido de mi el Secretario Constitucional que autoriza Don Juan Probstella Jofre se han reunido en el salón de actos de esta honra Conistorial por señores concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar una extraordinaria

Declarando abierto el acto por el indicado Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario su lección del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que había sido formado el Padrón de Habitantes de esta Municipio con el censo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el que arroja una población de medio de de mil seiscientos sesenta y siete y de derecho mil seiscientos sesenta y siete y de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen local y el Reglamento de Población demográfica Territorial, de las Entidades locales, es necesario someterlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno para posteriormente remitir a la Delegación Provincial de Estadística la certificación correspondiente de su aprobación como qta ordena en

los señores de la corporación una vez examinado dicho Padrón, las relaciones del mismo y el resumen municipal acordado por unanimidad, procediendo a la aprobación del mismo

No siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario entiendo

[Handwritten signatures and initials]

Sesion Ordinaria del dia 15 de Mayo de 1916.

Asistentes:

- Don Amelio Echara Veloz
 - Don Bartolomeo Echara
 - Don Manuel Echara Piret
 - Don Juan Perea Soto
 - Don Juan Perea Verdano
- No asistentes:

En la Villa de Alameda a quince de Mayo de mil novecientos catorce y seis previa convocatoria al efecto siendo los señores don y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Perea Berrocal, Meauricio asistido de mi el secretario habilitado que autoriza don Juan

Don Meauricio Villegas Sanchez

Boottello Jancin, se le ha remitido en el tomo de actas de estas Comisiones los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa

Objeto de la sesion

No existe a esta sesion por encontrarse enfermo segun justifica el concejal don Meauricio Villegas Sanchez y declarado al efecto el acto por ende cada Sr. Alcalde de su orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. El Ayuntamiento pleno teniendo en cuenta la situacion economica del mismo y la deuda de un millon seiscientos mil pesetas aproximadamente pendiente de pago de la reforma sane por el abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad, sin tener en cuenta los intereses y ultimo para que el vecindario pueda beneficiarse de este servicio son imprescindible dada la escasez de agua y el saneamiento que necesita el caso entom

con la cobertura del arroyo que pasa por el centro del mismo dando así una higuera adecuada, acueda solicitó del Fondo Nacional de los Municipios Municipales la cantidad de cinco millones de pesetas para atender la deuda contratada y los demás gastos y pagaré que ha de hacer frente este Ayuntamiento con cargo a dicho fondo.

A este fin ha de elevarse escrito de solicitud al que se adjuntaría en calificación de este acuerdo, al Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda. Presidente del Fondo Nacional de los Municipios Municipales y al Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local a la vez que se autoriza al Sr. Alcalde Presidente don Juan José Barrocal Manués, para que en nombre y representación de la corporación, lleve dicho escrito a las autoridades mencionadas a través del Ilustrísimo Sr. Jefe Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales.

Pérdida del cargo de concejal

Le da cuenta de una comunicación número 728 de fecha 24 de Febrero próximo pasado del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia por el que acordó de conformidad con los artículos 81 y 86 número 2 de la Ley de Régimen local y 36 número 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y 382 de la Ley de Régimen local, declarar la pérdida del cargo de concejal de este Ayuntamiento a la concejal del mismo Sr. Juan María del Pilar García Mendi.

del contenido de dicho escrito se le dio traslado a la Junta de Concejal con fecha 27 de indicado mes y año para que contra esta resolución pudiera recurrir en alzada si le estimara oportuno ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de diez días.

El Ayuntamiento a la vista de lo anteriormente expuesto acordó el cese de dicha Concejal y del que se le da cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y los efectos que proceden. Se dio cuenta de un escrito fecha 10 de Marzo próximo

Solicitud de
medicamentos
gratuitos

por Sr. María Verdoso Sanchez, pensionista gra-
tiable de este Ayuntamiento por el que solicita que el
importe por cuenta del total pago de medicamentos que
los funcionarios vienen cotizando a la Farmacia su-
ministradora, este en cuanto a ella sea abonada
en su totalidad con cargo al ayto.

En la corporación por unanimidad de nuevo se solicita
por considero no debe haber discriminación entre los
funcionarios si bien lo establecido es que el Funcio-
nario tanto en activo como en pasivo y en este caso
siendo además gratiable su pensión, abone el veinte
por ciento de los medicamentos que se le suministra con
fin de este acuerdo se le debe trasladar a los solicitante.

Escrito solici-
tando abono de
gastos originados
con medicos
particulares en
Badajoz

Se dio cuenta de otro escrito que dirige a este ayto
el guardia de la Policía municipal del mismo don
Antonio Alcazar Vela por el que solicita se sea abonado
por el Ayuntamiento la cantidad de seis mil setecientos
pesetas en concepto de gastos sufridos por el mismo a medi-
cos de la Capital, analisis y radiografias.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que estos escritos los ha
hecho el interesado particularmente en Centros ajenos al Hospital
Provincial. Considero que de abonar particularmente los costi-
dos reclamados y por el satisfechos se ha in discriminacion
con los demás funcionarios que en otras ocasiones li-
tamente han elegido medicos y centros ajenos a los esta-
blecidos en el Hospital municipal y han sido satisfe-
chos por ellos sin que el Ayuntamiento en estos casos
les haya sufragado cantidad alguna por lo que se le
deniega la petición formulada.

Reparación de
tramo de
carreteras

Con relación con el acuerdo adoptado por este Pleno
en sesión del día diez y seis de Febrero pasado en el
que se acordó solicitar del Sr. Ingeniero jefe de Obras
Públicas el arreglo de la Carretera Nacional de Ba-
dajoz Huelva en el tramo comprendido desde la entre-
da del paso de la población a los salidas del mismo
y que fue suspendido para la circulación el ser

sustituido por la Carretera de circunvalacion, se acordó se comunique nuevamente a dicho Sr. Ingeniero feble la necesidad de la reparacion de veluido tramo al otro dentro del casco urbano y por las peores condiciones en que se encuentra inelisiso para los peatones vecinos de la localidad.

Licencia municipal de Auto Bosis

Se da cuenta de un escrito presentado con fecha diez de Marzo por el vecino de esta Villa Don Antonio Serrano Sanchez por el que solicita nuevamente licencia de auto Bosis, con dicho escrito pide el que no son cuatro los li. que realmente existen en la localidad y que a la vez estan en servicio ya que una de ellos su titular fallecio hace varios años y el servicio no se haya en activo por cuyo motivo pudiera concederse la licencia rogante.

El Ayuntamiento considerando los extremos expuestos por el solicitante en forma favorablemente la petición hecha por el mismo, Se de este acuerdo se de traslado a los Organismos competentes (Comision Delegada de Trafico de la Provincia, y Sindicato Provincial de Transportes) a los efectos que procedan por si bien a dichos Organismos concederle dicha licencia.

Por haberse terminado el asunto de que trata se dio por terminado la sesion de la que se extiende la presente acta que firmamos de los honores de los señores de que goza el Secretario habilitado en el acto; sobre respaldos en los Organismos = Voto.

[Handwritten signatures and stamps in blue and red ink]

Señora del día 20 de Marzo de 1976

Señores asistentes:

Alcalde Presidente
Don Juan Manuel Benocal
Municipi

Concejales

- Don Amilios Eboras Veloso
- Don Juan Bautista Binosco
- Manuel E. G. G. G. G.
- Juan Perera Gato
- Juan Perera Vidona
- Manuel Villegas Landu

En la villa de Alameda a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y seis, a los veinte horas previn connotoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta y seis cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680

de la Ley de Regimen Local y disponer con concordantes al efecto publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito secretario de orden del mismo, procediendo a la lectura y lectura a los estados de ingresos y gastos que en dicha proyección se detallan, cuyos datos fueron oportunamente discutidos por la Corporación y concurriendo a los dictámenes y a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos

Capítulos	Conceptos	Valoración
	Presupuesto de gastos	
I	Personal activo	2237.394
II	Mat. org. y diversos	425800
III	Gastos Pasivos	44500
IV	deuda	15000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	44834
VI	Extraordinarios y de capital	10.000
VII	Reintegrables indeterm. y no imprevistos	28.901
	Total del Presupuesto de gastos	2806.429

cap	conceptos	bonificación Ptas
	Presupuesto de Ingresos	
I	ingresos directos	36.451
II	ingresos indirectos	300.000
III	banos y otros ingresos	531.761
IV	subvenciones y participaciones en ingresos	1.328.362
V	ingresos patrimonial	555.355
VI	extraordinarios y de capital	-
VII	boletines e impresos	54.500
Total del Presupuesto de Ingresos		2.806.429

Resumen

Importan los gastos 2.806.429

id los Ingresos 2.806.429

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 686 de la ley de régimen local, acuerdo que se expusiere al público en un lugar de su ordinaria por el plazo de quince días del presente acordado para anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia autenticada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Pasos para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo fin otros asuntos de que tratare se levante los votos de la cual se extiende la presente acta que por este acta que firmen todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que autenticada.

[Signature]

[Signature]

[Signature] Manuel Villegas

Manuel y nover

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 12 de Abril de 1976

- Senores asistentes
- Sr. Gerardo Elvira Velasco
 - Sr. José Barquilla Escuro
 - Sr. Manuel Elvira Puente
 - Sr. Juan Peña Soto
 - Sr. Juan Peña Verdano

La Villa de Almendral a doce de Abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Berrocal Mauricio, asistido de un d. secretario habilitado que autoriza, se han reunido en el Salón de actos de estos baños con asistencia de los señores concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria

No asiste a esta sesión por causas justificadas de encontrarse enfermo el concejal don Manuel Villegas Sánchez

Revisión de las Ordenanzas

Declarado al tanto el acto por indicación del Sr. Alcalde de orden y por un d. secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Después de lo que el Sr. secretario dio cuenta a la Corporación de que el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1976, era carente de recursos suficientes para cubrir el capítulo de gastos por lo que se hacía necesario reforzar el capítulo de ingresos y a tal efecto sugiere a la Corporación la revisión de las actuales Ordenanzas de Arbitrios Braeceros Pireder.

Rescrito

Tras breve deliberación se acuerda por la Corporación en Pleno, aprobar solamente en un cien por cien la ordenanza correspondiente a metros de fachadas por canales, bajantes y canalones importando dicho aumento unos setenta mil pesetas.

Se da cuenta a continuación de un escrito presentado por el vecino de esta localidad don José Augusto Torralba por el que solicita la cesión de un terreno que linda con la casa en propiedad sita en calle de Capitan Juan Melendez 69, adyacente con la Calleja de la Puerta del Bomo que linda igualmente con dicha calle.

El secretario sugiere al Pleno que el Ayuntamiento no

puede ceder terrenos gratuitamente como igualmente se puede enajenar los mismos solo por un acuerdo de la Corporación. A virtud de ello procede el arrendamiento del mismo, por una cantidad anual de treinta pesetas a partir del primero del mes de Mayo hasta el 30 de Abril del año 1977 siendo una cláusula la de que no podía hacer construcciones de ningún tipo a excepción de cerrarlo con un vallado de alambres o tela metálica. El arriendo de este terreno se hacía previa el comparendio ante contrato en la forma indicada.

Lo anterior se hizo constar por la Corporación de que por el vecino de esta Villa don Juan María de los Angeles de otro terreno colante de la vía pública situada en calle del Duende que lindaba con la casa de un propiedad sita en calle de Caprillon con el número 11 que se le requiera al mismo para que se fomenta el dicho terreno en el sentido de que a partir de la fecha primera del mes de Mayo proximo hasta el 30 de Abril de 1977, abase el Ayuntamiento igual cantidad que el vecino por ayuntamiento de cincuenta pesetas anuales previa el comparendio ante contrato que puede ser aprobado su renovación previa como acuerdo de los ayuntamientos y arrendador.

Escrito

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Mayordomo de la Hermandad de Mozacos por el que solicita una aportación para contribuir a los gastos que se originen con motivo de la adquisición de un Casset, y un pago de otros gastos por dicha Hermandad y con la finalidad de suplir en los desfiles por ceremonial tanto en la Hermandad como los ajeros a ella, como la festividad del Patrón San Marcos y Nuestra Señora de Fátima Benas con lo que se pide el contrato que tiene en que hacer con una Banda de Música. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad contribuir con la suma de cinco mil pesetas teniendo en cuenta que a la vez el mismo se beneficiará en el pago de las amenizaciones que por tradición este Ayuntamiento a la Banda se organiza en las Fiestas de San Marcos y de Nuestra Señora de Fátima Benas.

Puestos
ambulantes

Se dio cuenta de un escrito que dirigen al Ayuntamiento los Jueces Triales de la localidad don Jofre de las Carreras don Baure Joverin Mendez don Man Bravo Larrea y don Bonaparte Loutado Flores, por el que solicitan que los industriales ambulantes que visitan esta localidad los martes y los viernes de cada semana para la venta de sus artículos se les ponga la limitación de que solo dicha venta se hiciera un solo día a la semana, es decir el lunes, pero que el lugar en que lo hacen o sea en la plaza de San Martín (ante de la fuente) o el at- tozano de San Segundo Flores y aumentándole además los impuestos que el Ayuntamiento les cobra por los ventas que los mismos hacen.

El Ayuntamiento a la vista de dicho escrito acuerda por unanimidad, que los puestos ambulantes continúen en la misma forma que lo vienen haciendo dos días por semana y que continúen situándose en el sitio de costumbre (Plaza de San Martín) toda vez que estos industriales ambulantes están debidamente legalizados para el ejercicio de su industria en la forma en que lo vienen haciendo, independientemente de beneficiar al Ayuntamiento con el pago de la tasa correspondiente conforme a las ordenanzas fiscales establecidas y re- dundando en beneficio del público en general.

Este Ayuntamiento considera una petición en que por los solicitantes se les ruega al mismo se les au- menten los impuestos a dichos industriales ambulantes toda vez que esta es misión exclusiva del Ayuntamiento ajuntándose en un todo a los ya Ordenanzas Reales antes mencionadas por lo que será una ilegalidad el oír y atender la petición que los individuos de la localidad hacen al Ayuntamiento para lo de hacer que de este acuerdo se les de traslado a los industriales refe- ridos.

Por haberse otros asuntos de que tratar en el orden del día se dio por terminada esta sesión de la que se extiende

El presente acta que firman todos los señores asistentes de que
yo el secretario habilitado

Manuel Thomas

Sección ordinaria del día 1º de Abril de 1976

- Señores asistentes
- Alcaldé:
- J. Pumerindo Berrocal Mauricio
- Concejales:
- Manuel Villegas Sanchez
 - Enrico Tharr Veloso
 - José Estrella Tinosco
 - Juan Per Soto
 - Juan Per Veigas
 - Manuel Tharr Rivolt

En la villa de Olmedo a diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y seis, previo convocatorio al efecto, siendo los veintinueve horas y seis por la Presidencia del señor Alcaldé don J. Pumerindo Berrocal Mauricio, asistido de mí el secretario habilitado

que autrante se han reunidos en el salón de actos de estos Casos Consistoriales los señores Concejales que forman el Pleno de este Ayuntamiento, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por indicado señor Alcaldé, de su orden y por mí el secretario he dado lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad, he aprobado.

El Ayuntamiento Pleno estudiados sucesivamente los Ordenanzas relativas a apertura de Establecimientos y ritos

Ordenanzas
Procelas

ción de meras y veladores en la
vía pública, acordó por unanimi-
dad modificar las mismas previo el
trámite correspondiente y en que, en
cuanto la de licencia de apertura de
Establecimientos ha de modificarse
en que han de quedar de la siguiente
forma; dentro del actual ejercicio y
una vez aprobada por la Delegación
de Hacienda.

Por cada licencia de apertura de
Establecimientos, en calles de 1.^o catego-
ría, satisfarán 2.000,- pts. de 2.^o catego-
ría 1.000,- y de 3.^o 700,-. Por cada au-
piación de Meseros, en calles de 1.^o
Categoría, satisfarán 500,- pts. de 2.^o 300,-
y de 3.^o 200,- pts. Por el mismo concepto
de traslado de local en calles de
1.^o categoría satisfarán 1.000,- de 2.^o
750,- pts. y de 3.^o 500,- pts. Por cada traspor-
te de meseros en calles de 1.^o categoría
satisfarán 2.000,- pts., de 2.^o 1.000,- y de
3.^o 700,- pts.

También acordó la Corporación
modificar la Ordenanza de intimación
en la vía pública de Meras y Veladores,
en la forma siguiente:

Colocación de Meras y Veladores,
dijo: Meras en las aceras y terrazas de los
Cafés y otros establecimientos análogos, in-
cluso los que tengan la denominación
de Bar o Café, sea en calles de
1.^o Categoría de diez pentes por mera
con cuatro riles, si exceden este nú-
mero, pagaran por cada rila la canti-
dad de diez pentes diarios.

Abrenado por año, entendiéndose que
 termina el 31 de diciembre, restarían
 Cuatro mil pesetas, exceptuando los días
 de las fiestas de liberación y feria, en que
 disponda el Ayuntamiento del terreno
 objeto de la licencia, para que libremente
 pueda conceder la autorización corres-
 pondiente a quienes estuvieran interesa-
 dos en ocuparlo en dichas fechas (Del 19
 al 22 de Agosto) ambos inclusivos).

Los demás apartados de dicho arde-
 mana, quedarán en la misma forma
 que actualmente están establecidos

Y no habiendo ningún otro asunto
 de que tratar, se dio por terminada la
 sesión de la que se extiende la presente
 acta que firman todos los señores asis-
 tentes de que yo el secretario, certifico,

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Vitega

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de mil novecientos veintinueve en

- Señores asistentes
- Sr. Benigno E. Honor Vela
 - Sr. Benigno E. Honor Vela
 - Sr. Manuel E. Honor Vela
 - Sr. Manuel Vitega
 - Sr. Juan Perea
 - Sr. Juan Perea

En la villa de Almodovar a diez y ocho
 de Mayo de mil novecientos veintinueve
 por mi como secretario de esta ciudad y en
 presencia de Sr. alcalde don Benigno
 Perea cal. Mauricio arribado de mi de
 secretario habilitado que autoriza Sr. Juan Perea

se han reunido en el salón de actos de este town con-
tenidos los señores Concejales que al momento se expresan los
cuales componen el pleno del Ayuntamiento de esta Vi-
lla al objeto de celebrar sesión ordinaria.

declarado abierto el acto por indicado Sr. Alcalde de
orden y por mi el Secretario fué dada lectura del
acto de la sesión anterior que por unanimidad fué apro-
bado.

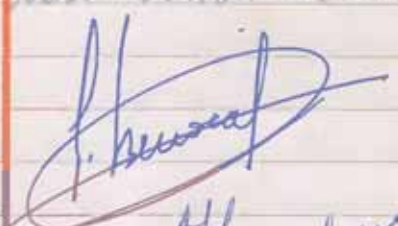


Origenación
Subvención por
Diputación provin-
cial

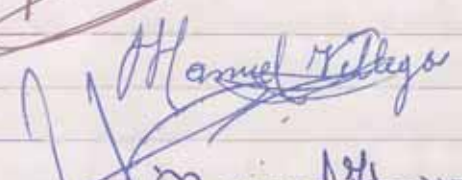

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que por
la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, habien-
do asignado a este Ayuntamiento la suma de quin-
ientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas que
con arreglo al número de habitantes corresponden a la
localidad en la consignación del Plan Provincial de Obras
y servicios 1976-77 para financiar con el cinco por
ciento los dos millones setecientos de urbanización y pro-
moción de la misma.

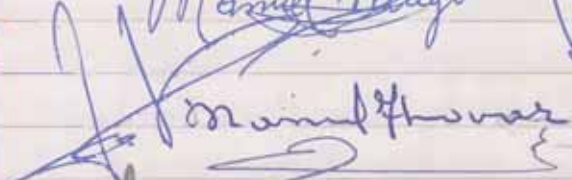

La Corporación tras larga deliberación y estudio, de los
datos de aplicación para la efectividad de la ayuda
económica a conceder por dicho organismo Provincial
para el fin indicado, y teniendo en cuenta las circun-
stancias económicas del Ayuntamiento y vecidario, tras-
dando deficientes, así como carecer del abastecimiento de
agua a la localidad (actualmente en proyecto) encuentran-
do en la actualidad en su segunda fase, acordó recar-
tar del Sr. Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia y del Instituto Nacional de Previsión de que los
subvenciones que estos organismos, habitualmente conceden
para utilizar el saneamiento, a los Ayuntamientos y Muni-
cipalidades de Badajoz y comarcas se expedirán de modo
que se utilicen en el presente por ciento de los dos a aportar
con el otro cinco por ciento que ha de conceder la Excelen-
tísima Diputación Provincial y a invertir conforme a las
instrucciones establecidas por dicho Sr. Excelentísimo Diputación
Provincial.

Que habiendo cumplido este asunto que ha de ser levantado

sesion de la que se extiende la presente acta que firmados los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Sesion extraordinaria del dia 11 de Junio 1976

Señores asistentes

- Don Amilicio Echeverri Velasco
- Juan Esteban Benaco
- Juan Paez Soto
- Manuel Velasco Sandoval
- Wilson Paez Sandoval

En la Villa de Almendral a once de junio de mil novecientos setenta y seis siendo los veintinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde don Francisco Paez Soto, Abogado asistido de mi el Secretario de la corporacion que auto ejerce don Juan Paez Soto se han reunido en el salon de acta de esta corporacion los señores concejales que al margen se expresan con efectos que forman parte del Ayuntamiento Pleno.

Declarado abierto el acto por el indicado Sr Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Plan de urbanizacion y pavimentacion

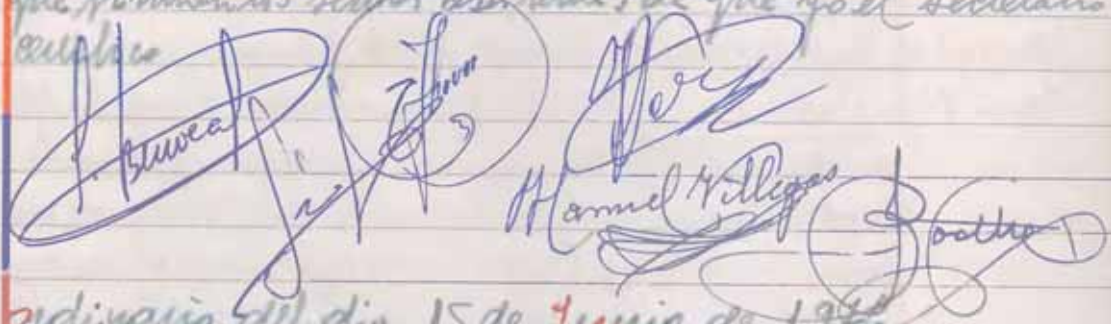
Seguidamente el Sr Alcalde dio cuenta a la corporacion de los normos de aplicacion para la efectividad de los ayudados económicos a conceder por la Honorable Diputacion Provincial para los obra de urbanizacion y pavimentacion dentro del Plan Provincial 1976-77 correspondiendole a esta corporacion la suma de quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pts (533.750 pts) cincuenta por ciento de aportacion por dicho organismo Provincial y el otro cincuenta por ciento que ha de aportar el Ayuntamiento.

Despues de larga deliberacion se resolvió por unanimidad se proceda a la realizacion del Proyecto - Presupuesto de la obra en su total importe o sea en 1.067.500 pts a invertir

Comisión de
Festejos

en las calles siguientes: brístos, y callejas de Baganos y de
Pabier. Seguidamente se procede al nombramiento
de la Comisión de Festejos para los próximos fiestas de li-
beración que tendrán lugar los días 19 al 22 de próximos
mes de Agosto. Estudiado este asunto se acuerda por un-
nanimidad nombrar miembros de la Comisión a los
señores siguientes: Presidente. Alcalde don Juan José
Bernal. Mauricio, Vicepresidente. Sr. Comisario de Obra
de Sr. Tomás Echever Velso, Vocales Concejal don Juan
Perez Soto y vecinos don Manuel Soto Morales y don
Tomás Pérez Barrio.

Que de dicho acuerdo se les dé cuenta a dichos señores
y no haviendo otro asunto que tratar se dio por termi-
nada la sesión de lo que se entiende lo presente acto
que firman los señores presentes de que yo el Secretario
cumpla


Manuel Villegas

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1976

Señores asistentes

- Sr. Tomás Echever Velso
- Sr. José Esteban Bernal
- Sr. Juan Pérez Soto
- Sr. Juan Pérez Veloso
- Manuel Villegas también
- Manuel Echever Velso

Con la villa de Almadén a quince de junio
de mil novecientos setenta y seis; se dio la veinti-
docho hora previa convocatoria al efecto y
hajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José
Bernal. Mauricio asistidos de mi el
Secretario de la Corporación don Juan Rodolfo Pérez

que autoriza se ha reunido en el salón de actos de esta casa
comunitaria los señores concejales que al margen se expre-
man los cuales forman parte del Pleno del Ayuntamiento de
esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por expreso del Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión don-
de se leyó por mi el Secretario del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito que copiado literal-

multitud de ori: " Por el presente relicto de la corporacion municipal de Alameda que V. dignamente preside, autorizara para efectuar la acometida de agua potable al Chalet de mi finca " Delera las Pals por haber finalizado los o- chos y con el fin de no de tener posterior mente la Acedida. - En tal sentido me he dirigido a Don Victor Puerto quien no ha puesto inconveniente alguno y una vez recibido el beneplacito de esa corporacion me ponde en contacto con Don Comis Pena para que e- lectivo, vigileo supervise dicha acometida sin per- juicio de ya en un dia se acuerden los tasas que me correspondan. Dios grande a Vd. muchos años. Barcelona 15 de Mayo de 1916. Firmado: Francisco Sanchez a- lonso. Al pie se lee: El Alcalde Presidente del ayuntamiento de Alameda "

La Corporacion tras un variado estudio del escrito re- ferenciado acuerdo por unanimidad de aceptar la pe- tition formulada, sin perjuicio de que una vez la recibamos de esta Villa de Alameda se ponga el su- ministro de agua, pueda solicitar de nuevo la acom- tida de la misma en el Chalet de mi finca las Pals al Sr. Sanchez Alonso, para un posterior estudio y en su caso se le conceda o no definitivamente. Viviendo en cuenta que de solo, por lo pronto solo le sera para el uso domestico, y de dia y noche para piscina de cualquier índole. Sue de este acuerdo se le de traslado a dicho peticionario.

Viviendo en cuenta las vacaciones de verano, la corpo- racion, acuerdo por unanimidad, suspender con caract- er de ordinario las sesiones del Pleno y de la Comision municipal permanente durante el mes de julio proximo y no habiendo ningun otro asunto de que haber de decir por terminada la sesion de la que se extiende la presente acto que firman los señores ayentales de que yo el Sr. Alcalde saliendo

Francisco Sanchez Alonso
Don Manuel Thovar
Thovar

Manuel Villegas

Castell

Sesión extraordinaria del 19 de junio de 1976

Senores Asistentes:

- Sr. Emilio Echevarría Velasco
- Sr. Bartolomé Eizaso
- Sr. Juan Pérez Soto
- Sr. Manuel Villegas Sandoz
- Sr. Manuel Echevarría Iratxe
- Sr. Juan Pérez Soto

En la Villa de Almuñécar a diez y nueve de junio de mil novecientos setenta y seis, por la tarde como sesión al efecto siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Martínez Bermejo. Alcaucillas asistidos de mi el Secretario habilitado de la ley por mi

que autoriza Sr. Juan Castell Jarama se han leído en el Pleno de este día las bases convocatorias de la Sesión con-ceptual que el margen se expresan las cuales componen el Pleno de este día al objeto de celebrar sesión ex- traordinaria

Parlamentación
calles

declarado al tanto el acto por el Sr. Alcalde Sr. Juan Martínez Bermejo y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha veinte de Mayo de 1976 relativa a la puesta en ejecución de los dos de par- ticipación y parlamentación dentro del Plan Provincial de Inversión 1976-77.

La Excmo. Diputación consignará en el citado Plan la cantidad de 140.771.500 pts para financiar en el 50 % los dos años urgentes de urbanización y parlamentación en todos y cada uno de los municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Entre los se realizaron dentro del expresado término siendo oportuno fundamentar de la Diputación que los ayunta- mientos colaboren al menos con otro 50%, bien con mate- riales o con prestación personal

Por tanto el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pts

Se ha tenido en cuenta para la fijación de los ayudes a los ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1.º de Marzo de 1974 que determinó los Cobeceros de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en los cobeceros de comarcas la cantidad de 375 pesets por habitante, 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pts en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del Presupuesto total de cada obra para la cual se redactaran por los ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluyan el importe total de la ejecución material más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallaran las mediciones, el tipo de obra y el expres del pavimento, que sea de hormigón y en los datos sirvan para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías provinciales que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar los obras.

La Corporación atendiendo por circunstancias de la localidad y los condicionantes de la propia obra y valorando la entidad y volumen del tráfico respecto del estuario a ejecutar, en la utilización del expres del hormigón viado que puede ser de 15 a 10 centímetros.

En el primer de los casos, el importe total, incluyendo el abaje con una media de 30 centímetros de expres, el hormigón de tierras y recubrimientos y el propio hormigón viado oscilando a 260 metros cuadrados, cantidad que se reduce a 210 pts si el hormigón es de diez centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que lo inspeccionará.

Las edificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán elevando al Ayuntamiento en cuanto a un 50% con cargo a la Cooperación Provincial, deduciendo del total importe de cada edificación, un 25% en concepto de honorarios por dirección y administración e impexión.

Los técnicos de Obras y Fios provinciales asesorarán a cada Municipio en cuanto a los detalles técnicos de la formulación.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán por requisitos que llevarán cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Así que en uno de los puntos el Sr. Alcalde manifiesta que en síntesis los puntos anteriormente expuestos son los que rigen el plan provincial de urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio debe la Cooperación provincial y determinar la programación de calles. Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 323 concordante con el 780 número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a este sería un gran beneficio serían concejales que integran en su totalidad el Ayuntamiento.

1.ª La Cooperación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a los datos de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976-77 por un importe de un millón seiscientos ochocientos o de noventa y dos pts.

2.ª - El Ayuntamiento acepta todos y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de la Ley dictada por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pueden dictarse en lo sucesivo dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido plan.

Bases.- El Ayuntamiento se compromete a aportar

el 50% del presupuesto total que incluyen necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de 2% imparte para no causar demora en el pago de los obligaciones de otros extendidos por los técnicos nombrados. Cuanto - se conformidad en el dictamen emitido por la Comisión y el informe del Sr. arquitecto técnico Sr. Julio Berrocal Jara, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su relevancia que debe ser soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de pavimento vitrado (de 15 centímetros) o diez centímetros en relación de calles es la siguiente:

Nombre de la Calle	Longitud	Presupuesto
Cristo	153	344.495
Cañales	152	210.611
Briz	150	149.370
Pedros	170	221.000
Más 15% de Beneficio Industrial		138.376
Presupuesto Total		1.060.882 a

Financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al ayto.


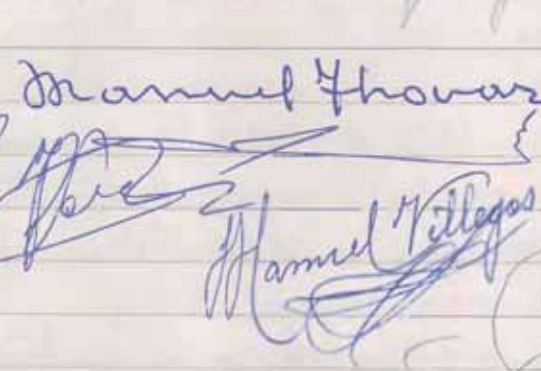

Quinto. - Los obreros contratados cumplirán estrictamente los preceptos de la ley de 24 de junio de 1955, y Reglamento de contratación de los trabajadores, todos de 7 de enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la corporación en cuanto a su formulación y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obra y Vías Provinciales cuyos representantes técnicos y administrativos, tanto el ayto como los contratistas adjudicatarios de la misma.

Sexto. - Sería trámite previo e inexcusable al comienzo de los obra la aprobación del Presupuesto por la sección de obra y vías de la Excelma. Diputación Provincial.

Séptimo. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente

cuanto en derecho sea menester, al Sr. Alcalde de Pre-
sidente don Juanesindo Berrocal Mauricio o quien
legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo
para que el presente escrito se quite al Ayuntamiento de Pre-
sidente de la Excma. Diputación Provincial, en su caso
reconceda una subvención a fondo perdido, equi-
valente al 50% de los obra pías proyectadas que es de
quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta
pts (533.750 pts) en su 50% y cubiertas en su pe-
dida en legislación forma comprensiva de la aporta-
ción municipal equivalente al 50% restante y el
acatará a todos y cada uno de los normas dic-
tadas por la Corporación Provincial para la puesta en
ejecución del referido Plan.

Ignoramos de el objeto de la sesión de día por ser mi-
nada de la cual se extiende la presente acta que
firmen los señores asistentes de que yo el Secretario
certifico

 Manuel Echevarría  Manuel Villalobos  Juanes Berrocal

Sesión del día 16 de agosto de 1976

- Asistentes
- D. Emilio Echevarría Velasco
 - Manuel Echevarría Piñol
 - Juan Pérez Soto
 - Juan Pérez Verdura
 - Manuel Villalobos Sanchez

En la Villa de Almedinilla a diez y seis de
agosto de mil novecientos setenta y seis,
pleno convocatorio al efecto y una hora
lida hora, y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Juanes Berrocal Mauricio
asistido de miel Secretario que autoriza don Juan Postel-
lacion que han reunido en el salón de actos de este con-
comunicación los señores concejales que en el margen se
expresan lo cual por su parte del Pleno del Ayunta-
miento al objeto de celebrar sesión ordinaria

Petición de
vehículos y
chatarra

No obstante a esta sesión el Concejo de San Juan de los Baños y
ha presentado ocurrencia que le impiden distribuir esta sesión,
declarado aliente de acto por expedido por el alcalde de su or-
den y por miel secretario fue dada lectura del acto de la
sesión anterior que por unanimidad fue aprobado
el Ayuntamiento a la vista de los perjuicios que se ho-
casifica a la vía pública y transeúntes, tanto a los peatones
como a los que circulan en vehículos al peso por la Avda
de Ruiz de Alca y adyacentes (Prolongación Calle Cruz)
a la Industria de Mercurio que tiene establecida el ve-
cino de la localidad fue Mopreno Eoro con motivo de en-
saciamiento en esas en referidos lugares, de vehículos
que llevan a dicho taller para su reparación, así como ma-
quinari agrícola y Chatarra, que habitualmente tiene
depositados en dicha vía pública

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, re-
currir escrito al propietario de dicha Industria para que en
el plazo de un mes retire de dichos sitios de comunicación
los objetos señalados a la vez que proceda a la limpieza de
los mismos en dicha vía pública

Firma
Minero

Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el ve-
cino Andres Pires Polo en nombre y representación de su espos-
pabel Bonada Martin, haciendo constar el estado ruinoso en
que se encuentra el inmueble sito en la calle del General Miller
ahoy número de propiedad de los herederos de Marcetino
timera Lopez que debido a dicho estado, esta o lo si mande
perjuicio al de la propiedad de su espos- colindante, a este
el Ayuntamiento informado del contenido del escrito y de-
gaciones hechas en el mismo por el solicitante, acordó por
unanimidad, tramite oportuno expediente, para declarar
si procede a dicho finca en estado ruinoso conforme a los di-
posiciones vigentes.

Escrito un-
mento
permiso

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino Man-
fredo Sanchez que fue de este Ayuntamiento con respecto
de la limpieza de la oficina municipal y dependencia de la
mismo, con carácter de servicio comunitario y la mala distribu-

una asignación procedente de reintegro de mil pesetas anuales, por el que solicita que debido a la carencia de la vida, se sea aumentada dicha asignación a porción proporcional.

El Ayuntamiento acuerda de que a partir del primer de Enero del próximo año 1977 en el nuevo Presupuesto municipal por dicha ejecución se sea aumentada dicha asignación de dos mil pesetas mensuales, un reintegro por ciento o sea la cantidad de quinientos pesetas por mes y finalmente se dio cuenta de otro escrito que dirige a la Corporación la encargada de la limpieza de los edificios que dependen municipalmente Alcañices Andino Rocho por el que solicita se le pague la asignación que en concepto de servicios concertados tiene por dicho concepto siendo en la actualidad de 2250 pts mensuales.

El Ayuntamiento acuerda con cederle un aumento de retención cincuenta pts por mes a partir del primer de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Se dio cuenta de lo escrito de la Banca Diputación Provincial de Badajoz números 5.532-5.629 y 5.685 de fecha 15 de Julio pasado, (Plan Provincial de Obras y Servicios) 1976-77 relativos a distribución y saneamiento por la cantidad de ocho millones de pesetas, aportación de la Diputación con cuyo préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, - de parimentación por un importe de un millón seiscientos y veinte mil quinientos pesetas (50 por 100) o sean quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios y el otro cincuenta por ciento o sea la quinta cantidad expresada anteriormente aportación de la Banca Diputación Provincial con cargo a fondos propios. Y por último el tercer escrito por el concepto de obras al Cementerio con un presupuesto de tres millones de pesetas de los que corresponden con cargo a Fondos propios del ayto un millón ochocientos mil pesetas y a la Diputación Provincial un millón doscientos mil pesetas.

Escrito solicitando aumento de asignación

Obras

El Ayuntamiento una vez estudiado minuciosamente dichos puntos aprueba y acepta los dos primeros, en todo sus contenidos y renuncia este último de acceso al becauentino, por dicho punto causa una de ellas el no contar con medios suficientes ante el Ayuntamiento para la aprobación que al mismo corresponde a la vez que existen otros problemas dentro del Municipio y también relativos a otros meses presentados.

Agradeci-
mientos.

Se dio cuenta de un escrito del Ilustrísimo Sr. Don Juan Díaz - Androna Bardoaji con relación a la ayuda de tres millones de pesetas a favor de este Ayuntamiento, con cargo al cinco por ciento de la dotación del Fondo Nacional de las Haciendas Municipales del ejercicio de 1975 acordada en Consejo de Ministros a 11 de julio de 1974.

Este Ayuntamiento reconociendo la gestión realizada por el Ilustrísimo Sr. Don Juan Díaz androna Bardoaji a fin de que dicha ayuda sea concedida dados las necesidades del Municipio, agradece a tan digna persona el interés mostrado desde un primer momento para que fuera un hecho, como así lo ha sido tal como.

Para habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende lo presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario cedente

Manuel Villegas

Sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre 1976

Señores asistentes

- Don Emilio Echevarri Velasco
- Don Juan Barquilla Escobedo
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Perez Verdugo
- Juan Perez Loto
- Manuel Echevarri Jimenez

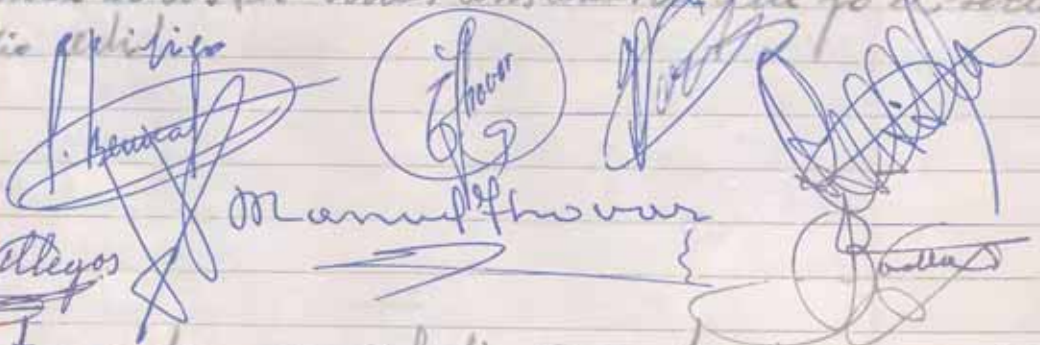
En la villa de Almendral a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis previa convocatoria al efecto siendo los señores Sr. y Sr. de la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Jimenez Berronal Manuel Jimenez Jimenez de mi el Secretario de la

corporacion que autoriza don Juan Botello farin se han reunido en el salon de actos de esta casa comi-
 tendales los señores benedictales que al margen se expre-
 san los cuales se unen parte del Ayuntamiento Pleno de
 esta Villa al objeto de celebrar sesion extraordinaria
 declarada al efecto el acto por indicado el Alcalde de
 su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del
 acta de la sesion anterior que por unanimidad fue apru-
 bada.

Proposicion de
 mera de nomi-
 nacion de Plaz-

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda la propuesta
 mediante los tramites reglamentarios de que el nom-
 bre de una de las Plazas de esta Villa, con pretamente la
 denominada "General Montano fraudes" lleve el nom-
 bre del Meritissimo Señor don Juan Diaz Ambrosio Bar-
 daji, con la rotulacion siguiente "Plaza de Juan Diaz
 Ambrosio" en virtud a la aportacion hecha por la ilus-
 tra persona en favor de los intereses comunes de esta po-
 blacion.

Que siendo otro el objeto de esta sesion se dio por termi-
 nada de lo que se acuerda de pres este acta que fir-
 man todos los señores asistentes de que yo el Secreta-
 rio publico



Manuel Vellegos

Manuel Chovar

Sesion extraordinaria del dia 9 de Septiembre de 1766

- Señores asistentes:
- Don Juan de Dios Veloso
 - Don Juan de Dios Veloso
 - Manuel Vellegos
 - Juan Perez
 - Juan Perez
 - Manuel Chovar

En la Villa de Alamedia, a nueve de Sep-
 tiembre de mil novecientos setenta y seis
 por convocatoria al efecto siendo los vein-
 tidos horas y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde don Juan de Dios Benavente
 asistido de mi el Secretario de la corpo-
 racion que autoriza don Juan Botello farin se han reu-

quido en el salon de actos de esta casa convocando a los señores concejales al mayor expresada los cuales comparecieron al Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el indicado Sr. alcalde de oficio y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cuenta General del Presupuesto de 1975

Se somete al Pleno para su examen y aprobacion, en materia de la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y cinco una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 79 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Municipal permanente del que dicha cuenta esta debidamente respaldada y justificada.

Del resultado de la exposicion al publico y examinada que ha sido, por el Pleno existente, tras deliberar la Corporacion, accorde por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada en su aprobacion teniendo el caracter de proporcional y en el caso de reclamacion se resuelva por la Corporacion.

Tras de haberse cumplido el objeto de la sesion se dio por terminada de la que se extiende la presente acta que firma todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like Manuel Thovar and Manuel Villegas.

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1976

Señores asistentes

- Sr. Tomás Elvora Veloso
- Sr. José Castillo Bruco
- Sr. Juan Peres Verdoso
- Sr. Juan Peres Soto
- Sr. Manuel Villegas Sanchez
- Sr. Manuel Elvora Jimenez

En la villa de Almendral a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Berzal Morcillo a cargo de mí el Secretario de la Corporación que autoriza don Juan Boetello Jarcin, se han reunido en el salón de actos de estos honrosos comitridores los señores concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el indicado Señor Alcalde de su orden y por mí el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Excmo

Se dio cuenta a la Corporación de un escrito suscrito por diez y nueve jóvenes de la localidad por el que solicitan del Ayuntamiento la concesión de los locales de la planta baja del edificio situado en la calle del ferreal Franco no 6 donde está instalada la Sección local de la Juventud, y cuyo edificio es de la propiedad del mismo al objeto de establecer una futura asociación recreativo cultural.

Teniendo en vista de que este grupo de jóvenes, perteneciendo a dicha Sección local de la Juventud, se separó de la misma, y ahora solicitan los locales que están dentro del mismo edificio que ocupa mencionado organismo, para instalar en ellos independientemente un club, para el recreo de los mismos, el Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad considero oportuno, tal petición, y por ello queda denegada en toda su amplitud teniendo a la vez en cuenta que este local o dependencias del referido edificio donde esta ins-

Adada la elevación local de la puertada, pueden
línes para las necesidades que en su día pueda tener este
Ayuntamiento.

debitos

Por el Ayuntamiento Pleno, se acordó el pago en la forma
representativa de la deuda que por la instalación de las
líneas de energía eléctrica y todo el complejo eléctrico
(Transformador y motor,) para la conducción de
agua a esta localidad por el contratista y concesionario
don Sr. M. León delgado con residencia en el Zaira en
la suma que a tal efecto le corresponda, con cargo a
los fondos de este Ayuntamiento (Subvención concedida
por el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación)
Fondo Nacional de las Haciendas Municipales.

En cuanto al contratista don Tomas Pein Fernandez
que realizó los últimos trabajos al día de la Festa de
colocación de la tubería de la red de conducción de
agua a la localidad y teniendo en cuenta que los
trabajos realizados son plenamente deficientes toda
vez que constantemente dicha tubería se estalla con el
consecuente perjuicio y falta de suministro de agua
al que se instaló al efecto y de cuyos deficiencias se
le ha dado cuenta reiteradamente tanto a dicho con-
tratista como al Sr. Ingeniero Encargado don Victor
Busto, para que referida tubería quede en el más
perfecto estado de servicio si es que por ello, hasta el
momento se haya hecho.

La Corporación en Pleno, y por unanimidad acordó
no efectuar el pago que con cargo a este ayto, y por dicha
instalación tiene que abonar al referido contratista
don Tomas Pein Fernandez hasta en cuanto, hasta
que repetida instalación de la tubería de conducción
de agua quede en el más perfecto estado, y con la
garantía que en estos casos correspondan.

Plantillas

Del Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación acordó
la modificación de la Plantilla de la Funcionarios
de esta Corporación ya que la que actualmente rige,

es conveniente su modificación en los términos siguientes.

Un Secretario.-

Dos Auxiliares administrativos de Secretaría

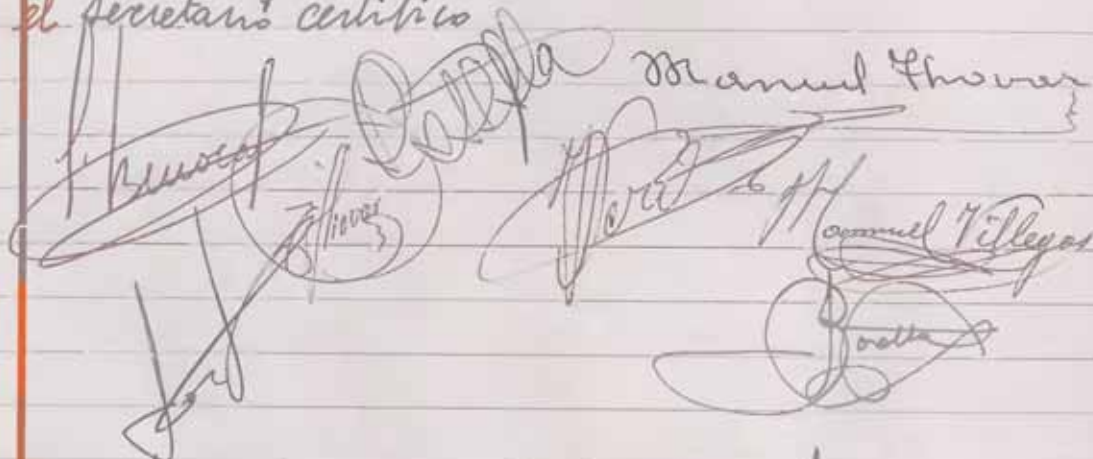
Un agente de la Policía Municipal (a extinguir lo Vigante.-

Un Comandante de la Brigada Viaria

Un guard de Parques-bosque Vigilante.

Que se instruya el correspondiente expediente con los trámites que se establecen en la ley citada vigente, para que pueda ser modificada mencionada.

Quo habiendo ningun otro asunto que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta por si misma los señores asistentes de que go el secretario certifica



Sesion extraordinaria del día 30 de Sepbre 1976

Señores concurrentes:

- Don Benito E. Torres Veloso
- Don Juan Barilla Bino Co
- Don Juan Peres Soto
- Don Juan Peres Verdoso
- Don Manuel Villegas Bendu
- Don Manuel E. Torres Pralt

Con la Villa de Almendral a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis previa convocatoria al efecto siendo los señores presentes y bajo la presidencia del Señor alcalde don Juan Sando Berroed. Manifiesto asistido de mi el Secretario de la corporacion que autoriza don Juan Boottello por lo se man reunió en el salon de actos de esta casa con asistencia de los señores concejales que al margen se exponen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno

Pago de
darios
en fincos

mo de esta villa al efecto de celebrarse extraordinariamente
declarado abierto el acto por indicación del alcalde de su
orden y por medio del secretario fue dada lectura del acta
de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada
dada cuenta de la petición efectuada por los señores
maestros de esta localidad encargados de realizarla
don Francisco Barquero León y don Jacinto Abraham
Flores en los fincos que llevan en explotación los re-
ciños de esta localidad que a continuación se rela-
cionan, con las cantidades que a cada uno corres-
ponden por darios causados en sus respectivos fincos
con motivo de los trabajos efectuados en la red de dis-
tribución de agua a la localidad. Son
don Jne. Manuel Trayer, mil novecientos pesetas; don
Antonio Morales hermano siete mil doscientos pts. don
Jne. Luis del Pozo Jara, veinte mil; don Emilio Cho-
varvelso mil, don Antonio Brijo Morabel, mil nove-
cientos; don Manuel Hernandez bantano trescientos veinte;
don Jne. Santiago Martínez tres mil quinientos; don
Jne. Verdoso Verdoso trescientos; don Juan Perez Verdoso
mil ochocientos veinte y cinco; don Manu Verdoso Re-
paller cuatro mil; don Fernando Guzmán López, seis-
cientos; don Jne. Ayudo Fomera mil ochocientos;
don Santiago Jorjales Repaller mil trescientos cincuenta;
don Luis Bañer bantano dos mil trescientos; hermano
político de S. Fernando bonales Vasquez quinientos;
don Manuel Cristóbal Sánchez mil quinientos
herederos de S. Abraham Ruiz Jomez quinientos
el Jefe de la bantana quinientos, haciendo un total
de cincuenta y un mil ochocientos y cinco pts acordando
la corporación se les hayan efectuados por este ayunta-
miento a dicho perjudicados con cargo a la subvención
de tres millones de pesetas concedida al mismo por
el Ministerio de la Gobernación.
Los señores del ayuntamiento despues de deliberar sobre
los datos a realizar en las calles de la localidad con mo-

Obras en
calles por
distribución
agua

Vivo de la proxima Jose de distribucion de aguas a la
quien mas que habrian de tener preferencia teniendo en cuenta
el mayor numero de vecinos que en ellos viven y la si-
tuacion geografica de los mismos para hacer frente
a la cancelacion de los creditos correspondientes que
en amortizacion habrian de abonarse a la Ex. Clavi-
sima D. Putacion Provincial de Badajoz, por unanimidad
y por orden de jerarquia se fijaron las siguientes
calles en que han de hacerse los obra de distribucion
de aguas y son: Emiente Lopez Verdoso. - Plaza de
España. - Jose Antonio Prieto de Rivera. - Plaza del
General M. Muñoz Grandes. - Manuel Barande y Gene-
ral M. Baranda. - Balvo Sotelo - Cristo - Bombardante
bouteja - General Frasco - General Enrique de Blanco
Muesha - Union de Guadalupe - Montañes de Talange
que segundo Flores - Jose Segundo Flores (Altozano)
Salido, - Heras del Alcazar - General M. M. - Cruz
18 de Julio - Peruladero General Millon Astrey - Bapi-
to Lopez Diez y Bapitan - una melonera
por donde se acordaron el solicitador de
la compania de electricidad la instalacion
de varios puntos de luces, (alumbrado publico) en distin-
tos sitios de la localidad.

Orreolo del
Reloj

Igualmente acordaron se solicite Presupuesto para
la reparacion del reloj publico, al que concurra en esta
localidad o representante de una de las zonas de Re-
lojeria de esta - don Feliciano Perez Jutierrez

Bapitado de
puerto en
cosas ruins

Tambien acordaron la incorporacion por unanimidad
se procede a tapar los pozos y reventanos que dan a
la via publica de los boscos abandonados y en cierto es-
tado de ruina situados en las calles de Balvo Sotelo 4
y General Millon Astrey H. de la propiedad de He-
rera de tiempo Gomez Mendez y Marcelino Ji-
meres Lopez toda vez que en el estado de los mismos
se viene arrojando de manera continua basuras y
deperdicio con grave perjuicio para la salud publica

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por
Acusado este sesión de la que se extiende la presente
acta que firman todos los señores asistentes de que yo el
secretario entiendo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Circular stamp containing the word "Favor"]

Manuel Aguilar

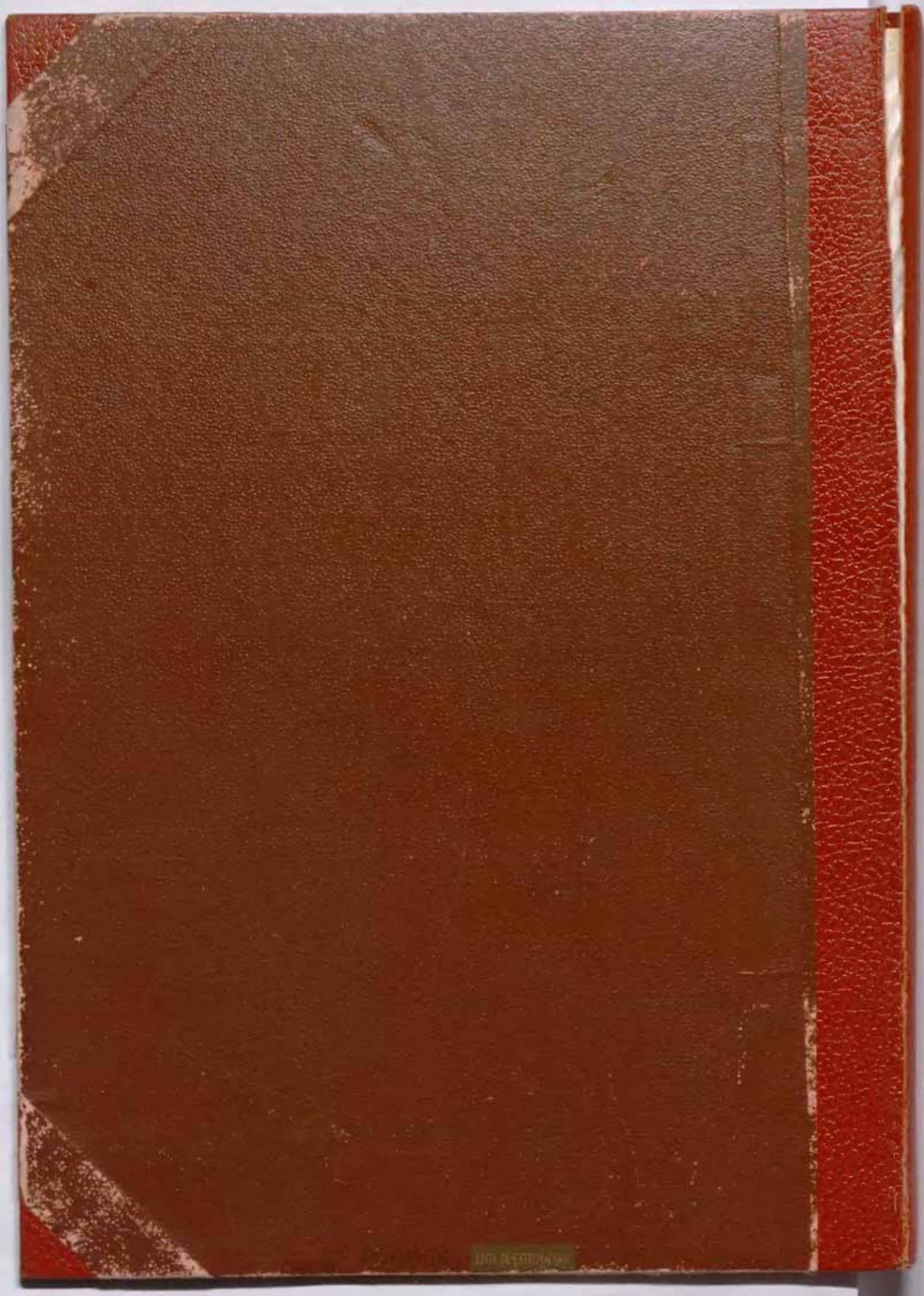
[Handwritten signature]

Manuel Villegas
[Handwritten signature]



POAMEX

INDUSTRIAL



LIBR. DE ESTERLIN